

LIBRO ACTAS
AYUNTAMIENTO
PLENO
AÑO 2007



1C3684575

CLASE 8ª



CELEBRACIÓN DEL PLENO

DILIGENCIA: El presente LIBRO comprende las ACTAS de las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento en el año 2007 y se compone de hojas móviles, papel Timbre del Estado, clase 8ª, que van desde la serie 015985159 a la serie 015985225; de la serie 015985227 a la serie 015985246 y de la serie 015985258 a la serie 015985266 y folios números 1 al 98, iniciándose la transcripción de acuerdos con fecha 26 de Enero de 2007 en el folio nº. 2 y extendiéndose la presente Diligencia en el folio nº. 1 serie 1C3684575. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

1C3684275



CLASE 84

Diligencia en el folio n.º 1 serie 1C3684275. Continúa.
son fecha 26 de Enero de 2007 en el tomo n.º 2 y continuación la presente
la serie 015985238 y folios números 1 al 98, iniciándose la transcripción de acuerdos
serie 015985238 de la serie 015985217 a la serie 015985236 este la serie 015985238 a
móvil, papel Timbre del Estado, clase 84, que van desde la serie 015985129 a la
existencia por el fono de este Ayuntamiento en el año 2007 y se componen de hojas
Diligencia: El presente LIBRO comprende las ACTAS de las sesiones

EL SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Martín Pérez





Ayuntamiento de Don Benito
Pleno Ordinario
26/Enero/2007

ACTA N° 1/2007

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 26 DE ENERO DE 2007.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato
Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Juan Luis Delgado Calderón
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Rafaela Arias Castro
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Joaquín Aparicio García-Molina
Don Manuel Antonio Nuñez García
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Constantina Delgado Calderón
Don Juan Luis Luna Seoane.
Don Juan Morcillo Guerrero
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don José Antonio Barragán Morcillo
Doña Josefa Altamirano Cerrato
Don José Paredes Fernández
Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Don José Rosa Herrera

AUSENCIA:

Doña Ana Isabel Cidoncha Martín

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la ciudad de Don Benito a veintiséis de Enero del año dos mil siete, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al tratamiento del punto único del Orden del Día:

NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A TÍTULO PÓSTUMO, A DON SANTIAGO GONZÁLEZ MURILLO

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 26-01-07:

“Tras darse cuenta del expediente tramitado al efecto, por unanimidad se emite Dictamen favorable a la distinción que nos ocupa.”.

B) Por la Presidencia, tras la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa, se cede la palabra a cuantos –de los presentes- tengan a bien intervenir en el acto.

*Por la Sra. María Dolores Cabezas de Herrera, en representación de la Asociación “Amigos de la Cultura Extremeña” y en su condición de Presidenta de la misma, se manifiesta:

La distinción que hoy nos ocupa, que debió hacerse en vida de Don Santiago, obedece a los múltiples méritos que recaen en quien va a ser nombrado hijo predilecto, cualidades que pueden resumirse en lo siguiente: Humildad, destacadísima labor docente, brillantes colaboraciones literarias y trabajos de investigación, creación de la Biblioteca Pública Municipal Francisco Valdés, trabajo y amor por nuestra ciudad y su cultura.

*Por el Sr. Don Diego Soto Valadés, en su condición de Cronista Oficial de la Ciudad se resalta fundamentalmente de Don Santiago, su humildad, sencillez, su labor de educador, y el amor y dedicación que tuvo a la profesión de maestro y a sus alumnos, condiciones todas ellas que, junto a sus trabajos como fundador de la Biblioteca Pública de nuestra Ciudad, le hacen merecedor de la distinción que el Pleno va a otorgarle.

*En representación del PSOE, interviene su Portavoz Sr. Carmona Cerrato manifestando lo siguiente:

- Pide públicas disculpas por no haber hecho en vida de Don Santiago, el reconocimiento que hoy se trae a Pleno.
- Destaca de quien va a ser nombrado hijo predilecto, su pasión por la investigación, su gran aportación a la cultura, su ejemplar labor de magisterio y su gran bondad. Felicita a la familia porque Don Santiago será recordado siempre como MAESTRO, y como una persona que transmitía humildad, vida y alegría.

*En representación del PP, interviene su Portavoz Sr. Luna Seoane quien felicita a la familia y a cuantos han hecho posible el reconocimiento que hoy se produce, de una persona como Don Santiago que destacó por su labor callada, sencillez, dignidad y dedicación permanente al ámbito de la cultura.



Ayuntamiento Pleno Ordinario
26/Enero/2007

*Por la Alcaldía se califica a Don Santiago como extraordinario dombenitense, se felicita a la familia por el reconocimiento y se destaca de quien va a ser nombrado hijo predilecto su contribución a la profesión de educador, y su papel como fundador del espíritu de la biblioteca municipal.

C) Sometido a votación el asunto, resulta aprobado por unanimidad.

Acto seguido interviene Doña María Josefa González Silva (hija de Don Santiago) para manifestar lo siguiente:

“Buenas noches: Ilmo. Sr. Alcalde, Corporación Municipal, familiares, antiguos alumnos y amigos todos:

Esta muestra de afecto que, brinda hoy a nuestro padre la ciudad de Don Benito, posee la virtud de una correspondencia. Santiago González Murillo quiso entrañablemente a la tierra donde nació e hizo múltiples aportaciones para procurar a sus paisanos una vida más digna. Culminada su existencia de noventa y siete largos años, llega este reconocimiento de hijo predilecto, como un abrazo ideal que sella una historia de amor.

Es difícil para una hija mantener la objetividad a la hora de contemplar y compendiar en una mirada la figura de su padre. Quizá no se pueda esperar esa cualidad de quien les dirige la palabra. Pero para ayudar a conseguirlo, vamos a dejar que sea el propio Santiago González el que hable a través de sus escritos, sus obras y su legado.

Dado su carácter escueto, Don Santiago, como popularmente se le conocía, no multiplicaba las manifestaciones efusivas. Pero su cariño era tan constante que se hacía indudable. Otros se han encargado con inteligencia y lucidez de aducir los motivos para la concesión del presente galardón. A ellos, especialmente a la Asociación de Amigos de la Cultura Extremeña y singularmente a su Presidenta María Dolores Cabezas de Herrera, a nuestro Ayuntamiento que acogió la propuesta y a todos los que nos acompañan esta noche, nuestra profunda gratitud... Por nuestra parte, nos limitamos a iluminar esta clave secreta espigando algún apunto anecdótico entre los papeles de su archivo.

Era el suyo un amor de calidad. Creció desde su juventud estudiosa en el Colegio de San José. Conseguido el título de maestro, utiliza sus limitados recursos



para inscribirse en la Universidad. Los años 1934-35 y 36 cuando frecuenta la Universidad Centro de Madrid, serán decisivos para su formación humana. Con fervoroso empuje participa en afanes académicos y literarios. Nombres como García Morente, Zubiri, Ovejero, Gómez de la Serna, García Lorca... serán rostros vivos en su memoria.

Pasado el torbellino de la guerra, acompañado por su esposa, Tomasa Silva Moreno, pone casa en su lugar nativo. De aquel remanso, manarán los mas variados proyectos culturales.

En el número 1 de la revista Don Benito aparece esta nota "si alguien desea recibir copia mecanografiada de estos cuadernos puede solicitarla en Doña Consuelo Torre, nº 11. Por cada copia se cobrará sólo el importe del material y del trabajo invertido en ella". Don Benito nº 1 octubre de 1.947 página 5.

Aparecen ya desde el comienzo de su actividad en la revista Don Benito las constantes de siempre: entrega y modestia. Según apunte manuscrito sobre la carpetilla de la colección original los precios fueron: Nº 1: 7,80 pesetas; nº 2: 6,80; nº 3: 10; nº 4: 6,50. El número 12 de la revista dedicado a Francisco Valdés mereció el visado de la censura. En la carta del Delegado Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular, Badajoz 23 de julio de 1.949 se le comunica que: "los permisos para publicaciones es una cosa que está bastante restringida". Se guardan los originales con el sello de visado.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento (16-1-48), es miembro de la primera Junta de la Biblioteca Municipal. Cuando se crea la Biblioteca, será el primero en ocupar el cargo de Bibliotecario.

Así escribe al Presidente de la Junta de la Biblioteca Municipal, Don Angel Valadés Verdú (30-9-48) "La Biblioteca puede ser un magnífico instrumento de cultura si nace bien y se cuida con cariño". Llegó incluso, a diseñar el mobiliario para la sala de lectura. Se dejaba guiar por modelos que, siendo estudiante, había visto en la Biblioteca Nacional.

Elegido Concejal en el Ayuntamiento (5-12-48) le asignan la Comisión de Enseñanza Primaria, pero acuña un nombre con más amplio horizonte: Comisión de Cultura.

Luis Gámir, Ingeniero de Minas, suegro de Francisco Valdés, le otorga su personal reconocimiento. En una espléndida representación, aguada sobre tela, con el término municipal de Don Benito acompaña esta dedicatoria: "Cumbres, vaguadas, carriles y cordeles de Don Benito: Boceto de mapa local para que lo vayan completando en sus paseos los alumnos de Don Santiago González Murillo. Testimonio de afecto y de adhesión de la obra cultural de este profesor admirable. Don Benito 1.949".

Otro tema que cuidó con esmero fueron la vida y obras de Donoso Cortés. Tenía para este fin acceso libre y confiado a los documentos que atesoraba Don Manuel Donoso. Ya en el año 1.946 solicitaba la conmemoración del centenario (Hoy, 3-9-1.946). Al año siguiente lo nombran miembro de la Junta Pro-Homenaje a



5985161

Ayuntamiento de Don Benito
Pleno Ordinario
26/Enero/2007

Donoso Cortés. En el año centenario de la muerte, forma la Comisión Local constituida por acuerdo pleno de 9 de febrero de 1.953. La conmemoración se celebra el 4 de mayo de 1.953. En torno a este período manda y recibe cartas del Ministro y Subsecretario de Educación Nacional Joaquín Ruiz Jiménez y Segismundo Royo Villanova, del Director del Instituto de Cultura Hispánica Alfredo Sánchez Bella, del Director general de Información Florentino Pérez Embid, Director General de Relaciones Culturales Luis García de Llera, Director del Instituto de Estudios Políticos Francisco Javier Conde, Secretario del Ateneo de Madrid Santiago Galindo Herrero. Pero el apunte que mejor expresa su participación, lo hallamos en este Saluda: El Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández "se complace en darle las más expresivas gracias por la entusiasta y valiosa cooperación que le ha prestado en cuantos actos se han celebrado con motivo del homenaje a nuestro ilustre paisano Don Juan Donoso Cortés (16-05-53).

Tiene escrita una biografía de este insigne personaje que el Ayuntamiento ha publicado recientemente, con motivo de la inauguración de un busto conmemorativo de Donoso Cortés. Dicha publicación será repartida al final de este acto.

Este amor a la patria chica no lo encierra. Se abre a sucesos relevantes, como la muerte de filósofo Ortega y Gasset. Interviene con su tacto elegante y llega, en carta del 24 de enero de 1.956, una respuesta del P. Félix García diciéndole "Contrata su actitud de Vd., tan clara, con la que han tenido extremos de uno y otro signo, más papistas que el Papa,... Si; absolví y preparé a Ortega, que murió en la paz de Dios.

A todo esto, por años, continuó sumando liberalidad y esperanza. Más de ciento diez escritos ha esparcido por toda clase de libros y revistas.

Hace tan solo un año, el diario Hoy, donde tantas veces había colaborado, le entrevistaba. Don Santiago se mostraba optimista respecto a la cultura. "Pienso que la evolución ha sido positiva. El pueblo en general es más culto. La cultura se ha generalizado. Se han creado en Don Benito instituciones como la Casa de Cultura y asociaciones que promueven todo tipo de actos, conferencias, presentación de revistas, certámenes literarios, estudios e investigaciones sobre acontecimientos históricos y, en general, la asistencia asidua a los actos". Gozaba con los frutos que había soñado.

Al fin podemos comprender en toda su hondura y fuerza esta pasión tranquila.



El suyo era también Amor de Caridad. Este hombre se quiso cristiano de una pieza. Dos veces los Gobernadores Civiles intentaron nombrarle Alcalde. Rehusó la propuesta, porque sería según decía: "un error político y un perjuicio a mi pueblo" (carta de 4-4-49).

Probablemente nosotros no vemos la dificultad que ponía él. Pero está claro que el vivió su compromiso en un segundo plano, sirviendo a los demás. No se vio nunca como primera figura de nada. Y la verdad, no fallaron sus cuentas. Le gustaba repetir aquellos verso:

"Porque al fin de la jornada,
aquel que se salva, sabe,
y el que no no sabe nada".

Sabia. Por eso, como dice un alumno suyo, Don Santiago González Murillo fue, ante todo, un maestro.- Muchas Gracias".

Acto seguido, por la Presidencia se da por concluida la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos. Como Secretario General Certifico.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de Enero de 2007 se compone de tres folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985159 a la serie 015985161 que comprenden los números 2 al 4 a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



015985162

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
29/Enero/2007

ACTA N.º 2/2007

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 29 DE ENERO DE 2007.**

SRES. ASISTENTES:

- Don José Paredes Fernández
- Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Don José Rosa Herrera

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Juan Luis Delgado Calderón
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Rafaela Arias Castro
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Joaquín Aparicio García-Molina
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Constantina Delgado Calderón
- Don Juan Luis Luna Seoane.
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don José Antonio Barragán Morcillo
- Doña Josefa Altamirano Cerrato

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENCIA:


Don Mariano Gallego Barrero

NOTAS:

*La Sra. Altamirano Cerrato se ausenta de la sesión siendo las 21,10 horas, no participando en el debate ni en la votación de los puntos IX y siguientes del Orden del Día.

*La Sra. Cidoncha Martín se ausenta de la sesión siendo las 21,20 horas, estando en debate el punto n.º IX del Orden del Día, no participando en la votación de éste ni de los siguientes puntos.

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Enero del año dos mil siete, siendo las veinte horas y veinte minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones n.º 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

 Por la Presidencia se abre la sesión.
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nota: El punto VI.- Cesión de Línea de Media Tensión a Iberdrola, incluido en el Orden del Día de la Convocatoria, se retira por la Presidencia.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Por UNANIMIDAD resultan aprobadas las Actas correspondientes a la Sesión Extraordinaria de 18 de Diciembre de 2006 y a la Sesión Ordinaria de 21 de Diciembre de 2006.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

*Se ACUERDA UNANIMEMENTE remitir felicitación de la Corporación a la Sra. Concejala Doña Ana Isabel Cidoncha Martín, por su reciente maternidad.

*Se ACUERDA UNANIMEMENTE remitir pésame corporativo a la familia de Don Martín Leal García por el reciente fallecimiento de éste.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 19 de Diciembre de 2006, 3 y 17 de Enero de 2007.

IV.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR ASI-4.

A).- Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras con fecha 25-01-2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

A) Se da cuenta de Informe emitido por el Arquitecto Municipal, Sr. De la Peña Ruiz de fecha 12 de Enero de 2007 en relación con el asunto que nos ocupa en el cual se contiene la propuesta de Resolución que se eleva al Pleno del Ayuntamiento para aprobación definitiva del Programa de Ejecución del Sector ASI-4, con alternativa técnica de Plan Parcial.

B) Por parte del Grupo PSOE se indica:

- Se solicita información sobre el apartado 4 de condiciones técnicas establecidas en el informe favorable de los servicios técnicos de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico (Pag 9 de 50 del Informe del Sr. Arquitecto Municipal) en relación con la línea límite de edificación establecidas en la Art. 26 de la Ley 7/95 de 27 de Abril de carreteras de Extremadura respecto de las parcelas A-01 y A-02 del Plan Parcial ASI-4.



015985163

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
29/Enero/2007

- Solicita justificación de la demanda de suelo industrial para este Plan Parcial y asimismo relación de peticionarios, para al propio tiempo que conocer su grupo el número de dombenitenses que están interesados en la adquisición de este tipo de suelo. Le sorprende la manifestación de la Presidencia de que dichas peticiones están ya asignadas.

Por parte del Sr. Arquitecto Municipal se dan las explicaciones correspondientes a las cuestiones formuladas por el Grupo PSOE sobre la forma de gestión directa que ha optado este Ayuntamiento motivadas en las razones de interés público que justifican la actuación urbanizadora. Respecto de la advertencia de los servicios técnicos de la Junta de Extremadura sobre la línea límite de edificación de las parcelas A-01 y A-02 recabará la información correspondiente.

Por la Presidencia se indica que en ningún momento puede conocer en estos momentos el resultado final de las adjudicaciones de parcelas en este Sector, su expresión es comparativa con el resultado obtenido en la tramitación de enajenación mediante subasta pública de parcelas ubicadas en los polígonos industriales próximos al ASI-4 (ASI-1-2 y 3) respecto el número de peticiones previas de interesados en la adquisición de suelo industrial en Don Benito y el resultado final de la adjudicación en virtud del procedimiento reglamentario para enajenación de bienes propiedad de este Ayuntamiento.

C) Sometido a Dictamen el presente punto del Orden del Día se emite voto favorable por el Grupo PP a la propuesta que se contiene en el Informe del Sr. Arquitecto Municipal en todo su contenido (Se adjunta como Anexo I al acta) y reserva de voto por el PSOE”.

B).- Dentro de la fase de debate plenario, tienen lugar las siguientes intervenciones:

*En representación del PSOE, su Portavoz Sr. Carmona Cerrato, hace constar:

No se le ha facilitado la información solicitada en Comisión Informativa, relativa al apartado 4 de Condiciones Técnicas establecidas en el Informe de los Servicios Técnicos de la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico, en relación con la línea límite de edificación establecida en el Art. 26 de la Ley de Carreteras de Extremadura, respecto a las parcelas A-01 y A-02 del Plan Parcial ASI-4.

Al respecto, en Pleno, por el Sr. Arquitecto Municipal se informa verbalmente que ya están modificados los límites de las parcelas indicadas para cumplir la normativa vigente.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que en todo caso no existe Informe de Viabilidad respecto por la Junta de Extremadura.



Por el Sr. Arquitecto Municipal se señala que para que el programa entre en vigor, tiene que contar con el Informe favorable de la Junta previamente a la inscripción en el Registro de Agrupaciones de interés urbanístico de Programas de Ejecución.

Continúa el Sr. Carmona Cerrato su intervención indicando que tampoco se ha facilitado al PSOE la información requerida en Comisión Informativa relativa a justificación de la demanda de suelo industrial existente para este Plan Parcial, y a la relación de personas o/y Entidades interesadas en la adquisición de este tipo de suelo. ¿Por qué no se da esta información al Grupo Municipal Socialista? ¿Por qué el PSOE no puede conocer la relación de demandantes de suelo industrial municipal en Don Benito?.

Si el Equipo de Gobierno continúa sin facilitar esos datos, el PSOE no puede apoyar el asunto en Pleno.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que la relación que el PSOE pide no está incluida en el asunto del orden del día.

Contradice esa opinión el Sr. Carmona Cerrato al señalar que en el propio Informe Técnico aportado, en el punto 5º de la propuesta de Resolución, se hace referencia a la demanda existente de suelo industrial; por tanto, sí es una cuestión relacionada con el asunto del Orden del Día.

La negativa del P.P. a facilitar esos datos, provoca sospechas.

El PSOE lo único que pretende es apoyar el desarrollo empresarial en Don Benito, sin especulación con el suelo municipal; denuncia que con ese suelo ya se ha producido una indebida especulación, un enriquecimiento ilícito por parte de unos pocos; esa es una situación que está permitiendo el P.P.; igualmente el PSOE pretende denunciar los casos en los cuales resultan adjudicatarios de parcelas, unas personas o/y entidades que ya las tienen en otros polígonos y que no las necesitan, sino que simplemente compra para posteriormente especular.

*Por el Sr. Bravo Gallego se indica que lamenta que el PSOE siempre haya votado en contra o se haya abstenido cuando se han tratado en Pleno asuntos que implican el desarrollo industrial de Don Benito. Señala que es conocida la demanda de suelo industrial existente, y que si no se facilitan datos de interesados en parcelas es porque pueden no coincidir con los que resulten adjudicatarios.

C).- Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del P.P. y voto de abstención por el Grupo PSOE.

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR S8-C, CON PLAN PARCIAL.

A).- Se trae a la vista dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 25-01-2007, cuyo texto es:

“Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

A) Se da cuenta de Informe emitido por el Arquitecto Municipal, Sr. De la Peña Ruiz el día 12 de Enero de 2007 en relación con el asunto que nos ocupa en el cual se contiene la



015985164



Handwritten signature in blue ink

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
29/Enero/2007

propuesta de Resolución que se eleva al Pleno del Ayuntamiento para aprobación definitiva del Programa de Ejecución del Sector ASI-4, con alternativa técnica de Plan Parcial.

B) Por parte del Grupo PSOE se indica:

Se solicita informe sobre la ubicación de los terrenos correspondientes a las cesiones obligatorias a este Ayuntamiento, manifestándose al respecto que desde el inicio de la tramitación de este expediente, el Grupo PSOE tiene muchos problemas para conocer este aspecto.

Se solicita copia del Convenio Urbanístico entre de la Agrupación Urbanística Colaboradora "La Malva" con este Ayuntamiento.

Se solicita informe de la inclusión de una altura más de edificación en este Sector en comparación con los sectores próximos (Sector8-B y ASI).

Por parte del Sr. Arquitecto Municipal se informa que la ubicación de los terrenos objeto de cesión obligatoria se contendrán en el proyecto de reparcelación que es un instrumento gestión urbanística cuya competencia de aprobación está atribuida al Sr. Alcalde. En la fase de información pública de este expediente pueden formularse cuantas alegaciones o consideraciones se estimen por conveniente

C) Sometido a Dictamen el presente punto del Orden del Día se emite voto favorable por el Grupo PP a la propuesta que se contiene en el Informe del Sr. Arquitecto Municipal en todo su contenido, informe que ha sido aportado a los señores miembros de la Comisión, y reserva de voto por el Grupo PSOE".

B).- Dentro de la fase de debate plenario tienen lugar las siguientes intervenciones:

*Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que el PSOE vuelve a encontrarse en este asunto, en una situación similar a la del punto anterior; no tienen la información precisa, el Equipo de Gobierno vuelve a actuar con desconsideración; ello provoca que el PSOE no pueda votar a favor.

El Grupo Municipal Socialista lleva dos años solicitando sin recibir respuesta, que se aclare y concrete la exacta ubicación de los terrenos correspondientes a cesión obligatoria a favor del Municipio; hoy vuelve a reiterarse esa petición porque es la última vez que el asunto se trata en Pleno, ya que el Proyecto de Reparcelación será aprobado por la Junta de Gobierno

*Tampoco se ha contestado por el Equipo de Gobierno a otra cuestión planteada en Comisión Informativa, en concreto ¿cuáles son las razones políticas por las que se ha autorizado en este Sector una altura más de edificación, en comparación con los Sectores próximos (Sector 8B y ASI)?.

*Por el Sr. Luna Seoane se niega que desde el Equipo de Gobierno exista desconsideración hacia el PSOE; igualmente señala que "no es cierto que poner patrimonio municipal para facilitar la actividad económica, provoque fenómeno especulativo".

*Por el Sr. Carmona Cerrato se insiste en que rotundamente el PSOE afirma que el Equipo de Gobierno del P.P. con los Pliegos de Condiciones que aprueba para las adjudicaciones de suelo industrial, está provocando y ha permitido muchas situaciones de enriquecimiento injusto y especulativo con el patrimonio municipal, y sobre el terreno, cuando quieran, se puede comprobar.

*Por el Sr. Bravo Gallego se indica respecto a las dos alturas que se permiten, lo siguiente: El Promotor del Plan Parcial lo ha propuesto así, es conforme con el PGOU y el Equipo de Gobierno no ve razones para denegarlo. Por otra parte señala que no entiende que pueda haber empresarios que compren parcelas a un elevado precio respecto al inicial, cuando pueden dirigirse al Ayuntamiento y adquirir a mucho menor precio.

*Por el Sr. Carmona Cerrato, en cuanto a la explicación dada por el Sr. Bravo Gallego respecto a las alturas permitidas de edificación, señala que aunque el promotor lo haya propuesto y sea legal, es el Ayuntamiento quien debe decidir teniendo en cuenta la homogeneidad con otros polígonos.

C).- Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del Grupo P.P., voto en contra por parte del Sr. Aparicio García-Molina y voto de abstención por parte del resto de miembros del PSOE.

VII.- MOCION DEL P.S.O.E. RELATIVA A ELIMINACIÓN Y TRASLADO DE ACCESO A CAMINO.

A).- Se trae a la vista dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 25-01-2007, cuyo texto es:

"Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

A) Se trae a la vista escrito del Grupo PSOE del siguiente tenor literal:

"Eliminación punto negro de tráfico en carretera Don Benito-Miajadas.- Hace unos meses han llevado a cabo obras de mejoras en dicha carretera, de acceso a Don Benito, así como el paso elevado del ferrocarril, que entre otras cosas, han modificado trazados circulares de acceso a diversos caminos y carreteras.- En concreto hay un acceso a un camino, muy transitado por otra parte, que conduce a las distintas padroneras, 1ª, 2ª, 3ª..., justamento frente a CASAT.- En dicha zona ya ha habido varios accidentes de tráfico graves, ocasionados por un lado por seguir accediendo los automovilistas a ese camino invadiendo la calzada contraria, (ahora no se debe hacer), así como la estrechez del acceso a ese camino teniendo muchas veces
parar los coches en el carril principal, con el consiguiente peligro que eso ocasiona.- Por



015985165

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
29/Enero/2007

tanto este Grupo Socialista propone: La eliminación del acceso a ese camino por el lugar que ocupa ahora mismo y trasladarlo a la rotonda de Hormiexa distante unos cien metros, y llevar el tránsito hacia un camino que va paralelo a la carretera.- Don Benito a 12 de Diciembre de 2006.-"(Figuran dos rúbricas).

B) Por el PSOE se ratifica el contenido de la Moción y se aporta copia de plano explicativo de la propuesta contenida.

Por el Sr. Presidente se indica que el grupo PP coincide con el planteamiento de la propuesta contenida en la Moción informando que ya se han dado instrucciones por la Alcaldía para acometer la solución del problema planteado.

Por parte del Grupo PSOE se felicita de la coincidencia de ambos grupos en la solución de este problema en beneficio de los usuarios del citado acceso.

C) Sometida a votación la Moción presentada se emite voto favorable por el Grupo PSOE y reserva de voto por el PP".

B.- En Pleno, sin debate, por UNANIMIDAD resulta aprobada la Moción presentada por el PSOE.

VIII.- DENOMINACIÓN DE CALLES.

A).- Se trae a la vista dictámen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 25-01-2007, cuyo texto es:

"A) Por el P.P. se propone lo siguiente:

Designar con los siguientes nombres a las calles ubicadas en la zona de la Plaza de las Albercas:

- Calle Juan Pablo II.
- Calle Las Dehesas

Por la Presidencia se indica que, con posterioridad a la convocatoria de esta Comisión, se ha presentado escrito de la Conferencia San Vicente de Paul solicitando que, la plazoleta sita en la calle Isla, frente al centro de Ozanam, lleve el nombre de *Plaza San Vicente de Paul*, y en apoyo de dicha petición, expresan la labor caritativa, social y formativa desarrollada en nuestra

población por la Conferencia durante casi 150 años; así mismo, a dicha solicitud se adhieren diferentes Colectivos y Asociaciones del Barrio de la Piedad.

Vista la solicitud formulada al respecto, por el P.P. se propone:

- Designar con el nombre *Plaza San Vicente de Paul* a la plazoleta situada en la c/Isla frente al centro Ozanam.

Por el P.S.O.E. se indica que lo conveniente en este asunto es que, la designación de las calles se realizase con el acuerdo de ambos Grupos, para lo cual, se tendría que haber acompañado a la convocatoria de la Comisión un plano de situación de las calles con los nombres propuestos por el equipo de gobierno, a los efectos de que su Grupo hubiera podido presentar igualmente alguna propuesta.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo P.P. y Reserva de voto por el Grupo P.S.O.E”.

B).- En Pleno se hace constar el compromiso del Equipo de Gobierno consistente en que para próximas ocasiones, respecto a las denominaciones de calles, se presentarán para su estudio previo en Comisión Informativa propuestas abiertas.

C).- Sometido el asunto a votación, se aprueba por UNANIMIDAD la denominación de PLAZA SAN VICENTE DE PAUL y la de CALLE LAS DEHESAS. Respecto a la propuesta consistente en denominar como CALLE JUAN PABLO II a una calle ubicada en la zona de la Plaza de Las Albercas, por el P.P. se emite voto favorable; por el PSOE se emite voto de abstención ya que en dicha Plaza la inmensa mayoría de los nombres de calles hacen referencia a plantas o/y árboles, y las nuevas denominaciones deberían por tanto seguir en esa línea.

IX.- MODIFICACIONES R.P.T.

A).- Se trae a la vista dictámen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 26-01-2007, cuyo texto es:

“A) Por la Presidencia se proponen las modificaciones que como Anexo I y II se acompañan al presente Acta, y que se entregaron a los Sres. Miembros de la Comisión; en estos documentos se indican las rectificaciones propuestas y las justificaciones que a juicio de la Delegación de Personal y Régimen Interior motivan dichos cambios.

*Por la Presidencia se indicó también lo siguiente:

Las modificaciones se proponen de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias que permite la prórroga del Presupuesto Municipal para 2006. Son de escasa repercusión económica.

En Mesa de Negociación celebrada el día 26-01-07 en horario de mañana, los representantes sindicales han mostrado su conformidad con las modificaciones propuestas.

*Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta por qué ahora se trae a Pleno esta revisión y no con anterioridad, ya que la mayoría de las modificaciones estaban solicitadas desde hace



015985166



[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
29/Enero/2007

mucho tiempo por los trabajadores afectados. ¿Por qué el Equipo de Gobierno quiere precisamente ahora y no antes, cumplir y quedar bien con esos trabajadores?.

*Por el Sr. Luna Seoane se contesta que se hace ahora no por capricho sino porque en este momento existen posibilidades de hacerlo y se considera adecuado regularizar diferentes situaciones.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B).- Dentro de la fase de debate plenario, en representación del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Delgado Calderón manifiesta:

El PSOE está de acuerdo con las modificaciones que se proponen, aunque algunas de ellas vienen a Pleno tarde, porque los trabajadores a quienes afectan las vienen reclamando, en algunos casos, desde 2002. Critica que el Equipo de Gobierno del P.P. venga desde entonces manteniendo situaciones irregulares. Critica que en materia de modificaciones de la RPT se actúe siempre sólo a conveniencia del Equipo de Gobierno, que sigue sin resolver muchos flecos, injusticias e irregularidades existentes desde la aprobación de la R.P.T.

No es correcto que el P.P. aplique diferentes conceptos retributivos a puestos de similares características.

Como las reclamaciones que hoy se atienden, debieron solucionarse mucho antes (por ejemplo los tres Oficiales en segunda actividad), el PSOE pide que las cantidades se abonen con carácter retroactivo desde que las situaciones existían.

También pide el PSOE que el nivel del Complemento de Destino del Auxiliar Administrativo se incremente no hasta el nivel 17 sino 18 para equiparlo al resto de Auxiliares Administrativos.

Por el Sr. Luna Seoane, en representación del P.P. se niega la existencia de irregularidades o ilegalidades en el Ayuntamiento de Don Benito en materia de personal.

Por la Sra. Delgado Calderón se indica que las injusticias y las discriminaciones en materia de personal, son tan graves como las ilegalidades, y todavía existen muchas injusticias por resolver.



C).- Sometido a votación el Dictámen de la Comisión Informativa resulta aprobado por UNANIMIDAD, y por tanto, se acuerda aprobar las siguientes modificaciones de la R.P.T.

CÓDIGO R.P.T.	PUESTO	SERVICIO	SECCIÓN	NEGOCIADO/ DEPARTAMENTO	RÉGIMEN	PROVISIÓN *	GRADO	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
ECAA05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	EDUCACION Y CULTURA	EDUCACION	CENTRO EDUCATIVO	L		D	17	No Modif.
ECCB01	DIRECTOR BIBLIOTECARIO (2)	EDUCACION Y CULTURA	CULTURA	BIBLIOTECA	L		A	25	9.294,56
AGOA01	OFICIAL ALBAÑIL (3)	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REGISTRO, ARCHIVO E INFORMACIÓN	F		D	16	2.889,16
VOOA03	OFICIAL ALBAÑIL (3)	VIAS Y OBRAS	OBRAS Y PROYECTOS	VIAS Y OBRAS (ALMACÉN)	F		D	16	2.889,16
ECPV01	OPERARIO SERV. VARIOS (3)	EDUCACIÓN Y CULTURA	EDUCACIÓN	CENTRO EDUCATIVO	L		E	13	2.137,08
INJN04	JEFE DE DEPARTAMENTO (1)	INTERVENCIÓN		CATASTRO	L		C	22	No Modif.

* PROVISIÓN: C.- Concurso. P.I.- Promoción Interna. C.O.- Concurso Oposición. C.T.- Concurso de Traslado.
L.D.- Libre Designación.

(1) Incremento Complemento de Destino

(2) Modificación Específico General de Grupo por Específico de Estructura

(3) Adecuación a Complemento Específico General de Grupo

X.- APROBACION, EN SU CASO, DE CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL DE BASE 2007.

A).- Se trae a la vista dictámen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 25-01-2007, cuyo texto es:

"A) Por la Presidencia se presenta a los miembros de la Comisión, el Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del S.S.B. 017 Don Benito, suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Don Benito, a efectos de su estudio y aprobación, en su caso, por parte de la Corporación Municipal.

El objeto del presente Convenio es el mantenimiento del Servicio Social de Base DON BENITO 017 y, regular la cooperación entre ambas partes para la gestión de los servicios sociales, dirigidos a toda la población del municipio de Don Benito.

Presupuesto año 2007

S.S.B. 017 DON BENITO

MESES PRESUPUESTADOS: 12

Nº DE MUNICIPIOS: 1

DE HABITANTES: 29.840

NUMERO DE TRABAJADORES SOCIALES: 3

CONCEPTO	MES	AÑO	CONSEJERIA	AYUNTAMIENTO
----------	-----	-----	------------	--------------



CLASE 8.ª



015985167



Ayuntamiento Pleno Ordinario
29/Enero/2007

I.- PERSONAL-TOTAL	6.815,55	91.687,74	73.350,19	18.337,55
-Salario de 3 A.S.	4.950,57	69.307,98	55.446,38	13.861,60
-Seguridad Social	1864,98	22.379,76	17.903,81	4.475,95
II.- MANTENIMIENTO (Gestión, Dietas, etc.)	910,10	10.921,17	8.736,94	2.184,23
TOTAL PERS.+MANT.	7.725,65	102.608,91	82.087,13	20.521,78
APORTACIÓN HABITANTES	0,26	3,44	2,75	0,69

Por la Presidencia se indica que la postura del Equipo de Gobierno es la siguiente:

- 1) Aprobar el citado Convenio.
- 2) Efectuar solicitud a la Junta de Extremadura de una Trabajadora Social más, en base a las ratios aprobadas por la FEMPEX y la propia Junta de Extremadura, donde se establece la conveniencia de una Trabajadora social por cada ocho ó nueve mil habitantes.

La Presidencia manifiesta que se hace necesario la contratación de otra Trabajadora social por el incremento de servicios sociales prestados por el Ayuntamiento de Don Benito.

La Sra. Arias Castro, en representación del PSOE, solicita que la Presidencia informe de la cifra exacta de la ratio anteriormente mencionada, puesto que es importante conocer si se trata de 8 ó 9 mil habitantes; indicando la Presidencia que se le comunicará por escrito al carecer del dato exacto en este momento.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP, formulándose reserva de voto por parte del PSOE”.

B).- En Pleno, por la Sra. Arias Castro, en representación del PSOE, se hace constar que su Grupo Político Municipal apoyará la solicitud de una Trabajadora Social más, siempre que se ajuste a lo estipulado en cuanto a ratio por la Junta de Extremadura.

C).- Sometido a votación el asunto, por UNANIMIDAD resulta aprobado el Dictámen de la Comisión Informativa.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

XI.- ASUNTOS URGENTES.

De manera conjunta por la Presidencia se somete a consideración del Pleno la urgencia de dos asuntos en los cuales el SEXPE reclama al Ayuntamiento se remita en un plazo determinado, Certificación de Acuerdos Plenarios.

Por UNANIMIDAD resulta aprobada la urgencia.

En cuanto al fondo de los asuntos, con el voto favorable del P.P. se ACUERDA prestar el compromiso municipal de sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE, en los siguientes casos:

- Proyecto Taller de Empleo "Comercio Digital" N° Expediente: 06/TE/098/06.
- Proyecto Escuela Taller "Doña Blanca", N° Expediente: 06/TE/080/06.

Independientemente de que el PSOE apoye cualquier subvención que reciba el Ayuntamiento, por el Sr. Delgado Calderón se indica:

-Podía haberse convocado Comisión Informativa con anterioridad al Pleno para analizar este asunto.

-Quizás debiera plantearse el Equipo de Gobierno, no presentar Proyectos de excesiva cuantía, que luego por esa circunstancia puedan no ser aprobados.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que lo que se trae a Pleno es simplemente un trámite para demostrar el interés municipal en los Proyectos.

Por lo que respecta a la cuantía de los Proyectos que se solicitan, siempre se adaptan a lo que finalmente se aprueba e incluso cabe la posibilidad de no ejecutarlos finalmente si se concediera poca subvención y no existiera la suficiente consignación presupuestaria municipal.

Por el Sr. Delgado Calderón se critica que, en materia de empleo, aunque se celebran diferentes Comisiones, éstas se convocan a los puros efectos de informar de los Proyectos ya cerrados que se elaboran por el Equipo de Gobierno; es decir, no se permite la más mínima participación constructiva por parte del PSOE. Por ello, el Grupo Municipal Socialista va a abstenerse en la votación de estos Asuntos que se presentan vía urgencia.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero.- Por el Sr. Morcillo Guerrero se pregunta al Sr. Merino Aliseda, en su condición de Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, sobre las aproximadamente cien ruedas de vehículos que han aparecido rajadas en la vía pública ¿conoce esta circunstancia? ¿conoce los escritos de queja que han presentado diferentes vecinos? ¿qué medidas se han adoptado o se piensan tomar desde la Concejalía?.

Por el Sr. Merino Aliseda se contesta que según el Informe de la Policía Local, son de 20 las ruedas que han aparecido rajadas.



015985168

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
29/Enero/2007

Se realizará una labor de concienciación, ya que es casi imposible evitar estos hechos por la facilidad que existe para su comisión. Pide al PSOE que le sugiera actuaciones.

Por el Sr. Morcillo Guerrero se indica que, ante los numerosos casos, debieran adoptarse medidas intensivas.

Segundo.- Por el Sr. Rodríguez Jiménez se pregunta al Sr. Merino Aliseda ¿cómo es posible que el Concejal de Seguridad Ciudadana pida sugerencias al PSOE, si las Mociones y Propuestas que el Grupo Municipal Socialista presenta no son aceptadas por el P.P.? ¿Cómo es posible que el Sr. Merino Aliseda olvide que es él, el responsable de la Delegación de Seguridad? ¿Cómo puede decir que no tiene medidas para actuar contra el problema planteado, o contra los robos que se están produciendo en locales céntricos de la Ciudad?.

Tercero.- Por el Sr. Rosa Herrera se ruega al Sr. Merino Aliseda que dimita si no sabe qué hacer, ni qué medidas tomar, ni cómo organizar y distribuir las funciones de los Policías Locales.

El problema es que las consecuencias de la ineptitud del Sr. Delegado de Seguridad, las paga el pueblo de Don Benito.

Por el Sr. Merino Aliseda se indica que los servicios de la Policía Local los distribuye el Jefe de la Policía.

Cuarto.- Por el Sr. Aparicio García-Molina, en relación al Decreto de la Alcaldía dictado para derribo de una vivienda en calle Miraflores nº 33, se ruega que el Ayuntamiento se ponga en contacto directamente con la familia afectada y se le indiquen las actuaciones realizadas y los pasos a seguir.

Por el Sr. Barragán Morcillo se contesta que en Comisión Informativa ya quedó claro lo que se hizo; por la Alcaldía, en presencia del Arquitecto se ordenó derribar lo que podía causar peligro para la vía pública; el resto es cuestión privada a resolver, en su caso, en el Juzgado.

Quinto.- Por el Sr. Aparicio García-Molina se pregunta por la situación en que se encuentra, si se sacó o no a oferta pública, la Parcela 133 ubicada al lado del Regajo.

Sexto.- Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta ¿por qué el Servicio Municipal no limpia la Plaza del Séptimo Arte? ¿Por qué no se hace caso a los vecinos que mediante escritos han pedido igual trato que con el resto de Plazas y Vías Públicas en cuanto a limpieza, riego de árboles...? ¿Existen órdenes para que no se limpie esa Plaza?.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que no existe orden alguna para que no se limpie esa zona, y que personalmente ha podido comprobar que sí se procede a la limpieza, sin perjuicio de que existan obras cercanas de las que se derive suciedad.

Séptimo.- Por el Sr. Carmona Cerrato, recogiendo y trasladando al Pleno el deseo manifestado por algunos vecinos de la zona, se pregunta si el Equipo de Gobierno se ha planteado la posibilidad de adquirir el solar que ha resultado del derribo de un inmueble situado enfrente a la Iglesia de San Juan?.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que no se ha planteado esa posibilidad al no existir en estos momentos consignación presupuestaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose el presente Acta, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de Enero de 2007 se compone de siete folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985162 a la serie 015985168 que comprenden los números 5 al 11 a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martin Peyró



015985169

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno **Ordinario**
28/Febrero/2007

ACTA N° 3/2007

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Juan Luis Delgado Calderón
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Rafaela Arias Castro
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Constantina Delgado Calderón
- Don Juan Luis Luna Seoane.
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don José Antonio Barragán Morcillo
- Doña Josefa Altamirano Cerrato

- Don José Paredes Fernández
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Don Joaquín Aparicio García-Molina
- Don José Rosa Herrera

AUSENCIAS

- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

Dn Luis Miguel de la Peña Ruiz

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Angeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de febrero del año dos mil siete, siendo las veinte horas y quince minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

L.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad resultan aprobadas la Actas correspondientes a la sesión extraordinaria de 26.01.07 y a la sesión ordinaria de 29.01.07, si bien respecto a esta última a instancia del Sr. Carmona se hace constar lo siguiente:

Tal y como recoge el Acta, en el apartado de Comunicaciones Oficiales, se acordó unánimemente remitir pésame corporativo a la familia de Don Martín Leal García, por el reciente fallecimiento de éste; dicho acuerdo se hizo constar en Acta dada la condición del fallecido, de familiar de la Sra. Concejala D^a Josefa Altamirano Cerrato.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 23 y 31 de Enero, 6, 12 y 19 de Enero de 2007.

IV.- MOTIÓN DEL PSOE RELATIVA A APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE NUESTRA CIUDAD A DON CARLOS CUADRADO PORRO.-

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 26-02-07, cuyo texto es el siguiente:

“A) Se da cuenta de la siguiente Moción:

“Este año será un momento muy especial para el Circuito Ciclista del Guadiana. Su inclusión en el Campeonato de España supone un avance en la consideración general de esta prueba de amplia tradición en nuestra Ciudad. Sin duda, este éxito es obra de muchas personas, instituciones y empresas locales, provinciales, regionales y nacionales que han venido colaborando en su organización y desarrollo.

Uno de los mayores impulsores del Circuito del Guadiana fue el malogrado Carlos Cuadrado Porro, dombenitense que trabajó por su impulso en años muy difíciles y que estuvo vinculado al deporte del ciclismo dombenitense y regional durante años. Recientemente, el colectivo de los medios de comunicación locales reconocieron esa labor en pro del deporte de la bicicleta.

La consideración que su trabajo ha merecido entre sus compañeros deportistas y en la sociedad en general, su esfuerzo y constancia por lograr que Don Benito contara con una prueba de prestigio en este apartado del Ciclismo y el éxito que supone la culminación de su inclusión en el Campeonato de España hace que el Grupo Municipal Socialista eleve al Pleno la siguiente Propuesta:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito apruebe el inicio de expediente para la concesión de la medalla de nuestra Ciudad a Don Carlos Cuadrado Porro, en alguna de las calidades previstas en el Reglamento de Honores y Distinciones, como reconocimiento a sus méritos a favor del deporte del ciclismo en nuestra ciudad y, por extensión, en Extremadura, y más concretamente por su esfuerzo, tesón y perseverancia en la consolidación y mejora del denominado Circuito del Guadiana.

Don Benito 15 de Febrero de 2007. El Portavoz. Fdo: Julio Carmona Cerrato”.

B) Por el PSOE se ratifica dicha Moción. Por el P.P. se formula adhesión a la misma y se propone la designación del Sr. Concejal de Deportes como Instructor del expediente.

C) Sometido a votación el asunto, resulta aprobado por unanimidad.”

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad resulta aprobada la Moción.



015985170

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
28/Febrero/2007

V.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A PROYECTO DE ACTUACIÓN EN EL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN.-

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 26.02.07, del siguiente tenor:

“A) Se da cuenta de la siguiente Moción:

“El barrio de San Sebastián es uno de los más característicos de nuestra ciudad. Su tradición y antigüedad debe conjugarse con la necesidad de actuaciones que acrediten su valor histórico-artístico y propicien, al mismo tiempo, mejores condiciones para quienes allí residen o por allí transitan.- En concreto, la pequeña explanada que existe al concluir la escalera de la iglesia de San Sebastián es una zona urbanísticamente mal resuelta para los tiempos actuales. Por parte de los vecinos del barrio se han hecho llegar al Ayuntamiento propuestas en el sentido de proceder a una mejora de ese espacio, sin que hasta ahora hayan obtenido una respuesta favorable a sus peticiones.- El Grupo de Concejales del PSOE entiende que es posible y beneficioso mejorar la zona a que nos referimos con un proyecto que permita habilitar un espacio urbano más amplio, cómodo y seguro para los ciudadanos, conjugando con el respeto a la tradición del barrio y a la singularidad que presenta el entorno de la citada Iglesia de San Sebastián y San Fabián.- Es por ello que este Grupo de Concejales eleva al Pleno la siguiente Moción: Que el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito acuerde la elaboración de un proyecto de actuación en el espacio situado en la parte inferior de las escaleras de San Sebastián, que conjugue la necesidad de nuevo ordenamiento del citado espacio para favorecer la seguridad, comodidad y el tránsito de los ciudadanos con el respeto a las características y peculiaridades del entorno.- Don Benito, 15 de Febrero de 2007.- El Portavoz.- Fdo: Julio Carmona Cerrato.”

B) Por la Presidencia se indica que por su parte adquirió el compromiso con los vecinos de quitar la última grada, si lo autoriza la Junta de Extremadura. Propone que se solicite de la Consejería de Cultura dicha autorización, para ejecutar posteriormente el Ayuntamiento las obras, ya que las cuatro Iglesias de Don Benito tienen algún tipo de protección urbanística, y siempre se ha solicitado autorización a la Junta para cualquier actuación en la Iglesia de San Sebastián.

* Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del Grupo Municipal Socialista, se indica que la Moción puede y debe ser aprobada en los términos presentados; la Iglesia de San Sebastián no se encuentra catalogada, y por ello no se precisa la autorización a que ha aludido el Sr. Alcalde, sin perjuicio de que con los técnicos de la Junta pueda contrastarse la calidad del proyecto, pero su ejecución corresponde al Ayuntamiento sin necesidad de permisos de otras Instituciones. Solicita informe de los servicios técnicos de urbanismo sobre el grado de implicación de la Junta de Extremadura en ese asunto, y por tanto sobre la obligatoriedad de contar con su autorización para ejecutar las obras por estar o no la Iglesia catalogada.

C) Sometida a votación la Moción se emite voto favorable por el Grupo PSOE y reserva de voto por el PP.”

B) En Pleno, por la Presidencia se indica que del Informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal se desprende que con carácter previo, vinculante y preceptivo, debe existir autorización de la Junta de Extremadura para acometer las obras. Por ello ratifica la propuesta del P.P. reflejada en Comisión Informativa.

- Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se mantiene la Moción presentada en todos sus términos; es una Moción ajustada a la normativa existente en el P.G.O.U; el Sr. Alcalde es partidario de obtener o no la autorización de la Junta, según le interesa, según sus propios intereses y necesidades (no contó con la autorización de la Junta para el derribo del antiguo Hospicio).

Al PSOE le parece correcto que el Proyecto de actuación que presente el Ayuntamiento, cuente con el asesoramiento técnico de la Junta de Extremadura, pero no es precisa la autorización de ésta; el Proyecto debe presentarse por el Ayuntamiento, ejecutarse por el Ayuntamiento y ser muy sensible con el tratamiento que hay que darle a la zona y al entorno.

Por todo ello, no existe inconveniente alguno en aprobar la Moción tal y como el PSOE la presenta.

El PSOE propone celebrar una reunión con los vecinos en la que además del Alcalde también esté presente el PSOE, para conocer realmente lo que quieren los vecinos, y en base a ello que el Ayuntamiento presente y ejecute la obra con el asesoramiento de técnicos de la Junta para que se respete el entorno.

C) Sometida a votación la Moción y propuesta del PSOE, se emite voto favorable por parte del Grupo Municipal Socialista y voto en contra por parte Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la propuesta del P.P., se emite voto favorable por parte del Grupo P.P y voto de abstención del P.S.O.E.

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR Nº 7 DEL P.G.O.U.-

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 26.02.07, del siguiente tenor:

“A) Se da cuenta de Informe emitido al efecto por el Sr. Arquitecto Municipal, para aprobación definitiva de la constitución de la indicada Junta de Compensación. Como solicitantes y en representación de dicha Junta figuran Don Jesús Andrada Pérez y Don Eduardo Gallego Acero, respectivamente Presidente y Secretario de la Junta de Compensación del Sector S-7.

Por la Presidencia se propone la aprobación de la propuesta de Resolución que se recoge en el indicado informe Técnico.

B) Por el Sr. Arquitecto Municipal se formulan las explicaciones técnicas oportunas.

Por el Sr. Carmona Cerrato se pregunta lo siguiente: Si ya desde hace tiempo estaba constituida la Junta de Compensación, que ha ido modificándose, ¿por qué ahora y no antes se trae el asunto a Pleno?.

Por el Sr. Arquitecto se le indica que la razón es que ahora y no antes, se ha solicitado expresamente la aprobación por parte de dicha Junta de Compensación.



015985171

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
28/Febrero/2007

* Por lo que respecta al nuevo representante del Ayuntamiento que debe nombrarse en la Junta de Compensación, por la Presidencia se propone al actual Concejal de Urbanismo.

C) Sometido el asunto a votación, por el P.P. se emite voto favorable a la aprobación de la constitución de la Junta de Compensación; por el PSOE se formula reserva de voto."

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado por unanimidad.

VII.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN CON EJECUCIÓN DE OBRA (APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PLAZA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE).-

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 26.02.07, del siguiente tenor:

"A) Se da cuenta del documento-convenio que se presenta a Pleno para su posible aprobación:

"En la ciudad de Don Benito a viente de Febrero de dos mil siete.- REUNIDOS: De una parte el AYUNTAMIENTO DE DON BENITO representado en este acto por el Alcalde Don Mariano Gallego Barrero.- Y de otra DON JOSE MARIA ABREU SANCHEZ con D.N.I. número 7.016.608-K en representación de CONSTRUCCIONES ABREU S.A. con domicilio en la ciudad de Cáceres y su calle Parras, nº. 39 Entreplanta, Local 5.-

Reconociéndose plena capacidad para obligarse, hacen constar, a continuación el convenio que sigue a los antecedentes que se pasa a exponer:

I.- El día 27 de Diciembre de 1999 el Ilmo. Ayuntamiento y Construccionea Abreu acordaron el contrato de concesión de ejecución de obra para la construcción de un estacionamiento público subterráneo para vehículos automóviles en la Plaza de la Unidad de Actuación nº 12 del PGOU de Don Benito y la explotación de dicha obra previa ejecución de la misma conforme al Proyecto Técnico aprobado por el Ayuntamiento de Don Benito. (Todo ello se desprende con detalle en el contrato de ejecución de obra que, en fotocopia se adjunta al presente acuerdo como documento número 1).

II.- Conforme a lo estipulado en el contrato de concesión la Planta menos uno viene destinándose al servicio diario y puntual de aparcamientos, si bien permanece, mediante autorización municipal, sin prestar dicho servicio dada la probada inviabilidad económica de la explotación del servicio de acuerdo con la documentación aportada por el concesionario y respecto a la planta menos dos el concesionario tiene el derecho a ceder el derecho de utilización privativa mediante precio a aquellos vecinos de Don Benito que tengan su residencia habitual en la zona de influencia de la plaza o proximidades de la misma y SIEMPRE QUE LA DURACIÓN DE DICHA CESIÓN NO EXCEDA DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN.

III.- Como consecuencia de la situación anormal en que se encuentra la concesión, los representantes de la Institución Municipal y de la Empresa concesionario han venido manteniendo contactos y negociaciones a los fines de buscar una solución siendo la última propuesta la que se aporta

en fotocopia al presente documento formando parte del mismo como documento número 2 y la valoración de la misma llevada a efecto por los servicios municipales de Vías y Obras que, asimismo se aporta como documento núm. 3.

En síntesis la propuesta consiste en la "cesión completa en propiedad, sin limitaciones a la Entidad Construcciones Abreu S.A. de las 100 plazas correspondientes a la planta menos dos más 50 plazas de la planta menos uno y rescate de la concesión del resto de 50 plazas por parte del Ilmo. Ayuntamiento que continuarán con su destino de aparcamiento público.

En base a lo anterior el Ayuntamiento de Don Benito y Construcciones Abreu acuerdan la resolución por mutuo acuerdo de la concesión con ejecución de obra de fecha 27 de Septiembre de 1999 en los términos que se contienen en las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El Ayuntamiento de Don Benito CEDE LA PROPIEDAD TOTAL, sin limitaciones a Construcciones Abreu de las 100 plazas existentes en la Planta menos dos, así como 50 plazas de la planta menos uno quedando de la propiedad total del Ilmo Ayuntamiento las otras 50 plazas que pasarían a constituir aparcamiento público y que comprenderían la parte derecha del parking que se halla más cercana al punto de control y salida del ascensor siendo los gastos que se originen como consecuencia de estas transmisiones de cuenta de la Entidad Construcciones Abreu incluido el IVA que conlleven las operaciones.

Por su parte Construcciones Abreu renuncia a la Concesión otorgada por el Ilmo. Ayuntamiento haciendo entrega de las 50 plazas a esta última Institución realizando previamente las obras necesarias para la separación del resto de las de su propiedad y para la explotación adecuada por parte del Ilmo. Ayuntamiento como aparcamiento público, realizándose las obras bajo la supervisión de los técnicos municipales.

SEGUNDA.- El convenio que precede tiene solo la consideración de PROPUESTA a formular al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito al que se presentará para su aprobación en la sesión plenaria correspondiente.

TERCERA.- Procede la devolución de la garantía constituida, al no existir incumplimiento contractual culpable imputable al contratista.

Y para que conste firman este documento en el lugar y fecha indicado al principio."

B) Igualmente se acompaña y facilita documentación relativa al inicial contrato de concesión con ejecución de obra, a propuesta formulada por el concesionario, a valoración técnica de la misma, y finalmente informe jurídico.

C) Por la Presidencia se indica que, a juicio del Equipo de gobierno, es una solución equilibrada, que permitirá tener abiertas en breve cincuenta plazas de aparcamiento público.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que el Ayuntamiento, con esta solución propuesta, pierde la futura propiedad del inmueble.

Por la Presidencia se hace constar que el adjudicatario también pierde el derecho a disfrutar de la concesión.

Por el Sr. Carmona Cerrato se pregunta al Sr. Secretario si el Ayuntamiento podría exigir al adjudicatario el cumplimiento del contrato, respondiéndose afirmativamente; se solicita asimismo copia de la Sentencia dictada en su día en el conflicto que se planteó entre Ayuntamiento y concesionario.



015985172

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
28/Febrero/2007

D) Sometida a votación la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno, se emite voto favorable del P.P. y reserva de voto del PSOE.”

B) En Pleno, por la Presidencia, se ratifica la propuesta presentada por el P.P. en Comisión Informativa.

Por el Sr. Carmona Cerrato se critica la actuación de la Alcaldía y del Equipo de gobierno en relación con la concesión del aparcamiento subterráneo; critica que en su día por el Sr. Alcalde se permitiera el cierre del parking, y critica ahora que se conceda al empresario la propiedad del subsuelo de la plaza (planta y media de lo construido); el PSOE manifiesta su disconformidad, ya que es el pueblo de Don Benito quien pierde 150 plazas de aparcamiento; se le van a dar al empresario 2.610.000 Euros más IVA. ¿A qué intereses obedece esta actuación del Equipo de gobierno? ¿Por qué se le concede algo tan extraordinario a ese empresario? El Equipo de gobierno no actúa correctamente ya que el empresario firmó voluntariamente un contrato, sabía perfectamente las condiciones y las normas, corrió y asumió un riesgo, era consciente de todo y lo que no puede pretender es amortizar en dos o tres años una inversión realizada para una concesión de 60 años; el Pleno, tal y como informó verbalmente en Comisión Informativa el Sr. Secretario, debe velar por los intereses públicos; el P.P. está velando por los intereses particulares de un empresario, al que podría y debería exigirse el cumplimiento íntegro del contrato; el P.P. no sólo no hace eso, sino que concede ahora al concesionario lo que no consiguió cuando actuó vía judicial contra el Ayuntamiento de Don Benito.

Por la Presidencia se indica que no acepta “insinuaciones”; que jamás intentará hundir a un empresario que se encuentre - como es el caso - en una pésima situación económica con respecto al parking; la explotación del parking era ruinoso y además no se conseguían vender las plazas de aparcamiento; al empresario no se le va a regalar ni a dar nada sin más; en todo caso se le va a resarcir de los millones de pesetas que se gastó en la construcción del parking; se aceptó en su día el cierre temporal por la situación ruinoso existente; se han buscado soluciones y se propone ahora una que es equilibrada y que viene avalada económicamente por un Informe Técnico.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P y voto en contra del P.S.O.E.

VIII.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN 2/2007 DEL P.G.O.U. (ASI-5).-

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 26.02.07, del siguiente tenor:

“A) Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, del que se deriva que el objeto de la propuesta presentada por los promotores, es clasificar como suelo urbanizable, uso característico industrial, unos terrenos actualmente clasificados como suelo no urbanizable, que lindan al Norte con fincas privadas, al sitio “El Mansegal”, al Sur con Polígono Industrial ASI-4, al Este con carretera EX-06 y al Oeste con fincas privadas al sitio “El Mansegal”, afectando a una superficie de actuación de 115.720,48 metros cuadrados.

La propuesta de resolución que recoge el Informe y que hace suya el Equipo de Gobierno, consiste en la aprobación inicial de una modificación que se lleva a cabo para hacer factible una propuesta que aunque es de iniciativa privada, el Pleno debe acordar hacerla suya.

Dicha aprobación inicial quedará condicionada a que, previamente a la aprobación provisional, se aporte la documentación y justificación de los extremos contenidos en el Informe que se adjunta a este como Anexo.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que el asunto debiera dejarse sobre la mesa, ya que el Informe Técnico recoge hasta dieciocho cuestiones que deben ser subsanadas, aportadas y/o justificadas; son cuestiones relevantes que merecerían ser solucionadas antes de la aprobación inicial de la modificación puntual; además manifiesta no comprender -aunque legalmente no sea obligatorio- por qué en esta modificación 2/2007, a diferencia de lo que sucede en la 1/2007 que se incluye en el Orden del Día -punto VI- de esta Comisión, no se lleva a cabo la suscripción de un Convenio urbanístico ni se exige el pago de cánon.

Por la Presidencia se indica que cuando se presente el Proyecto de urbanización se exigirá una aportación complementaria, y que las observaciones que recoge el Informe técnico son puramente circunstanciales y se subsanarán antes de la aprobación provisional.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE."

B) En Pleno, por la Presidencia se ratifica la postura mantenida por el P.P. en Comisión Informativa, insistiendo en que las deficiencias existentes ahora, se subsanarán antes de la aprobación provisional.

Por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del P.S.O.E. se indica que el Informe Técnico recoge nada menos que dieciocho deficiencias relevantes, que afectan al cordel existente de Medellín a Rena, que se refieren también a las plazas de aparcamiento, a la reserva de zonas públicas, dotaciones ...

Además de ello, comparativamente con la modificación 1/2007 del P.G.O.U. que se analizará como punto X del Orden del Día de este Pleno, en el asunto que ahora nos ocupa no se suscribe Convenio alguno, no se exige cánon a los promotores, no se refleja compromiso de contraprestación para el pueblo de Don Benito...

¿Cómo puede someterse a Pleno en estas condiciones una aprobación inicial de Modificación del P.G.O.U. que afecta a 115.720'48 metros cuadrados? ¿Cómo puede plantearse así una modificación, a tres meses de unas Elecciones Municipales?

Esta situación viene provocada porque aún no está realizada la revisión del P.G.O.U. que el PSOE viene pidiendo desde hace años y el culpable es el Sr. Alcalde que hace ya varios meses se comprometió a dicha revisión.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por el P.P. y voto en contra del P.S.O.E.

IX.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DEL ART. 22 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ASI.-

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 26.02.07, del siguiente tenor:

"A) Se da cuenta del Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal para aprobación definitiva de la citada modificación.



015985173

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
28/Febrero/2007

Por la Presidencia se indica que esta aprobación se trae a Pleno ya que ahora - tras la homologación del PGOU - el competente es el Ayuntamiento.

Por Sr. Carmona Cerrato se pregunta - sin recibir respuesta aclaratoria - por qué en este asunto no ha recaído aprobación definitiva desde el 13 de marzo de 2000, fecha en la que -según el propio Informe Técnico- se remitió el expediente a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por el Sr. Carmona Cerrato se insta a comprobar la fecha que figura en el Informe Técnico correspondiente a la aprobación inicial de la modificación. Sigue insistiendo en lo manifestado en Comisión Informativa respecto a la extrañeza porque este asunto no esté todavía definitivamente aprobado, a pesar de que hace siete años que se remitió para dicha aprobación.

También señala que esta Modificación, al efectar sólo al ASI, supone un agravio comparativo con respecto a las otras Ampliaciones; si es una medida necesaria, debiera generalizarse a todos los Polígonos.

Por la Presidencia se indica que únicamente se pretende permitir la posibilidad de agrupar parcelas.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P., voto en contra por parte de los Sres. Aparicio García-Molina y Rosa Herrera, y voto de abstención por parte del resto de miembros del PSOE.

Por el Sr. Rosa Herrera se formula explicación de su voto, señalando que con esta modificación se permite desde el Ayuntamiento la especulación.

Por la Alcaldía se contesta indicando que únicamente se pretende buscar soluciones para necesidades empresariales que se plantean, pero que no se permite la especulación.

X.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN 1/2007 DEL P.G.O.U.-

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 26.02.07, del siguiente tenor:

A) Por la Presidencia se presenta para su aprobación inicial, la modificación nº. 1/2007 del PGOU, cuyo objeto es promover la ampliación de suelo -al Sur de la ciudad- mediante la reclasificación y ordenación detallada de unos terrenos definidos actualmente en el planeamiento vigente como suelo no urbanizable de protección agropecuaria, adscribiéndolos a la clase de suelo

urbanizable para su gestión y previsión de ejecución inmediata, creando para ello un nuevo Sector denominado Sector nº. 29 "Las Cruces".

Se acompaña Informe Técnico al respecto emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, y propuesta de Convenio Urbanístico para su posible aprobación en Pleno, entre este Ayuntamiento y la Entidad Progeval, S.A. en su condición de propietario mayoritario de los terrenos afectados. Según lo dispuesto en este documento, el Ayuntamiento se compromete a tramitar la modificación del PGOU que nos ocupa; Progeval, S.A. como compensación y participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística municipal... y con independencia de las cargas urbanísticas que legalmente le correspondan, acepta el pago al Ayuntamiento de una contribución económica de 600.000 euros.

B) Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que debiera dejarse el asunto sobre la mesa ya que ha recibido la documentación de este asunto en el día de hoy a las tres de la tarde, con un Informe Técnico de 38 páginas que no ha podido ser estudiado.

Por la Presidencia se indica que no es obligatorio hacer entrega de documentación junto con la convocatoria.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE."

B) En Pleno, por la Presidencia se indica que el P.P. ratifica lo manifestado en Comisión Informativa.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que, aun reconociendo que formalmente el expediente (en este caso) se presenta a Pleno de forma correcta, documentada y completa, el PSOE no va a apoyar este asunto porque no es partidario de recalificaciones puntuales, sino de una revisión completa y ordenada del PGOU.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo P.P. y voto en contra del Grupo PSOE.

XI.- PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.-

A) Se trae a la vista Dictámen de la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local de fecha 26-02-2007 del siguiente tenor:

"A)

Por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido por dicho Organismo a este Ayuntamiento, solicitando la remisión de Certificado, previo acuerdo de Pleno Municipal, en el que se recoja, en relación al Proyecto de "Adecuación y Mejora de Caminos en la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana", lo siguiente:

1.- Que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para ejecución de dichas obras.

2.- Que se solicita de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

3.- Que se pone a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.



015985174

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
28/Febrero/2007

4.- Que el Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

XII.- PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS 2007.-

A) Dictámen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 26-02-2007 del siguiente tenor:

“A).- Por la Presidencia se da cuenta del citado Programa, del que destaca los siguiente:

Objetivo: Desarrollo de actuaciones que permitan la modificación de estilos de vida y padrones de conducta que generan dependencia, y potenciación de valores sociales relacionados con actitudes saludables y positivas.

Se da cuenta asimismo de las actividades concretas a realizar.

Por lo que respecta al Coste del Programa asciende a 49.500 Euros, de los cuales se solicita (Orden de 21-01-07) subvención del 70%.

Se refleja igualmente la contratación de un Técnico de Prevención Comunitaria, con un coste total de 23.017,08 Euros, ascendiendo también al 70% la cantidad cuya subvención se solicita.

De lo anterior se desprende:

-Total subvención Programas: 72.517,08 Euros.

-Cuantía solicitada de subvención: 50.761,95 Euros.

-Aportación Municipal (30%): 21.755,13 Euros.

Doña Rafaela Arias Castro en representación del PSOE, quiere hacer constar que es necesario que su Grupo disponga de la documentación necesaria antes del próximo miércoles, día que se celebra el Pleno Ordinario, para estudiar los programas, los objetivos, metodología, etc, solicitando por ello copia de toda la documentación a que se hace referencia.

B).- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y Reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

XIII.- ASUNTOS URGENTES.

ÚNICO:

A) Por la Sra. Arias Castro, en representación del Grupo Municipal Socialista se procede a dar lectura a la siguiente Moción:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-"

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.- Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.- Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas sólidas, concretas y sobre todo que incide en los problemas reales de las personas.- Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.- Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.- Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28'8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.- Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.- Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información ..., ofreciéndoles a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.- Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de la mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.- Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito, presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes Acuerdos:

1.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desgregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.



015985175

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
28/Febrero/2007



2.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.

3.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.

4.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.

5.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.

6.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.

7.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos."

B) Por la Presidencia se indica que el P.P. votará en contra de la urgencia en este asunto, ya que considera que la Moción presentada no puede considerarse una simple declaración institucional, sino que conlleva actuaciones complejas en su ejecución y genera también una serie de obligaciones económicas; en Comisión Informativa ya se ofreció al PSOE la posibilidad de consensuar los actos del Día de la Mujer; se reitera ahora dicho ofrecimiento.

Por la Sra. Arias Castro se indica que el PSOE no va a consensuar ninguna actuación, mientras el P.P. siga manteniendo la discriminación que recae sobre una Concejala del Equipo de gobierno que cobra menos que el resto de Concejales de su Grupo con dedicación exclusiva.

Por la Presidencia se indica que no se trata de ninguna situación de discriminación, sino que la Concejala cobra lo mismo que antes de entrar en política.

B) Sometida a votación la urgencia de la Moción, se emite voto en contra del Grupo PP y voto a favor del Grupo PSOE.

Se ausenta del Pleno en estos momentos, el Sr. Merino Aliseda siendo las 21'28 horas.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



Por la Sra. Arias Castro se pregunta sobre el abono por parte del Ayuntamiento a una persona de 80 euros "para desplazamiento a Salou", según consta en Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 31-01-07, en el Capítulo de Servicios Sociales.

Por el Sr. Bravo Gallego se le indica que se concedió esa ayuda para desplazamiento, previo Informe de la Trabajadora Social, a una persona desempleada que no disponía de medios económicos para ir a trabajar a Salou.

Para la Sra. Arias Castro se pregunta si esa actuación municipal se lleva a cabo en todos los casos similares.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que cada solicitud se examina en concreto, y en cada caso se emite un Informe de la Trabajadora Social.

Por el Sr. Carmona Cerrato se ruega, una vez más a la Alcaldía que, a través del Servicio de Protocolo, se le haga saber convenientemente si tiene que intervenir/participar en los diferentes actos institucionales a los que se le convoque.

Por la Sra. Arias Castro se ruega a la Alcaldía solución urgente respecto al solar que en c/ Federico García Lorca, 12 se encuentra en condiciones deplorables.

Por la Alcaldía se ordena al Sr. Concejal Delegado de Agricultura que inmediatamente se actúe cercando y limpiando dicho terreno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose el presente acta, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de Enero de 2007 se compone de siete folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de la serie 015985169 a la serie 015985175 que comprenden los números 12 al 18, a doble cara. Certifico. Digo Acta de la sesión de fecha 28 de Febrero. - Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



015985176

Ayuntamiento Pleno Ordinario
26/Marzo/2007

CLASE 8ª

ACTA Nº 4/2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 26 DE MARZO DE 2007.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Juan Luis Delgado Calderón
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Rafaela Arias Castro
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Joaquín Aparicio García-Molina
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Constantina Delgado Calderón
- Don Juan Luis Luna Seoane.
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don José Antonio Barragán Morcillo
- Doña Josefa Altamirano Cerrato
- Don José Paredes Fernández
- Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Don José Rosa Herrera

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

AUSENCIA:

Doña Ana Isabel Cidoncha Martín

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de Marzo del año dos mil siete, siendo las veintiuna horas y doce minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión ordinaria de fecha 28-02-07, si bien, de oficio, se subsana error material: Punto III: Conocimiento de resoluciones de la Alcaldía: Donde dice 6, 12 y 19 de Enero de 2007, debe decir 6, 12 y 19 de Febrero de 2007.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A instancias del Sr. Morcillo Guerrero, por unanimidad se ACUERDA remitir felicitación corporativa al Cantaor Miguel de Tena por la obtención del Premio a la creación de Extremadura.



III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 26 de Febrero, 6 y 13 de Marzo de 2007.

IV.- SOLICITUD, EN SU CASO, DE CESIÓN DE BIENES PROCEDENTES DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA LOCAL.

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura celebrada con fecha 23-03-07, cuyo texto es el siguiente:

“A) Por la Presidencia, se da cuenta del escrito de fecha 14 de Febrero de 2007 remitido por la Dirección General de Tesorería y Patrimonio, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, en el que se oferta la cesión al Ayuntamiento de Don Benito para fines de interés general agrario, de diferentes bienes inmuebles procedentes de la extinta Cámara Agraria Local.

B) Se propone la adopción del siguiente Acuerdo plenario:

1º.- Este Ayuntamiento interesa para fines de interés general agrario la cesión de los bienes siguientes:

- RÚSTICA, sita en paraje “Palomares” (polígono 511, parcela 66) del Término Municipal de Don Benito, con una superficie de 1610 m2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el número 21978.
- RÚSTICA, sita en paraje “Pozo Nuevo” (polígono 229, parcela 34) del Término Municipal de Don Benito, con una superficie de 108 m2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el número 47397.
- RÚSTICA, sita en paraje “Guejar” (polígono 228, parcela 52) del Término Municipal de Don Benito, con una superficie de 845 m2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el número 47398.

2º.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para formular la petición en nombre de la Corporación.

Seguidamente, el Sr. Presidente indica que en su día se solicitaron varios pozos que se vendieron a particulares concretamente el situado en el camino de “Los Bellacos”.

Por parte del Grupo PSOE, el Sr. Aparicio García-Molina solicita documentación aclaratoria relativa al asunto al que se ha referido el Sr. Presidente.

Asimismo el Sr. Morcillo Guerrero solicita planos para conocer realmente la ubicación de los inmuebles objeto de cesión.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.



015985177

Ayuntamiento Pleno Ordinario
26/Marzo/2007

CLASE 8.ª

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobado el asunto, si bien por parte del Sr. García-Molina se recordó y del Sr. Paredes Fernández se aceptó, que deben remitirse al PSOE los planos solicitados en Comisión Informativa que permitan ubicar con exactitud los bienes cuya cesión se ofrece por la Junta de Extremadura y se solicita por el Ayuntamiento.

V.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A AMPLIACIÓN DE ACERADOS EN C/ VIRGEN DE LA SOLEDAD.

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras celebrada con fecha 23-03-07, cuyo texto es el siguiente:

“A) Se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido:

“Por un buen número de vecinos de la calle Virgen de la Soledad se hizo llegar al Ayuntamiento de Don Benito la inquietud y preocupación por los problemas de seguridad vial en su calle.- El mismo colectivo ha solicitado actuaciones municipales para evitar los problemas de la inseguridad de los peatones. Surgen tales problemas de la estrechez de los acerados, ya antiguos, y del tráfico y abundante número de plazas de aparcamiento en la citada calle.- Visitada la zona, puede comprobarse cómo efectivamente los acerados son muy estrechos, hasta el punto que pueden incumplir la normativa legal de accesibilidad.- Es por ello que las reclamaciones de los vecinos parecen fundamentadas y que el Ayuntamiento de Don Benito debería dar respuesta a esta situación.- Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno Municipal la siguiente propuesta:- Acuerdo para incluir entre las próximas obras a ejecutar por este Ayuntamiento la de ampliación de los acerados en la calle Virgen de la Soledad.- Don Benito, 12 de marzo de 2007.- El Portavoz.- Fdo: Julio Carmona Cerrato.”

B) Por la Presidencia se indica que el contenido de la Moción está previsto como futura actuación a través del P.E.R. que tendrá que acometer la próxima Corporación, toda vez que dichas obras, una vez estudiadas técnicamente, se acometen en el período que dicho PER se aprueba (Octubre o Noviembre).

* Por el Grupo Municipal Socialista, se ratifica el contenido de la Moción, indicando asimismo que independientemente de las actuaciones que en materia del PER pueda ejecutar la próxima Corporación, no existe, a su juicio, ningún obstáculo para que el Equipo de Gobierno municipal, pueda llevar a efecto la propuesta contenida en la Moción que se debate.

C) Sometida a votación la Moción se emite voto favorable por el Grupo PSOE y reserva de voto por el PP.”.

B) En Pleno, por el Sr. Aparicio García-Molina, en representación del PSOE como municipal proponente, se hizo constar:





- Se ratifica el contenido y la conveniencia de la Moción.
- Es una necesidad prioritaria que debe y puede acometerse en breve, sin necesidad de posponer su ejecución al próximo PER.
- Es un problema real que se solucionaría sin necesidad de una cuantiosa inversión económica, y que debe ser resuelto ahora, por respeto a la próxima Corporación Municipal que en breve plazo va a constituirse.
- El PP ha incrementado el problema que ya existía con la estrechez de Acerados, debido a que con la nueva regulación del tráfico en la zona, es mayor la inseguridad vial en la calle Virgen de la Soledad.

Por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP se indica que su Grupo ratifica lo manifestado en Comisión Informativa; señala que las obras y actuaciones ordinarias oportunas se llevarán a cabo cuando proceda, pero no "a golpe de Moción", ni según lo que en cada momento se diga en dichas Mociones.

Por el Sr. García-Molina se indica que el PSOE no actúa "a golpe de Moción"; propone medidas de actuación con el único medio que tiene, ya que el PP les niega totalmente la posibilidad de participación de otras formas. Es lamentable que el PP no quiera llevar a cabo esta actuación extraordinaria, necesaria y puesta de manifiesto por los propios vecinos afectados.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y voto en contra por parte del Grupo PP.

VI.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A ADECENTAMIENTO DE ESPACIO LINDERO CON LA GUARDERÍA INFANTIL "LA ENCINA".

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras celebrada con fecha 23-03-07, cuyo texto es el siguiente:

"A) Se da cuenta de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido:

"En la calle Colombia, lindero con la Guardería Infantil "La Encina", existe un espacio sin uso definido, justo entre el acerado y la valla que limita la citada Guardería. Dicho espacio supone un foco de suciedad y problemas, no sólo para la guardería sino también para el vecindario en general.- Aunque se ha trasladado en diferentes ocasiones este problema al Ayuntamiento, hasta ahora no se ha producido ninguna actuación por parte municipal. Por otra parte, en estos días se procede al arreglo de los acerados en la calle del Pilar, inmediata al lugar que estamos tratando.- La escasa dimensión del espacio al que hacemos referencia y la facilidad para solucionar el problema hace que el Grupo Municipal Socialista eleve al Pleno una moción en el sentido de que se acuerde una actuación urgente en el citado espacio para adecuarlo y evitar los problemas de suciedad que se vienen produciendo. Ello sería aún menos costoso si se aprovechan los recursos humanos y materiales que proporcionan las obras en los acerados de la calle del Pilar.- Don Benito, 6 de marzo de 2007.- El Portavoz.- Fdo: Julio Carmona Cerrato."

B) Por la Presidencia se indica que ha visitado la zona de referencia señalada en la Moción y dicho espacio no está, al día de hoy sucio, y se limpia con frecuencia. Tampoco se considera oportuno por el equipo de gobierno proceder al asfaltado del espacio indicado; la existencia de tierra puede ser compatible con el adecentamiento urbanístico de la misma (plantación de árboles, instalación de bancos, construcción de zona de baldosas, etc) . Este tipo de obras se



015985178

Ayuntamiento Pleno Ordinario
26/Marzo/2007

CLASE 8.ª

pueden acometerse con los recursos del P.E.R., reiterando lo expuesto en el punto anterior sobre su ejecución.

Por el Sr. Aparicio García-Molina, en representación del Grupo Municipal Socialista, se indica, que si bien lo expuesto por el Sr. Presidente mejorará la situación urbana de dicho espacio, sería conveniente reunirse con el vecindario afectado para recoger el mayor número de sugerencias para dar la mejor solución posible en estos momentos.

C) Sometida a votación la Moción se emite voto favorable por el Grupo PSOE y reserva de voto por el PP.”.

B) En Pleno, por el Sr. Aparicio García-Molina se ratifica el contenido de la Moción y la necesidad de llevar a cabo el adcentamiento del espacio a que se refiere. Nos encontramos con un caso similar al del punto anterior. No es lógico que por el PP se hayan asfaltado en muy poco tiempo algunas calles tres y cuatro veces, y ahora el equipo de Gobierno no quiera arreglar 40 metros cuadrados. Lamenta que el equipo de Gobierno no acepte estas propuestas de actuación, porque es el PSOE quien lo pide o propone.

Por el Sr. Luna Seoane se ratifica lo manifestado por su Grupo en Comisión Informativa.

Por el Sr. García-Molina se indica que si el problema existiera en el centro de la ciudad, se le habría dado una solución inmediata; ello demuestra que para el PP hay ciudadanos de diferentes categorías, aunque a la hora de pagar impuestos todos tengan las mismas obligaciones.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PSOE y voto en contra por parte del Grupo PP.

VII.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN 1/2006 DEL P.G.O.U.

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras celebrada con fecha 23-03-07, cuyo texto es el siguiente:

“A) Se da cuenta del informe emitido al efecto con fecha 7 .03.07 por el Sr. Arquitecto Municipal D. Luis Miguel de la Peña Ruiz.- El objeto de la presente modificación, que ahora se presenta para su aprobación definitiva, es la subsanación de error detectado en la Hoja 2 del conjunto de planos B3 del vigente PGOU.- Se modifica la tipología M₃ en la Hoja 2 del Plano B3 vigente por la tipología M₂

B) Por el Sr. Aparicio García-Molina, en representación del PSOE se indica que su grupo mantiene la propuesta que en el momento de la aprobación inicial efectuó respecto de esta modificación del PGOU, solicitando sea considerada por el equipo de Gobierno, la tramitación

de un nuevo planeamiento a través de un PERI que contenga la apertura de un vial en el medio de la manzana, para mejora de la calidad urbanística del entorno.

Por el Sr. Arquitecto Municipal, Sr. De la Peña Ruiz se indica que lo expuesto por el Grupo PSOE sobre el cambio de planeamiento implicaría reducción de edificabilidad con las correspondientes indemnizaciones, en su caso.

- Por la Presidencia se indica que la postura de su grupo es la aceptación, de la propuesta de resolución que recoge el Informe Técnico.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE.”.

B) En Pleno, por el Sr. Aparicio García-Molina, en representación del PSOE, con gestos considerados improcedentes por la Presidencia, se indica a la Alcaldía que vamos a entrar en los temas urbanísticos, que son los que le gustan y a la vez le ponen nervioso al Sr. Gallego.

Por la Presidencia se le indica que no va a tolerar que se efectúen contra él falsas insinuaciones de dinero en materia urbanística; por ello dirigiéndose al Sr. Aparicio le indica que “tenga cuidado con lo que dice”.

Por el Sr. Aparicio García-Molina se pide que conste en acta la amenaza que el Sr. Alcalde acaba de llevar a cabo, y le pide a éste que sea democrático y que respete la palabra y el uso de la palabra que en su intervención está llevando a cabo.

Por la Presidencia se indica que en este asunto, al haber transcurrido sin alegaciones el plazo correspondiente de exposición pública, únicamente cabe la votación.

Por el Sr. Aparicio García-Molina se insiste en que el PSOE sigue manteniendo la conveniencia de llevar a cabo la apertura de un vial en medio de la manzana afectada, ya que con ello se mejoraría la calidad urbanística del entorno y la calidad de vida de los vecinos. El PSOE pide en materia urbanística menos dividendos para algunos y más calidad de vida para los ciudadanos; igualmente deja constancia de que el PSOE sigue pidiendo que no se cometan más barbaridades reduciendo y suprimiendo el número de aparcamientos.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

VIII.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN 3/2007 DEL P.G.O.U.

A) Se trae a la vista Dictámen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras celebrada con fecha 23-03-07, cuyo texto es el siguiente:

“A) Por la Presidencia se indica que la postura de su grupo es la aceptación de la propuesta de resolución que recoge el Informe Técnico de fecha 16.03.07 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, del que se desprende que la modificación que nos ocupa consiste en la subsanación de error contenido en la Hoja 3 del conjunto de planos B₃, en la Manzana delimitada por las calles Avenida del Pilar, Calle Adelardo Covarsí y calle Fernando de Rocha. Se pretende modificar la tipología M₂, en la Hoja 3 del Plano B₃ vigente por la tipología correspondiente a M₁.



015985179

CLASE 8ª

Ayuntamiento Pleno Ordinario
26/Marzo/2007

B) Por el Grupo PSOE se solicitaron las correspondientes explicaciones técnicas sobre la propuesta de modificación que se presenta las cuales fueron contestadas por el Sr. Arquitecto Municipal.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE.”.

B) En Pleno, por unanimidad, sin debate, resulta aprobada la modificación que nos ocupa.

IX.- ASUNTOS URGENTES.

Por unanimidad resultan aprobadas la urgencia y el acuerdo en virtud del cual este Ayuntamiento se adhiere a la solicitud que presentará la Agrupación Flamenca de Extremadura, para concesión de la Medalla de Extremadura al cantaor MIGUEL DE TENA, en atención a los méritos contraídos en su trayectoria artística.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica que esta propuesta ya la efectuó el Grupo Municipal Socialista en el acto celebrado en el Ayuntamiento de Don Benito para homenajear a MIGUEL DE TENA cuando consiguió la Lámpara minera del Concurso Internacional del Cante de las Minas de la Unión (Murcia).

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Por el Sr. Cáceres Hidalgo se ruega a la Presidencia que, como moderador del Pleno, no permita ciertos gestos ofensivos por parte de algunos miembros de la Corporación.

*Por la Sra. Arias Castro se formula pregunta y ruego sobre el siguiente asunto: ¿Cómo es posible que una plaza de aparcamiento de minusválido solicitada con fecha 5 de Julio de 2006, no haya sido concedida hasta el 18 de Enero de 2007? ¿Cómo es posible que un vecino con esclerosis múltiple tenga que esperar todo este tiempo para que se le conceda dicha plaza de aparcamiento?. Ruega mucha más celeridad y agilidad en estos asuntos.

*Por el Sr. Rodríguez Jiménez se pregunta ¿cómo es posible que no se haya contestado ni actuado debidamente, respecto a un escrito de fecha 10 de Enero de 2007, presentado en el Ayuntamiento por una vecina de la calle Fernando de la Rocha quejándose de falta de limpieza, dejadez, tapas de registro sin reparar, mobiliario urbano en mal estado...?.

Por el Sr. Valadés Hurtado se contesta que personalmente ha visitado la zona, que el Jefe del Servicio de Limpieza ha contactado con la vecina, y que se están ejecutando obras cercanas a esa zona que provocan una inevitable suciedad.

Por el Sr. Rodríguez Jiménez se ruega que, en lo sucesivo, no se dejen transcurrir dos meses para atender como es debido las quejas vecinales.

*Por el Sr. Aparicio García-Molina se pregunta al Sr. Concejal de Agricultura por las causas que han provocado que se hayan arrancado pinos y se encuentren tirados al final del parque municipal, al lado del Canal.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que esa labor se ha realizado porque los árboles plantados estaban demasiado próximos y con el fin de evitar perjuicios para los mismos; los que no se han secado, serán trasladados a otros lugares.

*Por el Sr. Aparicio García-Molina se pregunta por el tipo de documentos que se han sacado del Ayuntamiento en furgonetas del servicio de basura, y cual será el destino de los mismos.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que se trata de antiguos Proyectos de obras que se encontraban duplicados, y que serán destruidos.

Por el Sr. García-Molina se ruega que se haga el debido y correcto seguimiento de dicha documentación.

*Por el Sr. Aparicio García-Molina se reitera pregunta formulada -según indica- hace ya dos meses, y de la que no ha recibido respuesta por parte del equipo de Gobierno. ¿Qué se ha hecho con la parcela 133, propiedad del Ayuntamiento, ubicada al lado del Regajo?.

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que en todas las Juntas de Gobierno se da cuenta de las actuaciones que se realizan en cuanto a las parcelas de propiedad municipal.

*Por el Sr. Aparicio García-Molina se pregunta al Sr. Concejal de Agricultura por el destino y utilización que se le da a la importante cantidad de leña resultante de la poda de árboles que se ha llevado a cabo.

Por el Sr. Paredes Fernández se contesta que se entrega a AGRIMUSA.

*Por el Sr. Aparicio García-Molina se pregunta con cargo a qué capítulo presupuestario o partida de inversiones, se han llevado a cabo la compra de un furgón isotérmino con destino a la Concejalía de Servicios Sociales (22.000 Euros) y la compra de un equipo autónomo con destino al Servicio de Limpieza (26.332 Euros).

Por el Sr. Bravo Gallego se contesta que con cargo a un expediente de generación de créditos.

Por el Sr. García-Molina se ruega la emisión de Informe al respecto por parte del Sr. Interventor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose el presente Acta, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL





015985180



Ayuntamiento Pleno Ordinario
26/Marzo/2007

CLASE 8ª

ACTA N° 5/2007

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2007

PRESES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE

Dnº Mariano Gallego Barrero

PRESES CONCEJALES

Dnº Juan Francisco Soera Gallago

Dnº Julio Carreras Carrion

Dnº Juan Luis Delgado Calderin

Dnº Santiago Luis Merino Alifan

Dña Ana Isabel Capucha Martin

Dnº Rafael Arias Castro

Dnº Ramón Cáceres Hidalgo

Dnº Joaquín Aparicio García-Molina

Dña Isabel Nieves Galán Nieto

Dnº José Antonio Becerra Montolio

Dña Jesús Alvarado Carrón

Dnº José Pedroza Fernández

Dnº Carlos Javier Rodríguez Jiménez

Dnº Miguel Ángel Gallantera Marcos

Dnº José Riba Herrera

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

Dº Luis Miguel de la Peña Ruiz

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

Dnº Luis Sánchez Galindo

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de Marzo de 2007 se compone de cinco folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985176 a la serie 015985180 que comprenden los números 19 al 23 a doble cara, excepto el presente Folio. Certifico.



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Angel Martín Peyró

1ª.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobado el Acta de la sesión ordinaria de 26.03.07.

2ª.- ALEGACIONES AUTOVIA 4-01.

Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Consultiva de Urbanismo, Vías y fecha 12.04.07, del siguiente tenor:



181280310



*Por el Sr. Antonio García-Molina se pregunta al Sr. Concejal de Agricultura por las causas que han producido el mal estado de las parcelas y se encuentran tiradas al final del parque municipal, al lado del campo.

Por el Sr. Bravo Gallardo se contesta que esa labor se ha realizado en las parcelas plantadas con un densísimo proximidad y con el fin de evitar perjuicios para los mismos; los que no se han podido ser trasladados a otros lugares.

*Por el Sr. Antonio García-Molina se pregunta por el tipo de documentos que se han sacado del Ayuntamiento en furgonetas del servicio de basura, y cual será el destino de los mismos.

Por el Sr. Bravo Gallardo se contesta que se trata de antiguos Proyectos de obras que se encuentran duplicados, y que serán destruidos.

Por el Sr. Antonio García-Molina se ruega que se haga el debido y correcto seguimiento de dicha documentación.

*Por el Sr. Antonio García-Molina se reitera pregunta formulada según índice hace ya dos meses, y de la que no ha recibido respuesta por parte del equipo de Gobierno. ¿Qué se ha hecho con la parcela 133, propiedad del Ayuntamiento, ubicada al lado del lago?

Por el Sr. Antonio García-Molina se pregunta por el tipo de documentos que se han sacado del Ayuntamiento en furgonetas del servicio de basura, y cual será el destino de los mismos.

Por el Sr. Antonio García-Molina se pregunta por el tipo de documentos que se han sacado del Ayuntamiento en furgonetas del servicio de basura, y cual será el destino de los mismos.

Por el Sr. Antonio García-Molina se pregunta por el tipo de documentos que se han sacado del Ayuntamiento en furgonetas del servicio de basura, y cual será el destino de los mismos.

Por el Sr. Antonio García-Molina se ruega la emisión de Informe al respecto por parte del Sr. Interventor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose el presente Acta, lo que vale el Secretario General. Certifica.





015985181

ayuntamiento Pleno Extraordinario
Abril/2007

CLASE 8.ª

ACTA N° 5/2007



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2007**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES

Don Juan Francisco Bravo Gallego

Don Julio Carmona Cerrato

Don Juan Luis Delgado Calderón

Don Santiago Luis Merino Aliseda

Doña Ana Isabel Cidoncha Martín

Doña Rafaela Arias Castro

Don Ramón Cáceres Hidalgo

Don Joaquín Aparicio García-Molina

Don Manuel Antonio Nuñez García

Don Angel Luis Valadés Hurtado

Doña Constantina Delgado Calderón

Don Juan Luis Luna Seoane.

Don Juan Morcillo Guerrero

Doña Isabel Nieves Galán Mata

Don José Antonio Barragán Morcillo

Doña Josefa Altamirano Cerrato

Don José Paredes Fernández

Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez

Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

Don José Rosa Herrera

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

Dn Luis Miguel de la Peña Ruiz

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Luis Ángel Martín Peyró

JEFE NEGOCIADO DE ACTAS

Don Antonio González Moreno

En la Ciudad de Don Benito a dieciséis de Abril del año dos mil siete, siendo las veintiuna horas y quince minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Nota: La incorporación al Pleno del Sr. Delgado Calderón se produjo a las 21,30 horas estando tratándose el 5º punto del Orden del Día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y antes de comenzar el análisis de los diferentes asuntos incluidos en el orden del día, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta y remitir a la familia, pésame corporativo por el fallecimiento de quien fue Concejal de este Ayuntamiento DON MANUEL MARTIN TENA.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad resulta aprobado el Acta de la sesión ordinaria de 26.03.07.

2º.- ALEGACIONES AUTOVÍA A-43.



Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 12.04.07, del siguiente tenor:

"A) Por la Presidencia se da cuenta (a los efectos de, en su caso, presentación de Alegaciones) de escrito recibido con fecha 23-3-07, remitido por el Ministerio de Fomento Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativo a expediente de información pública del estudio informativo y el Estudio de Impacto Ambiental "Autovía A-43. Extremadura-Comunidad Valencia. Tramo: (Miajadas-Mérida) -A-4 (Ciudad Real-Puertollano)".- B) La propuesta que formula el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento es la adhesión del mismo al Tramo S-3 de la Alternativa 4 recomendada por el Ministerio de Fomento, en el sentido que se describe en la página 20 del correspondiente tomo informativo en fase de exposición pública.- Por parte del Grupo PSOE se indica que en la documentación facilitada para la presente Comisión no figura documentación alguna que refleje las diferentes alternativas que recomienda el Ministerio de Fomento.- Por la Presidencia se indica que el expediente completo se encuentra expuesto al público en la planta baja del edificio Ayuntamiento donde figuran con todo detalle las diferentes alternativas y tramos, no obstante ello, se informó verbalmente del trazado por donde discurre dicha propuesta.- C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE."

B) En Pleno, por el Sr. Carmona Cerrato, en representación del PSOE, se indica, por un lado que no existe documento en el que conste (aunque el Equipo de Gobierno haya dicho lo contrario en Comisión Informativa), que la propuesta recomendada por el Ministerio de Fomento es la del Tramo S-3 de la Alternativa 4, en el sentido que se describe en la página 20 del correspondiente tomo informativo en fase de exposición pública; por otra parte hace constar que el PSOE formulará voto de abstención ya que se debería haber invitado también a las Entidades Locales Menores que resultan afectadas, y una vez más, el Equipo de Gobierno no lo ha hecho.

C) Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa resulta aprobado con los votos favorables del P.P. y los votos de abstención del PSOE.

3º.- APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE MANZANEDO CON VUELTA A CALLE CÁCERES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 12.04.07, del siguiente tenor:

"A) Por la Presidencia se propone dicha Aprobación definitiva, del citado Estudio de Detalle aprobado inicialmente mediante Decreto de fecha 9-2-07. El objeto es reajustar las alineaciones establecidas en la Hoja 14 del conjunto de planos B9 del PGOU en la esquina de dicha manzana conformada por las calles Manzanedo y Cáceres; concretamente se pretende corregir la alineación de dicha manzana en el frente de la calle Manzanedo, sacando la línea recta que une las esquinas opuestas a dicha manzana con las calles Cáceres y Santa María, corrigiendo el tacón que se forma.- B) En la fase de Debate por el Sr. Arquitecto Municipal se informó al Grupo PSOE de las cuestiones técnicas preguntadas sobre presente asunto.- C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE."

B) En Pleno, por el Sr. Carmona Cerrato vuelve a criticarse la ausencia de participación que se concede al PSOE en estos asuntos, ya que una vez más, la aprobación inicial de un Estudio de Detalle se llevó a cabo exclusivamente por la Alcaldía; por esta razón el PSOE no participa en la votación.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del P.P.

4º.- VERSIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA N.º 1 DE LA HOMOLOGACION DEL PGOU.



015985182

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
16/Abril/2007

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 12.04.07, del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se da cuenta del Informe de fecha 26.03.07, cuyo autor es el Sr. Arquitecto Jefe del Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento. Se propone la aprobación de la citada versión nº. 1 de fecha 23 de Marzo de 2007.- B) En la fase de Debate por el Sr. Arquitecto Municipal se informó al Grupo PSOE de las cuestiones técnicas preguntadas sobre presente asunto.- C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

5º.- APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº. 18.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras de fecha 12.04.07, del siguiente tenor:

“A) A la vista del Informe de fecha 10 de Abril de 2007 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, a solicitud de la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación, se propone la aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la UA-18 del PGOU.- B) En la fase de Debate por el Sr. Arquitecto Municipal se contestó al Grupo PSOE sobre cuestiones técnicas relacionadas con el presente asunto (% de aval, relación de propietarios afectados, etc).- Por la Presidencia se indica que el expediente completo forma parte del presente punto del Orden del Día y puede consultar lo que estime conveniente.- C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE”.

B) En Pleno, por el Sr. Carmona Cerrato se indica lo siguiente:

- En cuanto a la forma, es un asunto parecido al punto anterior; es decir, un Programa de Ejecución aprobado inicialmente única y exclusivamente por el Sr. Alcalde, sin información al resto de miembros de la Corporación, lo cual no es considerado adecuado por el Sr. Portavoz del PSOE.

* Tampoco se considera correcta, ni la opción más beneficiosa para los intereses generales, la postura que en muchos casos el Partido Popular (mejor dicho el Sr. Alcalde) ha adoptado en materia de desarrollo urbanístico, consistente en que la compensación económica del 10 % del aprovechamiento lucrativo la recibe el Ayuntamiento en metálico (que rápidamente se gasta) y no en propiedades (que se revalorizan e incrementan el patrimonio municipal). Es una actuación perjudicial para el futuro de Don Benito, que demuestra que el P.P. de Don Benito y en concreto el Sr. Gallego busca la rentabilidad electoral próxima, y no actúa desde la seriedad y la responsabilidad de la gestión, olvidando a las generaciones futuras, máxime cuando el dinero que ingresa el Ayuntamiento por ese concepto o por la venta de patrimonio, no se está destinando a adquisición de nuevo patrimonio.

Ejecución; llama la atención también lo barato que se venden los terrenos por el Ayuntamiento concretamente suelo urbanizado a 180 euros/metro cuadrado en la carretera Don Benito-Villanueva de la Serena. Pide al Sr. Alcalde que explique la razón por la que los Informes de valoración económica se hacen por distintos Técnicos Municipales, según los casos (en la mayoría no por parte de los Técnicos Superiores); también es destacable (y merecería una explicación) que el Informe Técnico señale que en la Propuesta existen aspectos sin justificación.

El PSOE sería partidario de que en los expedientes de este tipo, se incluyera un Informe Técnico en el que constara si los convenios que se suscriben son correctos o mejorables desde el punto de vista técnico.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y voto en contra del Sr. Aparicio García de Molina. El resto de Concejales del Grupo PSOE no participa en la votación dado que por el Sr. Alcalde no se contó con nadie, ni se informó a nadie, cuando inicialmente aprobó el Programa de Ejecución.

5º.- PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN "CREACION DEL VIAL ENTRE LA CALLE PAJARITOS Y LA PLAZA DE GARCIA DE SOLA EN LA U.A. 13".

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías Obras de fecha 12.04.07, del siguiente tenor:

"A) Por la Presidencia se propone a la vista del Informe Técnico de fecha 10.04.07 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, la aprobación definitiva del indicado Plan Especial de Ordenación para creación de nuevo vial entre la calle Pajaritos y la Plaza García de Sola, en la Unidad de Actuación nº. 13, al Noreste de la ciudad, mediante la ordenación detallada de unos terrenos que constituyen un territorio delimitado clasificado como suelo urbano en el PGOU vigente delimitando una unidad de actuación urbanizadora, UA-21, para su gestión y ejecución mediante correspondiente Programa de Ejecución.- El nuevo Vial se proyecta con el carácter de peatonal salvo uso al tráfico rodado por necesidad justificada y autorizada por el Ayuntamiento.- B) Sometido a debate y sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE."

B) En Pleno, por el Sr. Carmona Cerrato en representación del PSOE se indica que es un espectáculo deprimente y nada democrático, que el Partido Popular ni tan siquiera conteste a las intervenciones del PSOE.

El PSOE está de acuerdo con la creación del vial que nos ocupa, pero cuestiona la forma de actuación del Sr. Alcalde.- Antes de este Pleno ya es una realidad física, ya se ha procedido a la apertura del vial invadiendo además propiedad del Estado ¿Con autorización de quién? ¿Hay autorización?.

Por otra parte, en el Proyecto de los Servicios Técnicos Municipales aparece un edificio construido que tiene ventanales que dan al solar del Estado; ese edificio ¿está bien alineado? ¿tiene licencia de obras? ¿quién le dio, en su caso, la alineación?. ¿O es que la alineación se marca a partir del edificio ya construido?. Es una situación irregular; el fin no puede justificar los medios cualquier forma de actuación.

Por otra parte en el expediente consta una escritura notarial que da fe de que existe un Informe valorativo de los servicios técnicos municipales respecto a los terrenos que se permutan. ¿Dónde está ese Informe?. En el expediente no; incluso en Comisión Informativa se aludió a un Informe técnico no municipal sino de una Agencia de la Propiedad Inmobiliaria.



015985183

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
16/Abril/2007

Por todas las cuestiones indicadas el **PSOE** no puede apoyar el asunto, sin perjuicio de que esté de acuerdo con la creación (con las debidas formas) del vial entre la calle Pajaritos y la Plaza de García de Sola.

C) Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa resulta aprobado con los votos favorables del Grupo P.P. y los votos en contra del Grupo del PSOE.

7º.- EXPEDIENTE SUPLEMENTO CRÉDITO 1/2007.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12.04.07, del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se presenta para su aprobación dicho expediente, ante la necesidad de llevar a cabo gastos cuyos créditos son insuficientes dentro del Presupuesto de la Corporación, consistentes en la necesidad de atender al Acuerdo entre Ayuntamiento y Sindicatos de 24/11/04 de adaptación a las Normas Marco de los Policías Locales, así como la realización de viaje de los miembros de la Banda Municipal de Música, todo ello por importe de 90.672,02 Euros.- B) Sometida a votación la aprobación del expediente, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario por el Sr. Carmona Cerrato se propone que el viaje de la Banda Municipal de Música sea todos los años de similar dimensión al que se va a realizar en este año electoral.

En cuanto a la solución del asunto relativo a los Policías, el PSOE se alegra pero también tenía la convicción de que antes de las elecciones se haría.

Por el Sr. Luna Seoane respecto a esta última cuestión indicada por el Sr. Carmona Cerrato, se contesta que el expediente de suplemento de crédito que hoy se somete al Pleno, no se ha podido aprobar hasta que se ha hecho la liquidación del Presupuesto anterior.

C) Por unanimidad resulta aprobado el asunto.

8. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PRORROGADO 2007.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12.04.07, del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se presenta para su aprobación expediente 1/07 de Modificaciones de Créditos mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles, correspondientes al Organismo Autónomo del Conservatorio Municipal de Música, por importe de 122,83 €. - Por Intervención se manifiesta que esta situación de remanente de tesorería negativo de -122,83 € en el Organismo Autónomo del Conservatorio, se ha originado por un mayor reconocimiento de obligaciones que de derechos durante el ejercicio 2006, por lo que se ha decidido proceder a la modificación del Presupuesto del Conservatorio mediante una baja por anulación por la que, el organismo autónomo puede desarrollar con normalidad su actividad aunque se presupueste en 122,83 €. - B) Sometido el asunto a votación, se emitió voto favorable del grupo P.P. y reserva de voto por parte del PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad se aprueba el asunto.

9º.- RECTIFICACIONES R.P.T.

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 12.04.07, de siguiente tenor: "A) Por la Presidencia se propone la aprobación de las siguientes rectificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Don Benito. Dichas rectificaciones vienen justificadas en virtud de la decisión de aplicar anticipadamente el "Acuerdo de adaptación a las Normas Marco de la Policía Local de este Ayuntamiento" de fecha 24 de noviembre de 2004 y son las siguientes:- Procede actualizar el Complemento Específico de Estructura correspondiente a todos los puestos de Oficial Jefe de la Unidad pasando a ser el que les corresponde por su pertenencia al Grupo C.- Procede actualizar el Complemento Específico General correspondiente a todos los puestos de Agente pasando a ser el que les corresponde por su pertenencia al Grupo C.- Seguidamente la Sra. Delgado Calderón en representación del Grupo PSOE, recuerda al Sr. Presidente en su condición de Delegado de Personal, el compromiso que adquirió y que todavía no se ha cumplido consistente en la convocatoria de tres plazas de Agente de la Policía Local para el año 2007.- El Sr. Luna Seoane manifiesta que lo anterior fue un acuerdo meramente verbal que ni siquiera se concretó.- B) Sometida a votación la modificación de la R.P.T. que se propone, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."-

B) B) En Pleno, sin debate, por unanimidad se aprueba este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo la veintiuna horas y cincuenta minutos, extendiéndose el presente acta, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de Abril de 2007 se compone de tres folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985181 a la serie 015985183 que comprenden los números 24 al 26 doble cara, excepto el presente Folio. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



015985184

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
28/Abril/2007

CLASE 8.ª



ACTA Nº 6/2007

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2007

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES

Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Rafaela Arias Castro
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Joaquín Aparicio García-Molina
Don Manuel Antonio Nuñez García
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Constantina Delgado Calderón
Don Juan Luis Luna Seoane.
Don Juan Morcillo Guerrero
Don José Antonio Barragán Morcillo
Doña Josefa Altamirano Cerrato
Don José Paredes Fernández

Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

AUSENTES:

Don Mariano Gallego Barrero
Don Julio Carmona Cerrato
Don Juan Luis Delgado Calderón
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don José Rosa Herrera

SRA. SECRETARIA EN FUNCIONES

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

ASESOR INFORMÁTICO:

Don Jesús Parejo Andrada.

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña María Carmen Sánchez Rodríguez

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Abril del año dos mil siete, siendo las once horas y cinco minutos, en el Sala de Juntas de la segunda planta del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, sito en Plaza de España nº 1, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a la Sesión Plenaria.

PUNTO UNICO: SORTEO MIEMBROS DE MESAS. ELECCIONES 2007.

Se procede al sorteo informático para designación de miembros de las mesas electorales con motivo de la celebración con fecha 27 de Mayo de 2007 de las Elecciones Municipales y Autonómicas, arrojando el siguiente resultado:

Se adjunta ANEXO.

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 A)

TITULARES

Presidente/a: D./D.ª	JAVIER LUENGO ALVAREZ SANTULLANO	D.N.I.	33.984.633	Nº	593
1er. VOCAL: D./D.ª	JUAN JESUS BULLIDO GOMEZ	D.N.I.	70.350.440	Nº	98
2º VOCAL: D./D.ª	CARMEN MARIA LOPEZ SANCHEZ	D.N.I.	34.772.197	Nº	569

SUPLENTE

De Presidente/a: D./D.ª	JULIO DE LA JARA DE AYALA	D.N.I.	120.758	Nº	523
De Presidente/a: D./D.ª	ALFONSO LUENGO ALVAREZ SANTULLANO	D.N.I.	76.237.872	Nº	592
De 1er. VOCAL: D./D.ª	JULIA ESTRADA CARVAJAL	D.N.I.	8.689.222	Nº	269
De 1er. VOCAL: D./D.ª	Mª PAOLA CEMPELLIN HERNANDEZ	D.N.I.	7.977.180	Nº	162
De 2º VOCAL: D./D.ª	FELIX LIVIANO LOPEZ	D.N.I.	53.579.172	Nº	541
De 2º VOCAL: D./D.ª	Mª CARMEN BRAVO MONJE	D.N.I.	52.965.295	Nº	94

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESA B)

TITULARES

Presidente/a: D./D.ª	MANUEL MARIA DE SOSA PERALTA	D.N.I.	8.697.031	Nº	456
1er. VOCAL: D./D.ª	JAVIER RODRIGUEZ PAREJO	D.N.I.	53.268.836	Nº	305
2º VOCAL: D./D.ª	LUIS ROMERO MARTIN MORA	D.N.I.	33.983.067	Nº	320

SUPLENTE

De Presidente/a: D./D.ª	CARLOS MENDOZA MANDADO	D.N.I.	76.201.055	Nº	60
De Presidente/a: D./D.ª	FERNANDO QUEMADA LINERA	D.N.I.	33.987.937	Nº	253
De 1er. VOCAL: D./D.ª	JULIO OTERO CERRATO	D.N.I.	27.830.314	Nº	164
De 1er. VOCAL: D./D.ª	CRISTINA VELARDE MARTIN	D.N.I.	53.261.147	Nº	509
De 2º VOCAL: D./D.ª	MIGUEL ANGEL MORIES MORENO	D.N.I.	6.563.856	Nº	123
De 2º VOCAL: D./D.ª	M. JOSE NIETO LOZANO	D.N.I.	52.968.107	Nº	150

DISTRITO 1 SECCIÓN 2 MESA A)

TITULARES

Presidente/a: D./D.ª	MANUELA FERNANDEZ QUINTANA	D.N.I.	9.158.213	Nº	266
1er. VOCAL: D./D.ª	MARIA DE LAS CRUCES HIDALGO PAREJO	D.N.I.	52.356.616	Nº	430
2º VOCAL: D./D.ª	MANUELA CIDONCHA APARICIO	D.N.I.	76.208.100	Nº	171

SUPLENTE

De Presidente/a: D./D.ª	ELISA CASTELEIRO VILLALBA	D.N.I.	50.672.741	Nº	148
De Presidente/a: D./D.ª	ESTEBAN CABRERA SILVA	D.N.I.	76.235.426	Nº	115
De 1er. VOCAL: D./D.ª	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ VAZQUEZ	D.N.I.	33.985.789	Nº	30
De 1er. VOCAL: D./D.ª	CARMEN GARCIA PORRO	D.N.I.	8.672.749	Nº	349
De 2º VOCAL: D./D.ª	BEATRIZ SATURIA FERNANDEZ MARTIN MORA	D.N.I.	8.834.851	Nº	259
De 2º VOCAL: D./D.ª	MANUELA BLANES CABEZA	D.N.I.	79.309.320	Nº	96

DISTRITO 1 SECCIÓN 2 MESA B)

TITULARES

Presidente/a: D./D.ª	CONCEPCION MATEOS GOMEZ	D.N.I.	8.776.927	Nº	74
1er. VOCAL: D./D.ª	M. DELFINA SANCHEZ SOTO	D.N.I.	76.225.308	Nº	361
2º VOCAL: D./D.ª	JUAN MARTIN MORA SANCHEZ	D.N.I.	52.969.629	Nº	62

SUPLENTE

De Presidente/a: D./D.ª	DIEGO PAREJO GOMEZ VALADES	D.N.I.	8.668.357	Nº	214
De Presidente/a: D./D.ª	GASPAR MUÑOZ MIRANDA	D.N.I.	8.696.335	Nº	146
De 1er. VOCAL: D./D.ª	INMACULADA LOPEZ RUBIO	D.N.I.	6.984.332	Nº	22
De 1er. VOCAL: D./D.ª	ANGELA MARIA SANCHEZ BLANCO	D.N.I.	8.682.777	Nº	335
De 2º VOCAL: D./D.ª	JUAN MANUEL SORIANO MARTIN	D.N.I.	33.981.343	Nº	394
De 2º VOCAL: D./D.ª	ELOY RODRIGUEZ CAPILLA	D.N.I.	33.980.185	Nº	283



015985185

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
28/Abril/2007

CLASE 8.ª**DISTRITO 1 SECCIÓN 3 MESA A)**

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	PEDRO HURTADO PEREZ	D.N.I.	52.968.674	Nº	740
1er. VOCAL: D/D.ª	Mª DOLORES CRESPILO DUEÑAS	D.N.I.	33.980.467	Nº	310
2º VOCAL: D/D.ª	ANTONIO DELGADO REBOLLO	D.N.I.	76.172.377	Nº	332

SUPLENTE

De Presidente/a: D/D.ª	M CAROLINA CASADO ESCOLAR	D.N.I.	33.985.392	Nº	225
De Presidente/a: D/D.ª	JOSE MARIA HERNANDEZ PENELLA	D.N.I.	76.231.811	Nº	707
De 1er. VOCAL: D/D.ª	NACOR CARMONA BLANCO	D.N.I.	79.309.313	Nº	206
De 1er. VOCAL: D/D.ª	LORENZO DOMINGUEZ GONZALEZ	D.N.I.	7.402.034	Nº	359
De 2º VOCAL: D/D.ª	Mª TERESA ALVAREZ AMARO	D.N.I.	76.244.360	Nº	15
De 2º VOCAL: D/D.ª	EULALIO CARMONA OCAÑA	D.N.I.	8.665.519	Nº	213

DISTRITO 1 SECCIÓN 3 MESA B

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	ANTONIO RUIZ PERIS	D.N.I.	33.980.251	Nº	553
1er. VOCAL: D/D.ª	LUIS SANCHEZ SANCHEZ	D.N.I.	53.269.404	Nº	620
2º VOCAL: D/D.ª	ANGEL SANCHEZ MARTIN	D.N.I.	33.987.944	Nº	598

SUPLENTE

De Presidente/a: D/D.ª	JUAN RAMON PAREJO DONOSO	D.N.I.	9.187.449	Nº	351
De Presidente/a: D/D.ª	JOSE ANTONIO SANCHEZ CARMONA	D.N.I.	30.525.042	Nº	576
De 1er. VOCAL: D/D.ª	JORGE DE VEGA MENESES	D.N.I.	34.769.716	Nº	735
De 1er. VOCAL: D/D.ª	DAVID FERNANDO MORCILLO MORCILLO	D.N.I.	52.963.086	Nº	214
De 2º VOCAL: D/D.ª	MERCEDES COROMOTO PAREDES CABALLERO	D.N.I.	53.266.686	Nº	336
De 2º VOCAL: D/D.ª	ANA ISABEL LAVADO PAREJO	D.N.I.	34.769.796	Nº	3

DISTRITO 1 SECCIÓN 4 MESA A)

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	ISABEL ALMAGRO LUQUE	D.N.I.	32.031.420	Nº	16
1er. VOCAL: D/D.ª	ILUMINADO FUENTES GALVEZ	D.N.I.	46.702.392	Nº	300
2º VOCAL: D/D.ª	ENCARNA CORTES RUIZ	D.N.I.	33.984.403	Nº	191

SUPLENTE

De Presidente/a: D/D.ª	MONTSERRAT FLORES GUERRERO	D.N.I.	33.987.140	Nº	293
De Presidente/a: D/D.ª	M CARMEN GARCIA VIDAL	D.N.I.	76.231.787	Nº	368
De 1er. VOCAL: D/D.ª	MANUEL ALISEDA CASILLAS	D.N.I.	76.238.199	Nº	8
De 1er. VOCAL: D/D.ª	MARIA CIDONCHA DELGADO	D.N.I.	76.225.130	Nº	172
De 2º VOCAL: D/D.ª	FLORENCIO JAIME GONZALEZ	D.N.I.	8.627.000	Nº	450
De 2º VOCAL: D/D.ª	PEDRO BRAVO ASTILLERO	D.N.I.	76.231.672	Nº	85

DISTRITO 1 SECCIÓN 4 MESA B)

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	ASCENSION RABANAL MENEA	D.N.I.	33.983.157	Nº	279
1er. VOCAL: D/D.ª	IVAN LOZANO CALATRAVA	D.N.I.	53.576.326	Nº	22
2º VOCAL: D/D.ª	MANUEL MAHUGO GRAJERA	D.N.I.	8.689.588	Nº	33

SUPLENTE

De Presidente/a: D/D.ª	JAVIER PEREZ GORDILLO	D.N.I.	44.779.643	Nº	252
De Presidente/a: D/D.ª	VICENTE RAMIREZ ALCANTARA	D.N.I.	52.359.522	Nº	280
De 1er. VOCAL: D/D.ª	LUIS PAREDES GALLEGO	D.N.I.	50.137.111	Nº	214
De 1er. VOCAL: D/D.ª	RAMONA SANCHEZ SANCHEZ	D.N.I.	8.670.800	Nº	400
De 2º VOCAL: D/D.ª	JOSE MARIA RODRIGUEZ CASADO	D.N.I.	33.980.997	Nº	298
De 2º VOCAL: D/D.ª	JUAN SUAREZ SILVA	D.N.I.	52.353.998	Nº	431

DISTRITO 1 SECCIÓN 5 MESA A)**TITULARES**

Presidente/a: D./D.ª	PETRA YOLANDA DONOSO ROMERO	D.N.I.	53.261.169	Nº	311
1er. VOCAL: D./D.ª	VICTORIANO GARCIA CABEZAS	D.N.I.	53.578.363	Nº	441
2º VOCAL: D./D.ª	MANUEL GUIASADO CIDONCHA	D.N.I.	9.157.367	Nº	557

SUPLENTES

De Presidente/a: D./D.ª	ROCIO GORDILLO GONZALEZ	D.N.I.	76.257.708	Nº	546
De Presidente/a: D./D.ª	JOSE ANGEL FERMOSELL BENJUMEA	D.N.I.	52.084.511	Nº	339
De 1er. VOCAL: D./D.ª	FRANCISCO JAVIER CALDERON IGLESIAS	D.N.I.	53.570.397	Nº	136
De 1er. VOCAL: D./D.ª	M. PILAR ARBOL MILENA	D.N.I.	24.223.601	Nº	51
De 2º VOCAL: D./D.ª	EVANGELINA CANTERO GONZALEZ	D.N.I.	52.963.041	Nº	156
De 2º VOCAL: D./D.ª	MANUELA APARICIO MENEVA	D.N.I.	76.231.444	Nº	45

DISTRITO 2 SECCIÓN 1 MESA A)**TITULARES**

Presidente/a: D./D.ª	JOSE MARIA CRUCERA EXOJO	D.N.I.	8.674.933	Nº	270
1er. VOCAL: D./D.ª	ANGEL ESPINAR ESCOBAR	D.N.I.	33.984.149	Nº	330
2º VOCAL: D./D.ª	JUAN CABANILLAS VERA	D.N.I.	8.806.727	Nº	109

SUPLENTES

De Presidente/a: D./D.ª	M ISABEL DOMINGUEZ HERRILLO	D.N.I.	34.771.874	Nº	300
De Presidente/a: D./D.ª	ANTONIO APARICIO GALLEGO	D.N.I.	33.982.950	Nº	29
De 1er. VOCAL: D./D.ª	MANUEL GOMEZ POZO	D.N.I.	33.989.573	Nº	530
De 1er. VOCAL: D./D.ª	MIGUEL ANGEL BANDA ALVAREZ	D.N.I.	52.354.244	Nº	49
De 2º VOCAL: D./D.ª	M. DOLORES GUTIERREZ GOMEZ	D.N.I.	52.357.129	Nº	569
De 2º VOCAL: D./D.ª	CARLOS GOMEZ PAREJO	D.N.I.	53.267.892	Nº	528

DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA A**TITULARES**

Presidente/a: D./D.ª	JOAQUIN GUERRERO DONOSO	D.N.I.	79.307.595	Nº	648
1er. VOCAL: D./D.ª	PATROCINIO GALLEGO BLANCO	D.N.I.	76.208.074	Nº	479
2º VOCAL: D./D.ª	FRANCISCO JAVIER ALISEDA CORTES	D.N.I.	52.355.822	Nº	12

SUPLENTES

De Presidente/a: D./D.ª	M DOLORES GALLEGO LOPEZ	D.N.I.	9.168.823	Nº	489
De Presidente/a: D./D.ª	JOSE ANTONIO CIDONCHA CERRATO	D.N.I.	9.161.113	Nº	278
De 1er. VOCAL: D./D.ª	JUAN CESAR CORTES SOSA	D.N.I.	33.988.041	Nº	303
De 1er. VOCAL: D./D.ª	M MANUELA CERRATO VALADES	D.N.I.	53.261.127	Nº	253
De 2º VOCAL: D./D.ª	M. JOSEFA LOPEZ SANCHEZ	D.N.I.	76.233.092	Nº	730
De 2º VOCAL: D./D.ª	M. CARMEN GONZALEZ GALLEGO	D.N.I.	53.260.928	Nº	617

DISTRITO 2 SECCIÓN 2 MESA B)**TITULARES**

Presidente/a: D./D.ª	M PILAR PAREJO ESPINAR	D.N.I.	52.359.410	Nº	292
1er. VOCAL: D./D.ª	SUSANA MELERO ROMERO	D.N.I.	25.716.616	Nº	85
2º VOCAL: D./D.ª	CATALINA SUJAR DIAZ	D.N.I.	30.195.164	Nº	655

SUPLENTES

De Presidente/a: D./D.ª	M. ANGELES RUIZ GOMEZ VALADES	D.N.I.	8.681.696	Nº	498
De Presidente/a: D./D.ª	M. CARMEN PORRO PORRO	D.N.I.	76.219.105	Nº	353
De 1er. VOCAL: D./D.ª	JOSE VELEZ NAVARRETE	D.N.I.	22.456.682	Nº	745
De 1er. VOCAL: D./D.ª	ANSELMO PAREDES MORENO	D.N.I.	52.963.886	Nº	281
De 2º VOCAL: D./D.ª	GUSTAVO PAREDES RODRIGUEZ	D.N.I.	33.989.605	Nº	282
De 2º VOCAL: D./D.ª	FRANCISCO MARTIN MORA VELARDE	D.N.I.	9.164.229	Nº	47

DISTRITO 2 SECCIÓN 3 Mesa Unica**TITULARES**

Presidente/a: D./D.ª	JOSE MANUEL CERRATO VELARDE	D.N.I.	52.967.672	Nº	110
1er. VOCAL: D./D.ª	ANTONIA MAYA CABRERA	D.N.I.	8.745.399	Nº	355
2º VOCAL: D./D.ª	MARTIN LOPEZ GALLEGO	D.N.I.	76.200.492	Nº	303

SUPLENTES

De Presidente/a: D./D.ª	MANUEL MORUNO SUAREZ	D.N.I.	33.983.644	Nº	420
De Presidente/a: D./D.ª	M INMACULADA SANCHEZ BRAVO	D.N.I.	52.357.068	Nº	615
De 1er. VOCAL: D./D.ª	JUAN RAMOS GUEDES	D.N.I.	33.988.080	Nº	551



015985186

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
28/Abril/2007

CLASE 8.ª

De 1er. VOCAL: D/D.ª	JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ	D.N.I.	9.163.354	Nº	528
De 2º VOCAL: D/D.ª	M. SOLEDAD PARRA FLORENCIO	D.N.I.	76.231.687	Nº	505
De 2º VOCAL: D/D.ª	M. ANGELES DIAZ GALLEGO	D.N.I.	33.987.756	Nº	142

DISTRITO 3 SECCION 1 MESA A)

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	CRISTINA GOMEZ GALLEGO	D.N.I.	52.358.192	Nº	390
1er. VOCAL: D/D.ª	M. ANGELES GOMEZ VALADES GARCIA	D.N.I.	33.984.376	Nº	428
2º VOCAL: D/D.ª	JULIO GOMEZ VALADES GALLEGO	D.N.I.	33.989.287	Nº	426

SUPLENTE

De Presidente/a: D/D.ª	PEDRO LOZANO VELARDE	D.N.I.	9.171.288	Nº	550
De Presidente/a: D/D.ª	CONSUELO FERNANDEZ MERINO	D.N.I.	53.263.830	Nº	264
De 1er. VOCAL: D/D.ª	FRANCISCO APARICIO QUINTANA	D.N.I.	34.768.730	Nº	29
De 1er. VOCAL: D/D.ª	JUAN GARCIA TERRAZA	D.N.I.	76.237.427	Nº	358
De 2º VOCAL: D/D.ª	AGUSTINA BARROSO QUINTANA	D.N.I.	76.237.254	Nº	56
De 2º VOCAL: D/D.ª	FRANCISCO GOMEZ FLORES	D.N.I.	76.218.576	Nº	388

DISTRITO 3 SECCION 2 MESA A

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	ANTONIO CHAPARRO PAREJO	D.N.I.	76.208.160	Nº	267
1er. VOCAL: D/D.ª	ANTONIA ALVAREZ NUÑEZ	D.N.I.	76.231.588	Nº	34
2º VOCAL: D/D.ª	ALFREDO BARROSO BRAVO	D.N.I.	52.962.931	Nº	101

SUPLENTE

De Presidente/a: D/D.ª	CRISTINA DELGADO GAMERO	D.N.I.	33.982.369	Nº	339
De Presidente/a: D/D.ª	M. TERESA CUESTA CUESTA	D.N.I.	13.076.955	Nº	334
De 1er. VOCAL: D/D.ª	JAVIER BERNARDINO LOPEZ	D.N.I.	52.964.414	Nº	114
De 1er. VOCAL: D/D.ª	MANUEL CASADO MENESES	D.N.I.	8.695.505	Nº	219
De 2º VOCAL: D/D.ª	CARLA SOFIA ASTILLERO RODRIGUEZ	D.N.I.	34.772.984	Nº	79
De 2º VOCAL: D/D.ª	ANTONIO BRAVO BLANCO	D.N.I.	9.157.366	Nº	125

DISTRITO 3 SECCION 2 MESA B)

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	ALICIA JIMENEZ PEDROSA	D.N.I.	8.693.116	Nº	245
1er. VOCAL: D/D.ª	FERNANDO GALAN LOPEZ	D.N.I.	33.989.969	Nº	5
2º VOCAL: D/D.ª	MANUEL MARIA MORA CHAPARRO	D.N.I.	53.265.772	Nº	382

SUPLENTE

De Presidente/a: D/D.ª	JUAN MUÑOZ DIAZ	D.N.I.	33.983.613	Nº	483
De Presidente/a: D/D.ª	PEDRO MANSILLA PARRA	D.N.I.	8.618.321	Nº	294
De 1er. VOCAL: D/D.ª	ALBERTO MUÑOZ SANTOS	D.N.I.	33.983.509	Nº	494
De 1er. VOCAL: D/D.ª	MANUELA MORCILLO MUÑOZ	D.N.I.	53.260.685	Nº	448
De 2º VOCAL: D/D.ª	RITA MARIA MORCILLO DIAZ	D.N.I.	34.772.732	Nº	418
De 2º VOCAL: D/D.ª	JOSE MANUEL MORCILLO GONZALEZ	D.N.I.	53.571.948	Nº	433

DISTRITO 3 SECCION 5 MESA A

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	TERESA FELIPE DONOSO	D.N.I.	52.968.796	Nº	334
1er. VOCAL: D/D.ª	TERESA BALAS BALAS	D.N.I.	8.688.656	Nº	74
2º VOCAL: D/D.ª	CESAR GOMEZ CRESPO	D.N.I.	46.930.852	Nº	459

SUPLENTE

De Presidente/a: D/D.ª	M. JULIA BAHAMONDE MORENO	D.N.I.	33.985.367	Nº	73
De Presidente/a: D/D.ª	SONIA ALONSO LOPEZ	D.N.I.	8.852.206	Nº	14
De 1er. VOCAL: D/D.ª	CRISTINA CHAPARRO MORCILLO	D.N.I.	76.220.877	Nº	230
De 1er. VOCAL: D/D.ª	M. TERESA GONZALEZ LAPEÑA	D.N.I.	8.841.656	Nº	500
De 2º VOCAL: D/D.ª	JULIA HERRERA GARCIA	D.N.I.	33.980.819	Nº	526

De 2º VOCAL: D/D.ª JUAN CARMONA VALLEJO

D.N.I. 9.164.131 Nº 172

DISTRITO 3 SECCION 3 MESA A

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª M BELEN CAPILLA VELARDE
1er. VOCAL: D/D.ª VICTOR MANUEL GARCIA GONZALEZ
2º VOCAL: D/D.ª DIEGO GALLEG0 PIZARRO

D.N.I. 53.266.593 Nº 129
D.N.I. 52.969.850 Nº 428
D.N.I. 76.200.761 Nº 391

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.ª ISABEL CABALLERO MORCILLO
De Presidente/a: D/D.ª ENCARNACION CASADO CALDERON
De 1er. VOCAL: D/D.ª SONIA CASADO PAREJO
De 1er. VOCAL: D/D.ª M JOSE DIAZ ALONSO
De 2º VOCAL: D/D.ª JOAQUIN FLORES CORTES
De 2º VOCAL: D/D.ª GERARDO ALVAREZ GALLEG0

D.N.I. 76.218.722 Nº 90
D.N.I. 33.981.142 Nº 148
D.N.I. 34.768.646 Nº 165
D.N.I. 52.357.220 Nº 229
D.N.I. 8.662.347 Nº 332
D.N.I. 76.231.776 Nº 27

DISTRITO 3 SECCION 3 MESA B

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª JOSE RODRIGO LLANES MARTIN ROMO
1er. VOCAL: D/D.ª SEGUNDA ROMO CRUZ
2º VOCAL: D/D.ª FRANCISCO JOSE SEÑOR NIETO

D.N.I. 52.960.812 Nº 11
D.N.I. 8.765.190 Nº 414
D.N.I. 9.152.462 Nº 500

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.ª MIGUEL ANGEL MORCILLO RODRIGUEZ
De Presidente/a: D/D.ª ANTONIA MARIA QUINTERO BLANCO
De 1er. VOCAL: D/D.ª EULALIA MUÑOZ DIAZ
De 1er. VOCAL: D/D.ª MARIA LOPEZ TRINIDAD
De 2º VOCAL: D/D.ª RICARDO RUIZ SERRANO
De 2º VOCAL: D/D.ª FRANCISCO JOSE SANCHEZ ESCOBAR

D.N.I. 33.982.913 Nº 154
D.N.I. 9.172.365 Nº 314
D.N.I. 33.980.621 Nº 178
D.N.I. 76.196.408 Nº 27
D.N.I. 76.237.308 Nº 434
D.N.I. 52.354.245 Nº 450

DISTRITO 3 SECCION 4 MESA A

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª VICENTE JOAQUIN GOMEZ ROMERO
1er. VOCAL: D/D.ª JOSEFINA ESCOBAR MARTIN ROMO
2º VOCAL: D/D.ª RICARDO APARICIO CABEZA

D.N.I. 79.309.762 Nº 330
D.N.I. 8.668.354 Nº 200
D.N.I. 76.238.118 Nº 26

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.ª MIGUEL ANGEL ESCOBAR ALBERTO
De Presidente/a: D/D.ª PEDRO CABALLERO RONCERO
De 1er. VOCAL: D/D.ª ELVIRA LOPEZ RODRIGUEZ
De 1er. VOCAL: D/D.ª JULIA ALVAREZ CABEZA
De 2º VOCAL: D/D.ª RUFINO AGUDO VADILLO
De 2º VOCAL: D/D.ª M. TERESA CUEVAS GARCIA

D.N.I. 33.984.865 Nº 196
D.N.I. 34.772.377 Nº 73
D.N.I. 79.263.459 Nº 393
D.N.I. 17.847.495 Nº 9
D.N.I. 52.357.200 Nº 3
D.N.I. 52.960.497 Nº 159

DISTRITO 3 SECCION 4 MESA B

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª ANTONIO PAREJO QUINTANA
1er. VOCAL: D/D.ª PABLO ROMERO SOSA
2º VOCAL: D/D.ª BERNARDO MANZANO FERNANDEZ

D.N.I. 8.627.799 Nº 185
D.N.I. 9.154.496 Nº 317
D.N.I. 52.969.728 Nº 4

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.ª JUAN ANTONIO RODRIGUEZ QUINTANA
De Presidente/a: D/D.ª ANA ISABEL TORRES MORA
De 1er. VOCAL: D/D.ª FRANCISCA PARRA PAULINO
De 1er. VOCAL: D/D.ª JAIME TORRES MORA
De 2º VOCAL: D/D.ª JOSE SOTO ESCRIBANO
De 2º VOCAL: D/D.ª ANA BELEN MENDOZA CHAPARRO

D.N.I. 9.170.622 Nº 292
D.N.I. 33.984.825 Nº 419
D.N.I. 8.671.109 Nº 197
D.N.I. 52.354.290 Nº 420
D.N.I. 76.196.651 Nº 401
D.N.I. 53.573.922 Nº 35

DISTRITO 4 SECCION 1 MESA A)

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª MANUEL ESCOLAR MORENO
1er. VOCAL: D/D.ª TOMAS FELIX FERNANDEZ ISIDORO
2º VOCAL: D/D.ª M. LUZ DOVADO MORCILLO

D.N.I. 52.963.948 Nº 359
D.N.I. 76.225.144 Nº 390
D.N.I. 53.262.153 Nº 344



Ayuntamiento Pleno Extraordinario
28/Abril/2007

CLASE 8.ª

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.ª	M. SALUD ARROYO HERNANDEZ	D.N.I.	33.984.950	Nº	67
De Presidente/a: D/D.ª	JOSE ISMAEL GIRONA ALEPUZ	D.N.I.	20.784.109	Nº	506
De 1er. VOCAL: D/D.ª	GABINO DAVILA MARTIN SAUCEDA	D.N.I.	33.987.010	Nº	295
De 1er. VOCAL: D/D.ª	ALFREDO DE LA CUESTA LOPEZ	D.N.I.	7.825.430	Nº	290
De 2º VOCAL: D/D.ª	EMILIA CRUCERA EXOJO	D.N.I.	51.045.663	Nº	284
De 2º VOCAL: D/D.ª	JOSE MIGUEL HERREROS PEREZ	D.N.I.	5.897.193	Nº	598

DISTRITO 4 SECCION 1 MESA B)

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	M LUISA RUIZ SERRANO	D.N.I.	76.017.666	Nº	584
1er. VOCAL: D/D.ª	MANUELA QUIROS GARCIA	D.N.I.	52.964.818	Nº	446
2º VOCAL: D/D.ª	JOSE SANCHEZ VILLANUEVA	D.N.I.	53.048.470	Nº	647

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.ª	CLAUDIO SANZ SANCHEZ	D.N.I.	52.355.371	Nº	661
De Presidente/a: D/D.ª	GUADALUPE PARRONDO MERINO	D.N.I.	53.039.341	Nº	386
De 1er. VOCAL: D/D.ª	AQUILINO PADIAL VENEGAS	D.N.I.	44.277.660	Nº	337
De 1er. VOCAL: D/D.ª	JOSEFA MANCHON JIMENEZ	D.N.I.	8.672.893	Nº	61
De 2º VOCAL: D/D.ª	JUAN CARLOS PAREJO GOMEZ	D.N.I.	76.237.674	Nº	367
De 2º VOCAL: D/D.ª	M. ANGELES MUÑOZ CERRATO	D.N.I.	76.237.913	Nº	271

DISTRITO 4 SECCION 2 MESA A)

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	JOSE MANUEL GONZALEZ PAREJO	D.N.I.	76.237.579	Nº	698
1er. VOCAL: D/D.ª	ANGELES DIAZ CASADO	D.N.I.	8.696.532	Nº	383
2º VOCAL: D/D.ª	PEDRO GOMEZ SANCHEZ	D.N.I.	52.968.569	Nº	665

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.ª	BIBIANO HIDALGO GARCIA	D.N.I.	33.989.781	Nº	736
De Presidente/a: D/D.ª	ANA BELEN GARCIA MALDONADO	D.N.I.	33.989.622	Nº	589
De 1er. VOCAL: D/D.ª	ALFREDO FERNANDEZ SECO	D.N.I.	8.677.613	Nº	488
De 1er. VOCAL: D/D.ª	ENRIQUE FUENTES BARQUERO	D.N.I.	45.052.041	Nº	511
De 2º VOCAL: D/D.ª	EMILIO JOSE CAMACHO MARTIN	D.N.I.	52.356.471	Nº	228
De 2º VOCAL: D/D.ª	LUIS ESCOBAR CAPILLA	D.N.I.	76.225.286	Nº	442

DISTRITO 4 SECCION 2 MESA B)

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	M. DOLORES ROMERO ALFONSO	D.N.I.	52.962.034	Nº	486
1er. VOCAL: D/D.ª	CARLOS VALADES CASADO	D.N.I.	76.238.186	Nº	705
2º VOCAL: D/D.ª	ALBERTO MENA RUIZ	D.N.I.	34.772.502	Nº	145

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.ª	M. ANTONIA MURILLO MARTIN	D.N.I.	8.770.781	Nº	237
De Presidente/a: D/D.ª	M. INMACULADA PIZARRO HIDALGO	D.N.I.	52.356.711	Nº	361
De 1er. VOCAL: D/D.ª	MANUEL TORIJA VERDE	D.N.I.	2.170.856	Nº	683
De 1er. VOCAL: D/D.ª	JOSE MORCILLO MARTIN	D.N.I.	76.218.848	Nº	202
De 2º VOCAL: D/D.ª	JOAQUIN PAREJO PIÑON	D.N.I.	50.407.546	Nº	323
De 2º VOCAL: D/D.ª	SARA MARTIN MORA BAÑULS	D.N.I.	52.354.990	Nº	101

DISTRITO 4 SECCION 3 MESA A)

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	MANUEL CABALLERO MORCILLO	D.N.I.	76.200.867	Nº	105
1er. VOCAL: D/D.ª	RAMON CASADO CORTES	D.N.I.	52.967.930	Nº	159
2º VOCAL: D/D.ª	HILARIO ARANDA ALCUDIA	D.N.I.	30.189.933	Nº	38

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.º	EDUARDO BLANCO MORCILLO	D.N.I.	9.173.501	Nº	81
De Presidente/a: D/D.º	MANUEL CHAPARRO HURTADO	D.N.I.	33.981.255	Nº	215
De 1er. VOCAL: D/D.º	GLORIA DONOSO CASADO	D.N.I.	76.218.362	Nº	278
De 1er. VOCAL: D/D.º	ALBERTO CEPEDA MUÑOZ	D.N.I.	52.969.572	Nº	186
De 2º VOCAL: D/D.º	GABRIEL APARICIO SAUCEDA	D.N.I.	33.980.172	Nº	37
De 2º VOCAL: D/D.º	VANESSA GALLEGO DURAN	D.N.I.	52.960.943	Nº	354

DISTRITO 4 SECCION 3 MESA B)

TITULARES

Presidente/a: D/D.º	MONICA MORENO HUERGA	D.N.I.	79.308.999	Nº	184
1er. VOCAL: D/D.º	ANA ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ	D.N.I.	52.966.890	Nº	405
2º VOCAL: D/D.º	JUAN SANCHEZ PORRO	D.N.I.	8.680.090	Nº	473

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.º	BERNARDA VACAS JOVEN	D.N.I.	16.793.264	Nº	558
De Presidente/a: D/D.º	MANUEL LEON HERNANDEZ	D.N.I.	9.166.458	Nº	12
De 1er. VOCAL: D/D.º	JESUS MARIA MUÑOZ PASCUA	D.N.I.	34.771.826	Nº	218
De 1er. VOCAL: D/D.º	FAUSTINA LOMBARDO VALENZUELA	D.N.I.	80.013.523	Nº	16
De 2º VOCAL: D/D.º	DAVID MARTIN TORRES	D.N.I.	34.770.369	Nº	82
De 2º VOCAL: D/D.º	EVA ANGELICA SANCHEZ PORRO	D.N.I.	33.988.548	Nº	472

DISTRITO 4 SECCION 4 MESA A)

TITULARES

Presidente/a: D/D.º	JULIO GARCIA PAREDES MARTIN	D.N.I.	8.681.185	Nº	417
1er. VOCAL: D/D.º	MANUEL FRANCISCO CANO ARROYO	D.N.I.	34.772.422	Nº	124
2º VOCAL: D/D.º	PILAR ALARCON CANTERO	D.N.I.	53.574.143	Nº	2

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.º	ANGELA PURIFICACION BARROSO CARRASCO	D.N.I.	8.690.096	Nº	57
De Presidente/a: D/D.º	M JULIA CHAVERO PEREIRA	D.N.I.	30.207.893	Nº	194
De 1er. VOCAL: D/D.º	ANA CERRATO QUINTERO	D.N.I.	53.572.673	Nº	179
De 1er. VOCAL: D/D.º	PAULA HIDALGO PEREZ	D.N.I.	72.414.618	Nº	507
De 2º VOCAL: D/D.º	M. PALOMA FLORES CABEZAS	D.N.I.	34.769.048	Nº	307
De 2º VOCAL: D/D.º	ANTONIO GALLEGO GONZALEZ	D.N.I.	9.162.120	Nº	344

DISTRITO 4 SECCION 4 MESA B)

TITULARES

Presidente/a: D/D.º	GUADALUPE RODRIGUEZ SOTO	D.N.I.	33.983.830	Nº	399
1er. VOCAL: D/D.º	RUBEN MUÑOZ MORENO	D.N.I.	52.960.884	Nº	201
2º VOCAL: D/D.º	SERGIO MUÑOZ MORENO	D.N.I.	53.268.389	Nº	202

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.º	JOSE MANUEL ROMERO PEREA	D.N.I.	52.358.553	Nº	414
De Presidente/a: D/D.º	CARMEN DE MERA MURILLO	D.N.I.	11.429.670	Nº	128
De 1er. VOCAL: D/D.º	JOSE MENDOZA PEREZ	D.N.I.	15.136.930	Nº	113
De 1er. VOCAL: D/D.º	JACINTO LOPEZ DIEZ	D.N.I.	33.980.732	Nº	19
De 2º VOCAL: D/D.º	ALICIA MARTIN SANCHEZ	D.N.I.	34.768.799	Nº	67
De 2º VOCAL: D/D.º	ANTONIO LUIS QUINTERO RODRIGUEZ	D.N.I.	9.158.258	Nº	331

DISTRITO 5 SECCION 1 MESA UNICA

TITULARES

Presidente/a: D/D.º	OLGA MARIA GIL CORONAS	D.N.I.	34.768.754	Nº	284
1er. VOCAL: D/D.º	CRISTINA SANCHEZ MORENO	D.N.I.	52.359.457	Nº	656
2º VOCAL: D/D.º	MANUELA CHAMORRO ALISEDA	D.N.I.	76.237.472	Nº	151

SUPLENTES

De Presidente/a: D/D.º	PETRA RUIZ HURTADO	D.N.I.	52.354.174	Nº	630
De Presidente/a: D/D.º	MIGUEL ANGEL PEREZ TRUJILLO	D.N.I.	52.965.680	Nº	547
De 1er. VOCAL: D/D.º	HORTENSIA MENEVA MORENO	D.N.I.	52.353.924	Nº	426
De 1er. VOCAL: D/D.º	FRANCISCO MARTIN ROMO LOPEZ	D.N.I.	76.225.223	Nº	408
De 2º VOCAL: D/D.º	ANTONIA CIDONCHA MUÑOZ	D.N.I.	33.980.252	Nº	162
De 2º VOCAL: D/D.º	JENIFER QUIROS CHAMORRO	D.N.I.	53.571.486	Nº	571

DISTRITO 5 SECCION 2 MESA A)



015985188



Ayuntamiento Pleno Extraordinario
28/Abril/2007

CLASE 8.ª**TITULARES**

Presidente/a: D./D.ª	ISABEL BALDOVI AGUADO	D.N.I.	76.232.609	Nº	62
1er. VOCAL: D./D.ª	THAIS GALLEGO GALLEGO	D.N.I.	79.309.641	Nº	361
2º VOCAL: D./D.ª	LUIS MANUEL GALLARDO ANGUIANO	D.N.I.	53.572.999	Nº	352

SUPLENTE

De Presidente/a: D./D.ª	FRANCISCA GARRIDO GALLEGO	D.N.I.	9.162.245	Nº	409
De Presidente/a: D./D.ª	SONIA CORTES GALLEGO	D.N.I.	52.355.842	Nº	233
De 1er. VOCAL: D./D.ª	JUAN CARLOS GARCIA DE LLANOS	D.N.I.	52.355.328	Nº	381
De 1er. VOCAL: D./D.ª	MANUEL BLAZQUEZ MORENO	D.N.I.	52.965.886	Nº	106
De 2º VOCAL: D./D.ª	ALFONSO DIESTRO VARGAS	D.N.I.	9.170.917	Nº	275
De 2º VOCAL: D./D.ª	VICENTE LLORENS SANTANDREU	D.N.I.	9.170.160	Nº	564

DISTRITO 5 SECCION 2 MESA B)**TITULARES**

Presidente/a: D./D.ª	CATALINA SUERO SOLIS	D.N.I.	76.234.031	Nº	540
1er. VOCAL: D./D.ª	M ESTHER PAREJO GARCIA	D.N.I.	52.354.719	Nº	245
2º VOCAL: D./D.ª	ADOLFO TOME DAVILA	D.N.I.	52.964.087	Nº	555

SUPLENTE

De Presidente/a: D./D.ª	ANTONIO MARTINEZ CHAMORRO	D.N.I.	30.203.228	Nº	53
De Presidente/a: D./D.ª	M PAULA PAREDES VELARDE	D.N.I.	9.180.060	Nº	240
De 1er. VOCAL: D./D.ª	ANTONIO ANGEL MORENO VICENTE	D.N.I.	33.981.030	Nº	152
De 1er. VOCAL: D./D.ª	MARGARITA MARQUEZ BENITEZ	D.N.I.	76.212.519	Nº	21
De 2º VOCAL: D./D.ª	MANUEL DAVID MORCILLO TELLO	D.N.I.	76.245.725	Nº	129
De 2º VOCAL: D./D.ª	JUAN CARLOS MIRANDA CRUZ	D.N.I.	52.358.587	Nº	84

DISTRITO 5 SECCION 3 MESA UNICA**TITULARES**

Presidente/a: D./D.ª	RUFINO MIRANDA CORONADO	D.N.I.	33.988.849	Nº	298
1er. VOCAL: D./D.ª	M. CARMEN MARTINEZ IGLESIA	D.N.I.	2.179.523	Nº	264
2º VOCAL: D./D.ª	MANUELA TENA BECERRA	D.N.I.	52.962.759	Nº	518

SUPLENTE

De Presidente/a: D./D.ª	M. DEL CARMEN BAÑOS TENA	D.N.I.	34.769.222	Nº	22
De Presidente/a: D./D.ª	VANESA EXPOSITO PACHON	D.N.I.	53.267.000	Nº	134
De 1er. VOCAL: D./D.ª	LUCIA LUGARDA MILLAN	D.N.I.	53.570.219	Nº	238
De 1er. VOCAL: D./D.ª	ALONSO CARRILLO JAEN	D.N.I.	9.168.523	Nº	74
De 2º VOCAL: D./D.ª	LUISA RUEDA IBARRO	D.N.I.	9.159.333	Nº	475
De 2º VOCAL: D./D.ª	ANTONIO JOSE NIETO POZO	D.N.I.	53.269.946	Nº	378

DISTRITO 5 SECCION 4 MESA UNICA**TITULARES**

Presidente/a: D./D.ª	OLGA PATRICIA FUENTES TEJERO	D.N.I.	53.269.611	Nº	160
1er. VOCAL: D./D.ª	SEBASTIAN GARRIDO PORRO	D.N.I.	11.391.572	Nº	205
2º VOCAL: D./D.ª	ESTELA SERRANO AGUILERA	D.N.I.	52.960.366	Nº	484

SUPLENTE

De Presidente/a: D./D.ª	SERGIO DIESTRO MENACHO	D.N.I.	52.359.614	Nº	117
De Presidente/a: D./D.ª	JOSEFA GIL MUÑOZ	D.N.I.	51.646.922	Nº	207
De 1er. VOCAL: D./D.ª	PALOMA MAESO PIZARRO	D.N.I.	52.960.601	Nº	293
De 1er. VOCAL: D./D.ª	MANUELA CHAVEZ MATAMOROS	D.N.I.	8.770.312	Nº	91
De 2º VOCAL: D./D.ª	JUAN SANTOS LOPEZ	D.N.I.	34.767.536	Nº	475
De 2º VOCAL: D./D.ª	AMADEO SAN ROMAN CASANOVA TORO	D.N.I.	52.967.647	Nº	80

DISTRITO 5 SECCION 5 MESA A**TITULARES**

Presidente/a: D./D.ª	MARIA FERNANDEZ IGLESIAS	D.N.I.	52.359.408	Nº	119
1er. VOCAL: D./D.ª	JOSE ANDRES HIDALGO GONZALEZ	D.N.I.	53.266.707	Nº	187
2º VOCAL: D./D.ª	ESTHER SIRUELA ESCOBAR	D.N.I.	53.263.851	Nº	398

SUPLENTE		
De Presidente/a: D/D.*	VALENTINA JUDI ADAME JIMENO	D.N.I. 3.904.437 Nº 5
De Presidente/a: D/D.*	SANTIAGO CHAMIZO CALERO	D.N.I. 33.985.131 Nº 68
De 1er. VOCAL: D/D.*	JUAN ANTONIO LECHON CALDERON	D.N.I. 76.226.650 Nº 218
De 1er. VOCAL: D/D.*	MANUEL RODRIGUEZ MARCELO	D.N.I. 52.963.476 Nº 339
De 2º VOCAL: D/D.*	LEOCADIA ANDREA FERNANDEZ MORENO	D.N.I. 9.169.578 Nº 121
De 2º VOCAL: D/D.*	FRANCISCO GORDILLO MESA	D.N.I. 8.777.710 Nº 164

DISTRITO 5 SECCION 5 MESA B

TITULARES		
Presidente/a: D/D.*	ALBERTO SIERRA SOLIS	D.N.I. 52.355.087 Nº 394
1er. VOCAL: D/D.*	JOSE CARROZA GONZALEZ	D.N.I. 33.990.760 Nº 95
2º VOCAL: D/D.*	MARIA GARCIA TEJEDA	D.N.I. 8.696.292 Nº 181

SUPLENTE		
De Presidente/a: D/D.*	JUANA MARIA MULERO BRAVO	D.N.I. 52.963.774 Nº 277
De Presidente/a: D/D.*	DAVID MEMBRILLO FERNANDEZ	D.N.I. 52.968.514 Nº 256
De 1er. VOCAL: D/D.*	M. LUISA PAJUELO MORENO	D.N.I. 79.309.755 Nº 288
De 1er. VOCAL: D/D.*	JOSE ANTONIO SANCHEZ AGUIRADO	D.N.I. 52.354.842 Nº 364
De 2º VOCAL: D/D.*	RAUL GONZALEZ CORTES	D.N.I. 79.309.579 Nº 207
De 2º VOCAL: D/D.*	LUIS DIAZ RODRIGUEZ	D.N.I. 53.572.783 Nº 135

DISTRITO 5 SECCION 6 MESA UNICA

TITULARES		
Presidente/a: D/D.*	M ANGELES LORO MAYORAL	D.N.I. 76.008.850 Nº 296
1er. VOCAL: D/D.*	JOSE ANTONIO TIBURCIO MARTIN	D.N.I. 9.158.875 Nº 591
2º VOCAL: D/D.*	PEDRO MUÑOZ ALMARAZ	D.N.I. 76.178.456 Nº 370

SUPLENTE		
De Presidente/a: D/D.*	CAROLINA CHAMIZO ROMERO	D.N.I. 79.309.192 Nº 90
De Presidente/a: D/D.*	REMEDIOS BERMEJO GARCIA	D.N.I. 34.772.799 Nº 29
De 1er. VOCAL: D/D.*	FERNANDO GARCIA OLIVERA	D.N.I. 53.266.053 Nº 226
De 1er. VOCAL: D/D.*	JOSE MARIA DIAZ RODRIGUEZ	D.N.I. 53.576.981 Nº 161
De 2º VOCAL: D/D.*	SATURNINA DIAZ SABUGAL	D.N.I. 9.171.170 Nº 163
De 2º VOCAL: D/D.*	ANA BELEN DIAZ RODRIGUEZ	D.N.I. 53.570.526 Nº 160

DISTRITO 5 SECCION 7 MESA UNICA

TITULARES		
Presidente/a: D/D.*	JUAN JESUS GALVEZ ESPINAR	D.N.I. 53.265.899 Nº 225
1er. VOCAL: D/D.*	ESTEBAN CAMPOS SANCHEZ PANIAGUA	D.N.I. 9.162.867 Nº 98
2º VOCAL: D/D.*	MARCO ANTONIO GUERRA CARROZA	D.N.I. 53.260.399 Nº 284

SUPLENTE		
De Presidente/a: D/D.*	M. CARMEN BLAZQUEZ CABALLERO	D.N.I. 79.309.473 Nº 54
De Presidente/a: D/D.*	M. JESUS MORALES MELLADO	D.N.I. 53.264.258 Nº 413
De 1er. VOCAL: D/D.*	MARIA GARCIA MEJIAS	D.N.I. 9.158.153 Nº 252
De 1er. VOCAL: D/D.*	JUSTA MUÑOZ ALMARAZ	D.N.I. 79.262.402 Nº 456
De 2º VOCAL: D/D.*	SANTIAGO CARRASCO RODRIGUEZ	D.N.I. 53.261.803 Nº 122
De 2º VOCAL: D/D.*	ABDON BEJAR POZO	D.N.I. 8.708.548 Nº 47

DISTRITO 1 SECCION 5 MESA B

TITULARES		
Presidente/a: D/D.*	M. JOSEFA SANCHEZ CALDERON	D.N.I. 76.229.192 Nº 491
1er. VOCAL: D/D.*	MANUELA PULIDO GUIASADO	D.N.I. 33.982.258 Nº 355
2º VOCAL: D/D.*	JAVIER PAVO BAÑULS	D.N.I. 52.357.451 Nº 320

SUPLENTE		
De Presidente/a: D/D.*	JOSE LUIS PALOMERO RODRIGUEZ	D.N.I. 34.771.894 Nº 276
De Presidente/a: D/D.*	PRUDENCIA MARIN SERRANO	D.N.I. 6.958.380 Nº 27
De 1er. VOCAL: D/D.*	M. BELEN RODRIGUEZ VALADES	D.N.I. 52.961.236 Nº 426
De 1er. VOCAL: D/D.*	LUISA SANCHEZ MARTIN ROMO	D.N.I. 76.237.375 Nº 511
De 2º VOCAL: D/D.*	MANUELA SANCHEZ CALDERON	D.N.I. 53.267.184 Nº 490
De 2º VOCAL: D/D.*	JOSE JOAQUIN SACHEZ GARCIA	D.N.I. 76.247.625 Nº 481

DISTRITO 3 SECCION 5 MESA B

TITULARES		
Presidente/a: D/D.*	JUAN FRANCISCO NUÑEZ RAMIRO	D.N.I. 8.779.541 Nº 202
1er. VOCAL: D/D.*	ANTONIO CARLOS MUÑOZ VELARDE	D.N.I. 76.238.235 Nº 176
2º VOCAL: D/D.*	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MONTERO	D.N.I. 52.962.948 Nº 65

SUPLENTE		
Presidente/a: D/D.*	GEMMA PAREDES PAREDES	D.N.I. 53.266.512 Nº 239



Ayuntamiento Pleno Extraordinario
28/Abril/2007

CLASE 8.ª

De Presidente/a: D./D.ª	MIRIAM NEKANE MORCILLO ESCRIBANO	D.N.I.	72.458.435	Nº	124
De 1er. VOCAL: D./D.ª	M. CARMEN PAREDES MORENO	D.N.I.	76.237.720	Nº	236
De 1er. VOCAL: D./D.ª	M. JOSEFA MOLERA BARBERO	D.N.I.	41.743.114	Nº	97
De 2º VOCAL: D./D.ª	MAGDALENA VILLEGAS GARCIA	D.N.I.	8.687.857	Nº	541
De 2º VOCAL: D./D.ª	JOSE MARIA SANCHEZ GILARTE	D.N.I.	52.965.623	Nº	405

DISTRITO 5 SECCION 8 MESA A)

TITULARES

Presidente/a: D./D.ª	DOROTEA DAVILA CARMONA	D.N.I.	33.990.947	Nº	256
1er. VOCAL: D./D.ª	VICTOR ESPINOSA GARCIA DE PAREDES	D.N.I.	53.579.909	Nº	305
2º VOCAL: D./D.ª	ANA MARIA FERNANDEZ MENCIA	D.N.I.	4.169.930	Nº	333

SUPLENTES

De Presidente/a: D./D.ª	NURIA GOMEZ VALADES RODRIGUEZ	D.N.I.	34.767.015	Nº	466
De Presidente/a: D./D.ª	VIOLETA CASADO SARTI	D.N.I.	52.960.698	Nº	201
De 1er. VOCAL: D./D.ª	ALINA ISABEL CASADO SARTI	D.N.I.	53.266.226	Nº	200
De 1er. VOCAL: D./D.ª	ALICIA HERRERA GARCIA	D.N.I.	52.963.317	Nº	517
De 2º VOCAL: D./D.ª	ANTONIO MARIA GILARRANZ DE PERALTA	D.N.I.	9.156.725	Nº	440
De 2º VOCAL: D./D.ª	JOSE LORENZO HURTADO NOGALES	D.N.I.	15.939.947	Nº	538

DISTRITO 3 SECCION 1 MESA B

TITULARES

Presidente/a: D./D.ª	M DOLORES PAREJO TEXEIRA	D.N.I.	33.981.840	Nº	207
1er. VOCAL: D./D.ª	FELICIANO PILO GARCIA	D.N.I.	76.236.560	Nº	239
2º VOCAL: D./D.ª	JOSE FERNANDO PISON ARAGON	D.N.I.	16.529.056	Nº	241

SUPLENTES

De Presidente/a: D./D.ª	EMILIO MORCILLO MARTINEZ	D.N.I.	34.769.433	Nº	106
De Presidente/a: D./D.ª	JUAN RAMON MARTINEZ ORTIZ	D.N.I.	12.405.031	Nº	40
De 1er. VOCAL: D./D.ª	ANTONIO JOSE PEREIRA GONZALEZ	D.N.I.	76.015.516	Nº	224
De 1er. VOCAL: D./D.ª	ALICIA SEGOVIA GONZALEZ	D.N.I.	52.969.346	Nº	435
De 2º VOCAL: D./D.ª	M. CARMEN VIDAL RODRIGUEZ	D.N.I.	53.572.757	Nº	503
De 2º VOCAL: D./D.ª	GUILLERMO ROMERO MARTIN ROMO	D.N.I.	76.173.308	Nº	342

DISTRITO 2 SECCION 1 MESA B

TITULARES

Presidente/a: D./D.ª	DAVID TELLO MORALES	D.N.I.	28.963.602	Nº	557
1er. VOCAL: D./D.ª	FERNANDO MORENO FEIJOO	D.N.I.	33.980.994	Nº	141
2º VOCAL: D./D.ª	MANUELA RODRIGUEZ CASADO	D.N.I.	34.772.179	Nº	378

SUPLENTES

De Presidente/a: D./D.ª	JOAQUINA RODRIGUEZ MORALES	D.N.I.	80.052.431	Nº	391
De Presidente/a: D./D.ª	M. PILAR TORRES PAREJO	D.N.I.	53.260.095	Nº	565
De 1er. VOCAL: D./D.ª	ANTONIA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ	D.N.I.	79.309.993	Nº	497
De 1er. VOCAL: D./D.ª	JOAQUIN MORCILLO MENEÁ	D.N.I.	76.237.537	Nº	121
De 2º VOCAL: D./D.ª	MIGUEL ANGEL SANCHEZ GARCIA	D.N.I.	52.359.434	Nº	467
De 2º VOCAL: D./D.ª	M. ANGELES SOTO ROMERO	D.N.I.	34.772.262	Nº	550

DISTRITO 3 SECCION 2 MESA C

TITULARES

Presidente/a: D./D.ª	PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	D.N.I.	34.767.053	Nº	258
1er. VOCAL: D./D.ª	M. BELEN NIETO GUERRERO SILGADO	D.N.I.	52.354.148	Nº	27
2º VOCAL: D./D.ª	MANUEL SAAVEDRA MANZANO	D.N.I.	6.993.440	Nº	316

SUPLENTES

De Presidente/a: D./D.ª	JUAN NICOLAU RAMOS	D.N.I.	8.697.338	Nº	8
De Presidente/a: D./D.ª	JOSE ANTONIO PAREDES MOYA	D.N.I.	52.357.630	Nº	80
De 1er. VOCAL: D./D.ª	LAURA SANCHEZ MUÑOZ	D.N.I.	53.268.715	Nº	360
De 2º VOCAL: D./D.ª	MARIA CARMEN PULIDO MARTINEZ	D.N.I.	53.579.944	Nº	167

De 2º VOCAL: D/D.ª	ISIDRO REBOLLEDO IZQUIERDO	D.N.I.	33.987.268	Nº	211
De 2º VOCAL: D/D.ª	FRANCISCO SANCHEZ PAREJO	D.N.I.	33.980.286	Nº	365

DISTRITO 5 SECCION 8 MESA B

TITULARES

Presidente/a: D/D.ª	M. REYES PIZARRO GOMEZ	D.N.I.	75.986.879	Nº	220
1er. VOCAL: D/D.ª	M. PILAR VAQUERO PEREZ	D.N.I.	6.993.230	Nº	485
2º VOCAL: D/D.ª	JOSE LUIS PEGUERO RENCO	D.N.I.	52.354.778	Nº	205

SUPLENTE

De Presidente/a: D/D.ª	M. CARMEN PACHECO PACHA	D.N.I.	52.960.471	Nº	160
De Presidente/a: D/D.ª	M LUZ SANCHEZ GALLEGO	D.N.I.	33.983.123	Nº	365
De 1er. VOCAL: D/D.ª	JUAN IGNACIO VELA CARRASCO	D.N.I.	31.616.467	Nº	494
De 1er. VOCAL: D/D.ª	M. CARMEN MORCILLO VELARDE	D.N.I.	52.357.710	Nº	96
De 2º VOCAL: D/D.ª	M. ISABEL MATEOS FERNANDEZ	D.N.I.	76.196.665	Nº	51
De 2º VOCAL: D/D.ª	MANUELA MORCILLO ASTILLERO	D.N.I.	76.237.487	Nº	86

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de Abril del año dos mil siete, de lo que yo la Secretaria en Funciones doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de Abril de 2007 se compone de seis folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985184 a la serie 015985188 y serie 015985190, que comprenden los números 27 al 32 a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES,

Maria Fernanda Sánchez Rodríguez
Fdo: Luis Angel Martín Peyró



015985191

Ayuntamiento Pleno ordinario
5/Mayo/2007

CLASE 8.ª

ACTA N°7/2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 3
DE MAYO DE 2007.

SRES. ASISTENTES:

Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Don José Rosa Herrera

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato
Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Juan Luis Delgado Calderón
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Rafaela Arias Castro
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Joaquín Aparicio García-Molina
Don Manuel Antonio Nuñez García
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Constantina Delgado Calderón
Don Juan Luis Luna Seoane.
Don Juan Morcillo Guerrero
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don José Antonio Barragán Morcillo
Doña Josefa Altamirano Cerrato
Don José Paredes Fernández

En la Ciudad de Don Benito a tres de Mayo del año dos mil siete, siendo las catorce horas y seis minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO,
DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad son aprobadas las Actas de las Sesiones extraordinarias celebradas con fechas 16-04-07 y 28-04-07, si bien en cuanto a la primera de las indicadas, por parte del Sr. Aparicio García- Molina se hace constar lo siguiente:

- Respecto al punto 7º del Orden del Día: Expediente Suplemento Crédito 1/2007, por el Sr. Luna Seoane se contestó –en relación a la solución del asunto relativo a los Policías- que el citado expediente “no se ha podido aprobar hasta que se ha hecho la liquidación del Presupuesto anterior”.

Por el Sr. Aparicio García-Molina se pregunta cuándo se ha aprobado dicha liquidación, porque entiende que quien la debe aprobar es el Pleno.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 20 y 27 de Marzo, 3, 11 y 17 de Abril de 2007.

IV.- ASUNTOS URGENTES

No se producen.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Sr. Aparicio García-Molina se formulan las siguientes:

•Pregunta si se van a atender las quejas de los vecinos de la Calle Canalejas, y qué se piensa hacer al respecto, ya que muchos aparcamientos de la zona no pueden ser utilizados por los vecinos dado que se encuentran ocupados por camiones, remolques y otros vehículos pesados.

Por la Alcaldía se le contesta que tiene conocimiento de la situación y que se actuará de la manera procedente.

Por el Sr. Aparicio García-Molina se ruega que se conteste a los vecinos, ya que la mayoría han mostrado su queja.

•Pregunta qué se piensa hacer –ya que también ha habido quejas de los vecinos -respecto a la falta de bancos y otros elementos de mobiliario urbano en la Avda. de la Constitución.

Por la Alcaldía se indica que se contestará por escrito.

•Pregunta si se piensa actuar en la zona correspondiente a la Segunda padronera de las Arenas, ya que según han hecho saber los propietarios de chalets, el camino se encuentra en mala situación con hoyos y otros desperfectos.

Por la Alcaldía se indica que se le contestará por escrito.

•Pregunta qué se piensa hacer con los caminos existentes en las Traseras de Luis Llanos, donde se hizo el vial de conexión, ya que también se encuentran en muy mal estado.

Por la Alcaldía se le indica que todos los caminos públicos (dada la cantidad de lluvia que ultimamente se ha producido) se encuentran en mal



015985192



Ayuntamiento Pleno ordinario
5/Mayo/2007

CLASE 8ª

estado. Cuando concluya la intensidad de las lluvias, desde el Ayuntamiento se actuará en la medida de nuestras posibilidades.

•Pregunta qué se piensa hacer con la casa en ruinas y con peligro público de la Calle Palomar nº 110.

Por la Alcaldía se le contesta que hará lo que la Ley prevea en ese caso y en todos los supuestos similares. Cada situación concreta plantea sus problemas y precisa de una actuación específica de conformidad con lo que marca la Ley. También hay otro inmueble en mal estado, ubicado en C/ Argentina; se está actuando y se actuará conforme corresponda.

•Ruega que se actue y se tome nota de que enfrente de la Calle Palomar nº 110, desde hace más de dos meses se encuentra destrozada la acera.

•Ruega que en la Calle Hundidero se actue para evitar las humedades que sufren varias casas.

Por la Alcaldía se indica que se le dará al asunto la solución oportuna.

•Ruega que se adopten las medidas oportunas en la Calle Eduardo Dato y zona de República Argentina, para evitar tanto el tráfico de drogas como las carreras ilegales de vehículos.

(NOTA: En estos momentos, siendo las catorce horas y veinte minutos, se ausenta de la sesión el Sr. Valadés Hurtado).

•Pregunta por qué sigue sin solucionarse el problema que afecta a la plaza de minusválidos reservada para dos personas.

Por el Sr. Merino Aliseda se contesta que es una plaza de aparcamiento para momentos puntuales, que no puede considerarse ni utilizarse como un aparcamiento privado normal. En todo caso dicha plaza se encuentra más tiempo vacía que ocupada.

•Pregunta, si hay algún problema respecto al vallado que por parte de la Policía se ha llevado a cabo en la Plaza José María Álvarez, que ha provocado sorpresa en los vecinos.

Por la Alcaldía se le indica que contestará por escrito.

•Pregunta ¿quién dio la orden a la Policía para que se procediera a ese vallado?



Por la Alcaldía se le indica que se contestará por escrito.

•Pregunta sobre la situación de una obra realizada en el Camino de Santa María, en la que se ocupó una zona privada.

Por la Alcaldía se contesta que no es un asunto de competencia del Ayuntamiento, sino que ha habido una resolución judicial al respecto.

•Por el Sr. Carmona Cerrato se formula pregunta en relación al perjuicio sufrido por un ciudadano adquirente de una parcela enajenada por el Ayuntamiento. La parcela adquirida es inferior a los metros cuadrados adjudicados. Existe un error de la Administración en la medición. ¿En qué momento comprueba y detecta la Administración que sobre el terreno existen menos metros que los adjudicados? ¿Antes o después de la firma de la escritura? Dado que la manzana afectada es inferior en metros a lo adjudicado, ¿por qué la pérdida recae sólo sobre uno de los adquirentes? ¿por qué las pérdidas no se repercuten entre todos los propietarios de las parcelas existentes en la manzana? ¿por qué el error del Sr. Alcalde, lo repercute sólo en uno de los afectados y no en el conjunto?.

Por la Alcaldía se indica que no existe error ni de él ni del Ayuntamiento; se ha actuado conforme a la Ley, con arreglo al pliego de condiciones; al particular afectado se le han dado todas las explicaciones oportunas, incluso ese ciudadano ha agradecido al Alcalde las gestiones realizadas en el asunto.

•Por el Sr. Carmona Cerrato se pregunta al Sr. Alcalde ¿por qué no asume su responsabilidad en la ejecución de los asuntos municipales, en lugar de hablar de la responsabilidad de los Técnicos?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y dos minutos, extendiéndose el presente Acta, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de Mayo de 2007 se compone de dos folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985191 a la serie 01598592, que comprenden los números 33 y 34 a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



015985193



CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
13/Junio/2007

ACTA Nº 8/2007

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2007.**

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DON BENITO

SRES. ASISTENTES:

Don José Paredes Fernández
Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Juan Luis Delgado Calderón
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Rafaela Arias Castro
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Joaquín Aparicio García-Molina
Don Manuel Antonio Nuñez García
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Constantina Delgado Calderón
Don Juan Luis Luna Seoane.
Don Juan Morcillo Guerrero
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don José Antonio Barragán Morcillo
Doña Josefa Altamirano Cerrato

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

En la Ciudad de Don Benito a trece de Junio del año dos mil siete, siendo las catorce horas y seis minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto, con ausencia de Don Julio Carmona Cerrato y Don José Rosa Herrera.

Por la Presidencia se abre la sesión.

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD se ACUERDA aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 3 de Mayo de 2007.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y ocho minutos, extendiéndose el presente Acta, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



015985193



CLASE 8ª
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
A LAS OCHO Y CINCO DE LA TARDE DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2007

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de Junio de 2007 se compone de un folio, impreso en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985193 a la serie 015985193 que comprenden el número 35 solo por adverso. Certifico.



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Luis Angel Martín Peyró





015985194



CLASE 8.ª

Acta de constitución
de la Corporación Municipal
16-Junio-2007

Acta nº 9/2007

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DON BENITO.**

FECHA: 16 de Junio de 2007.

HORA DE INICIO: 12,10

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Sesiones, sito en C/ Mesones nº 9 de Don Benito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la LOREG 5/95, de 19 de Junio, se ha procedido con carácter previo a citar a los Concejales Electos en las Elecciones Municipales celebradas con fecha 27 de Mayo de 2007, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º) Constitución de la Mesa de Edad.
- 2º) Toma de Posesión de Concejales.
- 3º) Votación de Alcalde.
- 4º) Toma de Posesión de la Alcaldía.

Asisten la totalidad de los Concejales electos.

Declarada abierta la sesión, por Secretaria, tras felicitar a los electos y agradecer la labor desarrollada por los Concejales integrantes de la Corporación saliente, se procede a dar lectura al artículo 195 de la LOREG y al Acta de Proclamación remitido por la Junta Electoral de Zona de Don Benito, a la vista de la cual se proclaman Electos a los siguientes Candidatos:

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA:

DON MARIANO GALLEGO BARRERO
DON JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO

015982194

CLASE B1

Acta de constitución
de la Corporación Municipal
16-Junio-2007

DON SANTIAGO LUIS MERINO ALISEDA
DOÑA ANA ISABEL CIDONCHA MARTÍN
DOÑA ISABEL NIEVES GALÁN MATA
DON ANGEL LUIS VALADÉS HURTADO
DOÑA MARÍA JOSEFA VALADÉS PULIDO
DON RAMÓN CÁCERES HIDALGO
DON MANUEL ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA
DOÑA MARÍA FRANCISCA PALOMARES LUCAS
DON JUAN LUIS LUNA SEOANE
DON JOSÉ PAREDES FERNÁNDEZ
DON MIGUEL ANGEL BALLESTEROS MARCOS

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

DON JULIO CARMONA CERRATO
DON CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
DOÑA ANA ISABEL BAHAMONDE MORENO
DOÑA VANESA CASADO MORA
DON JUAN FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
DOÑA CATALINA PAREDES MENEÁ
DON JOSÉ VICENTE GUERRA GARCÍA-MORA
DOÑA EVA MARÍA GARCÍA-ADÁMEZ LAMA

A continuación se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los Concejales Electos de mayor y menor edad presentes en el acto, cargos que corresponden respectivamente a Don Mariano Gallego Barrero y a Doña Vanesa Casado Mora.

Una vez constituida la Mesa de Edad, se procede a llamar de uno en uno a la totalidad de los candidatos electos por orden de proclamación, para prestación de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, conforme a la fórmula establecida por el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de Abril.

JURAN SU CARGO DE CONCEJAL LOS SIGUIENTES CANDIDATOS:

DON MARIANO GALLEGO BARRERO
DON JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO
DON SANTIAGO LUIS MERINO ALISEDA
DOÑA ANA ISABEL CIDONCHA MARTÍN
DOÑA ISABEL NIEVES GALÁN MATA
DON ANGEL LUIS VALADÉS HURTADO
DOÑA MARÍA JOSEFA VALADÉS PULIDO



015985195

CLASE 8.ª

Acta de constitución
de la Corporación Municipal
16-Junio-2007

- DON RAMÓN CÁCERES HIDALGO
- DON MANUEL ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA
- DOÑA MARÍA FRANCISCA PALOMARES LUCAS
- DON JUAN LUIS LUNA SEOANE
- DON JOSÉ PAREDES FERNÁNDEZ
- DON MIGUEL ANGEL BALLESTEROS MARCOS

PROMETEN SU CARGO DE CONCEJAL LOS SIGUIENTES CANDIDATOS:

- DON JULIO CARMONA CERRATO
- DON CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
- DOÑA ANA ISABEL BAHAMONDE MORENO
- DOÑA VANESA CASADO MORA
- DON JUAN FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
- DOÑA CATALINA PAREDES MENEA
- DON JOSÉ VICENTE GUERRA GARCÍA-MORA
- DOÑA EVA MARÍA GARCÍA-ADÁMEZ LAMA

ELECCIÓN DE ALCALDE.

Se da lectura al artículo 196 de la ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Los Concejales que encabezan las correspondientes listas son:

- PP-EU: DON MARIANO GALLEGO BARRERO.
- PSOE: DON JULIO CARMONA CERRATO.

Los Señores Concejales depositan su voto en la urna.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 21
- Abstenciones: 0
- Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

Votos válidos: 21

Votos a candidatos:

Don Mariano Gallego Barrero: 13

Don Julio Carmona Cerrato: 8

En consecuencia resulta electo Don MARIANO GALLEGO BARRERO quien para la plena efectividad de su cargo, procede a tomar posesión como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito, JURANDO su cargo.

A continuación ocupa el lugar reservado a la Presidencia y toma la palabra para indicar lo siguiente:

- Agradece el apoyo recibido de su familia, compañeros y la mayoría de los votantes.
- Señala que la labor del equipo de gobierno será continuista.
- Formula su intención de normalizar y mejorar las relaciones institucionales con la Junta de Extremadura.
- Esboza las siguientes reglas de actuación dirigidas a todos los integrantes del Equipo de gobierno municipal, en el ejercicio de sus funciones:

“PRIMERA: Teniendo en cuenta que, por desgracia, no siempre Justicia y Legalidad siguen líneas paralelas, sino que en numerosas ocasiones son divergentes e incluso opuestas, si existe pugna entre la Legalidad y la Justicia luchad siempre por la Justicia.

SEGUNDA: Cuando hayáis de adoptar una decisión en que difieran la Justicia material de la Justicia formal, anteponed siempre la primera a la segunda.

TERCERA: Que vuestros actos se lleven a efecto teniendo como fundamento la prestación de un servicio a los demás en lugar de un ejercicio de autoridad.

CUARTA: Tened en cuenta que la función de la Administración debe ser la de eliminar trabas a las legítimas aspiraciones de los ciudadanos y no la de obstaculizar el ejercicio de sus derechos.

QUINTA: Excusad en lo posible la ignorancia pero sed firmes ante el incumplimiento consciente.



015985196

CLASE 8.ª

Acta de constitución de la Corporación Municipal 16-Junio-2007

SEXTA: Recordad siempre que el establecimiento de objetivos y la toma de posiciones deben tener como prioridad el bien común.

SÉPTIMA: Que nadie jamás pueda echar en cara que vuestros actos no hayan estado guiados por la objetividad y la honestidad, dando un trato igual a todos con independencia de su ideología, ya que es conocido el adagio de que "el secreto de la vida es la honestidad y el juego limpio".

OCTAVA: Dad prioridad total a aquellos que se hallan mas necesitados de ayuda por sus circunstancias personales y familiares o simplemente por cualesquiera limitaciones que, respecto al conjunto, puedan afectarles.

NOVENA: Como católicos que soís todos, con profundo respeto a quienes no lo sean pero también con el legítimo orgullo de serlo, pedid a Dios ayuda para no equivocaros en vuestras decisiones y para amar profundamente a nuestro Pueblo.

DÉCIMA: Agradeced permanentemente a todos nuestros convecinos el honor que nos dispensan al confiarnos la administración y el gobierno de esta Ciudad."

Finalmente, siendo las doce cuarenta y cinco horas, por la Presidencia se levanta la sesión, todo lo cual, como Secretario, Certifico.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



Handwritten signature of D. Mariano Gallego Barrero



Large handwritten signature of D. Luis Angel Martín Peyró

D. Mariano Gallego Barrero

Fdo.: D. Luis Angel Martín Peyró



015985196



CLASE 8ª

Don Mariano Gallego Barrero: 13
Don Julio Carrasco Cerrato: 8

Acta de constitución
de la Corporación Municipal
16 Junio 2007

MARIANO GALLEGO BARRERO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión constitución de la Corporación Municipal celebrada con fecha 16 de Junio de 2007 se compone de un tres folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de series 015985194 a la serie 015985196 que comprenden el número 36-37 y 38 (éste solo por adverso). Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Luis Angel Martin Peyró

Handwritten signature of Luis Angel Martin Peyró.



015985197



Handwritten signature

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
22/Junio/2007

ACTA N° 10/2007

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE DON BENITO CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2007.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Admámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL:

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veintidós de Junio del año dos mil siete, siendo las doce horas y doce minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto, con la ausencia de Doña Ana Isabel Cidoncha Martín.

NOTA: La incorporación a la sesión por parte de Doña Vanesa Casado Mora se produce estando tratándose el segundo punto del Orden del Día, no interviniendo por tanto en la votación del primero.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión celebrada con fecha 16-06-

2º.- CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y CONOCIMIENTO DE LAS DESIGNACIONES DE PORTAVOCES DE LOS DIFERENTES GRUPOS.

*Se constituyen el grupo político del P.P.-E.U. (Partido Popular – Extremadura Unida) y el grupo político del PSOE (Partido Socialista Obrero Español).

*Portavoz P.P.-E.U.:

Titular: D. Juan Luis Luna Seoane.
Suplente: D. Manuel Antonio Núñez García.

*Portavoz PSOE:

Titular: Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
Suplente: Ana Isabel Bahamonde Moreno.

3º.- CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Son los siguientes:

D. Juan Francisco Bravo Gallego.
D. Santiago Luis Merino Aliseda.
D. Juan Luis Luna Seoane.
D. Ramón Cáceres Hidalgo.
D. José Paredes Fernández.
D. Manuel Antonio Núñez García.
D^a. María Francisca Palomares Lucas.

4º.- CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Coinciden con los miembros de la Junta de Gobierno Local antes referidos, y por el orden indicado.


5º.- CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.

Son los siguientes:

Don Juan Francisco Bravo Gallego:

Servicios Sociales y Familia.
Empleo y Desarrollo Local.
Medio Ambiente

Don Santiago Luis Merino Aliseda:

 Nuevas Tecnologías.
Turismo.



015985198



Ayuntamiento Pleno Extraordinario
22/Junio/2007

Doña Ana Isabel Cidoncha Martín:

Infancia y Juventud.
Participación Ciudadana.

Doña Isabel N. Galán Mata:

Educación.

Don Angel L. Valadés Hurtado:

Deportes.
Festejos.
Limpieza Viaria y Residuos Urbanos.

Doña Mª Josefa Valadés Pulido:

Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas.
Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.

Don Ramón Cáceres Hidalgo:

Relaciones Institucionales.

Don Manuel A. Núñez García:

Cultura.

Doña Mª Francisca Palomares Lucas:

Urbanismo e Infraestructuras.

Don Juan L. Luna Seoane:

Régimen Interior.

Don José Paredes Fernández:

Agricultura.

Don Miquel A. Ballesteros Marcos:



Salud, Consumo y Comercio.

6º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

A) Por el P.P.-E.U. se propone la celebración de un pleno ordinario mensual, el último lunes de cada mes, a partir de las 12,00 horas.

En representación del PSOE, por parte del Sr. Rodríguez Jiménez se indica que dicha propuesta supone y conlleva graves problemas de cara a la asistencia por parte de los miembros de su partido, en el cual, a diferencia del Equipo de Gobierno, no hay Concejales liberados; supondrá dificultades para conciliar la vida familiar, laboral y política; no sólo conllevará perjuicios para los Concejales sino también para los ciudadanos en general a quienes no se les facilita con esa medida la accesibilidad a los Plenos.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que la propuesta del P.P.-E.U. no es caprichosa, sino que coincide con la regla general en Ayuntamientos de similares características al nuestro; igualmente supone una mejor disponibilidad por parte de los funcionarios; en su opinión es una medida eficaz y mas cómoda a la hora de recibir asesoramientos para los diferentes puntos del orden del día.

Por el Sr. Rodríguez Jiménez se contesta indicando que si se efectúa remisión a otros Ayuntamientos, debe hacerse para todos los asuntos y no sólo para los que interesen; el asesoramiento de los funcionarios lo ha tenido siempre el Pleno aunque las sesiones se hayan celebrado en horario de tarde; las sesiones por la mañana provocan trastornos en los respectivos lugares de trabajo; no existen razones de eficacia ni de comodidad ni de accesibilidad que sirvan de argumento a la propuesta del Grupo Popular.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo PP-EU y voto en contra por el Grupo PSOE.

7º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Una a la semana, cada martes, a partir de las 13,00 horas.

8º.- DELEGACIONES A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

A) Por la Alcaldía se ha delegado la concesión de Licencias de Obras.

B) En cuanto a las Delegaciones del Pleno, por el P.P.-E.U. se propone delegar las siguientes materias:

El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación.
La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.



015985199



Ayuntamiento de Don Benito
Pleno Extraordinario
22/Junio/2007

- La concertación de operaciones de crédito.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase.
- La aprobación de todo tipo de proyectos de obras y servicios.
- La adquisición y enajenación de todo tipo de bienes y derechos.

En representación del PSOE, por el Sr. Rodríguez Jiménez se indica la disconformidad con la propuesta presentada por el PP-EU, que supone que el Pleno pierda parte de su sentido como máximo órgano de representación municipal; el Pleno debería ser el lugar de debate y conocimiento de los principales asuntos municipales.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que estas delegaciones se proponen por razones de agilidad de la vida administrativa y del mejor servicio a los ciudadanos ya que en nuestro caso el Equipo de Gobierno es un fiel reflejo de la composición del Pleno.

C) Sometida a votación la propuesta del Grupo PP-EU relativa a delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local, se emite voto favorable por el PP-EU y voto en contra por el PSOE.

9º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

ALCALDE: Presidente nato de todos los órganos municipales.

JUNTA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR:

- Presidente: D. Mariano Gallego Barrero.
- Vicepresidente: D^a. Isabel Nieves Galán Mata.
- Vocales: - D. Manuel A. Núñez García.
- D^a. Eva María García-Adámez Lama

CONSEJO SECTORIAL DE TRÁFICO:

D^a. M^a Josefa Valadés Pulido

JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Don Mariano Gallego Barrero.
D^a M^a Josefa Valadés Hurtado.



JUNTA RECTORA DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA:

Presidente: D. Mariano Gallego Barrero.

Vicepresidente: D^a. Isabel Nieves Galán Mata.

Vocales: D. Manuel A. Núñez García.
D. José Vicente Guerra García-Mora

PATRONATO NTRA. SRA. DE LAS CRUCES:

Presidente: D. Mariano Gallego Barrero o D. Juan Francisco Bravo Gallego (en sustitución).

Vocales: D^a. M^a José Valadés Pulido.
D^a. Catalina Paredes Menea

CONSEJOS ESCOLARES DE ENSEÑANZA:

En Educación Permanente de Adultos: Don Manuel Antonio Núñez García.

En Colegio Público "Francisco Valdés": D. Juan Francisco Bravo Gallego.

En Colegio Público "Donoso Cortés": D^a. Isabel Nieves Galán Mata.

En Colegio Público "Zurbarán": D^a. M^a Francisca Palomares Lucas.

En Colegio Público "Ntra. Sra. del Pilar": D. Santiago Luis Merino Aliseda.

En Colegio "Sagrado Corazón". D. Miguel A. Ballesteros Marcos.

En Colegio "Claret". D^a. Ana I. Cidoncha Martín.

En IES "Donoso Cortés": D. M^a Josefa Valadés Pulido.

En IES "Luis Chamizo": D. Mariano Gallego Barrero.

En IES "José Manzano": D. Juan Luis Luna Seoane.

En IES "Cuatro Caminos": D. Angel Luis Valadés Hurtado.

En Consejo de Enseñanza de Colegios de Conquista del Guadiana: D. Juan Francisco Bravo Gallego.

Consejo de Capacitación Agraria de la Junta de Extremadura: D. José Paredes Fernández.

Consejo del Centro de la Junta de Extremadura Guardería Infantil La Encina: Don Juan Francisco Bravo Gallego.

Consejo Local de Cruz Roja: Don Juan Francisco Bravo Gallego.

Comisión del AEPSA: D. Juan Francisco Bravo Gallego.

Hospital Don Benito-Villanueva: D. Manuel A. Núñez García.

Junta Pericial del Catastro: D. José Paredes Fernández.

Consejo General de la Caja de Ahorros de Badajoz: D. Ramón Cáceres Hidalgo..

Consejo General de Caja de Extremadura: D. Santiago L. Merino Aliseda.

Mancomunidad del Consorcio Vía Verde de las Vegas del Guadiana y las Villuercas: D. Mariano Gallego Barrero y D. Santiago Luis Merino Aliseda.

FEVAL:

Consejo Rector: D. Mariano Gallego Barrero.
D. Santiago Luis Merino Aliseda.

Junta Rectora: D. Mariano Gallego Barrero.



015985200



CLASE 91
Ayuntamiento de Don Benito - Extraordinario
22/Junio/2007

D. Santiago Luis Merino Aliseda.

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA:

Presidente: D. Mariano Gallego Barrero.

- Vocales:
- D. Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 - D. Juan Luis Luna Seoane.
 - D^a. Isabel Nieves Galán Mata.
 - D. Manuel Antonio Núñez García.
 - D^a. Ana Isabel Bahamonde Moreno.
 - D^a. Vanesa Casado Mora.
 - D. Julio Carmona Cerrato.

COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS:

Presidente: D. Mariano Gallego Barrero.

Vicepresidente: D. Juan Francisco Bravo Gallego.

- Vocales:
- D. Miguel Angel Ballesteros Marcos.
 - D^a. Ana Isabel Cidoncha Martín.
 - D. Angel Luis Valadés Hurtado.
 - D^a. Isabel Nieves Galán Mata.
 - D. Manuel Antonio Núñez García.
 - D^a. M^a Josefa Valadés Pulido.
 - D^a. Catalina Paredes Menea.
 - D^a. Vanesa Casado Mora.
 - D. Carlos Javier Rodríguez Jiménez.

CONSEJO DE SALUD:

D. Miguel Angel Ballesteros Marcos.

JUNTA RECTORA MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA:

D. Mariano Gallego Barrero (Presidente o Vicepresidente).

D. Juan Francisco Bravo Gallego.



D. Santiago Luis Merino Aliseda.
D. Juan Luis Luna Seoane.
D^a. Isabel Nieves Galán Mata.
D. Carlos Javier Rodríguez Jiménez
D^a. Ana Isabel Bahamonde Moreno

COMISIÓN DE ESTUDIOS MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA:

D. Mariano Gallego Barrero.
D. Juan Francisco Bravo Gallego.
D. Santiago Luis Merino Aliseda.
D. Carlos Javier Rodríguez Jiménez.
D^a. Ana Isabel Bahamonde Moreno.

ADEVAG:

D. Juan Francisco Bravo Gallego.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA:

D. José Paredes Fernández.

10º.- MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.

A) Propuesta del PP-EU:

Dedicación exclusiva:

D. Mariano Gallego Barrero.
D. Juan Francisco Bravo Gallego.
D. Angel Luis Valadés Hurtado.

Dedicación parcial:

D^a. Ana Isabel Cidoncha Martín.
D^a. Isabel Nieves Galán Mata.

En representación del PSOE, por la Sra. Paredes Menea, respecto a los miembros de la Corporación con dedicación parcial se pregunta por el porcentaje de dedicación y el horario de la misma, ya que en su opinión sería interesante sobre todo para los ciudadanos conocer la franja horaria en la cual podrían contactar con dichos Concejales.

Por el Sr. Luna Seoane en representación del Grupo Popular se indica que el horario será flexible dadas las características peculiares del desempeño del puesto de Concejal Delegado.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo Municipal Popular y voto en contra por el Grupo Municipal Socialista.



015985201

Ayuntamiento de Badajoz
22/Junio/2007

CLASE 21



**11º.- FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN
CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.**

A) Propuesta PP-EU:

- D. Mariano Gallego Barrero 3.071,45 €/Bruto/Mes x 14 pagas anuales + IPC.
- D. Juan Francisco Bravo Gallego 2.900 €/Bruto/Mes x 14 pagas anuales + IPC.
- D. Angel Luis Valadés Hurtado 2.900 €/Bruto/Mes x 14 pagas anuales + IPC.
- Dª. Ana Isabel Cidoncha Martín 1.900 €/Bruto/Mes x 14 pagas anuales + IPC.
- Dª. Isabel Nieves Galán Mata 1.900 €/Bruto/Mes x 14 pagas anuales + IPC.

La fecha de aplicación será la siguiente:

La de aprobación de los Presupuestos Municipales para 2007, ya que en ese momento existirá la correspondiente consignación presupuestaria. Hasta ese momento continuarán vigentes las cantidades actualmente aprobadas.

Por lo que respecta al número características y retribuciones del personal eventual, por el PP-EU se propone lo siguiente:

Número 3:

- Características:
- 1.- Asesor Régimen Interior
 - 2.- Secretaría Particular de la Alcaldía
 - 3.- Responsable Prensa y Comunicaciones

- Retribuciones:
- 1.- 29.853,46 €/Brutos Anuales+IPC
 - 2.- 23.640,4 €/Brutos Anuales+IPC
 - 3.- 26.519,64 €/Brutos Anuales+IPC

Por el Sr. Rodríguez Jiménez en representación del PSOE se indica que su voto será en contra ya que consideran que existe un exceso en el número de concejales liberados, y por tanto un excesivo coste económico por ese concepto para el Ayuntamiento; también se produce un incremento económico desproporcionado si se compara con las cantidades que se percibían en la legislatura anterior; por otra parte el sueldo fijado para las dos concejales con dedicación parcial no se corresponde con el 65% de dedicación que ha señalado el Sr. Luna Seoane, por tanto, se desconocen los criterios y baremos para fijación de dichas cantidades; tampoco se comprende ni justifica que los sueldos de los demás concejales liberados sean prácticamente iguales que el del Sr. Alcalde, ya que la responsabilidad en cada caso es muy distinta.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que la propuesta de su Grupo es escrupulosa con el uso debido del dinero público y sigue las orientaciones marcadas al respecto por la FEMPEX, considerándose por tanto no excesivo el coste económico que suponen.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo PP-EU y voto en contra por parte del PSOE.

12º.- DOTACIÓN ECONÓMICA PARA FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS POLÍTICOS.

A) Propuesta Conjunta:

Dotación económica mensual para grupos municipales:

Desglose de la dotación:

Componente fijo: 150 € a cada grupo.

Componente variable: 150 € x Concejales.

Resultante de la dotación mensual por grupo:

PP-EU: $150 + 1.951 = 2.100$ €,

PSOE: $150 + 1.200 = 1.350$ €

La dotación económica a que nos hemos referido es independiente de las indemnizaciones a percibir por Concejales en concepto de asistencia a sesiones.

B) Resulta aprobada por UNANIMIDAD la indicada propuesta.

13º.- FIJACIÓN DE INDEMNIZACIONES A CONCEJALES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS MUNICIPALES.

A) Propuesta Conjunta:

Pleno (Concejal) = 235 €

Pleno (Delegado) = 390 €

Pleno (Portavoz PSOE) = 390 €

Pleno (Portavoz PP-EU) = 0 €

Junta de Gobierno Local = 90 €

Agrimusa/Patronatos/Mancomunidades/Comisiones Informativas/Reuniones

Asimiladas = 70€.

Puntualizaciones:

Sesiones de Pleno: 1 al mes con máximo de 15 al año (se compensarán semestralmente para el caso de que en un mes no se celebre ninguna sesión). En el supuesto de no celebración de pleno durante un mes, se compensará con los realizados en meses anteriores.

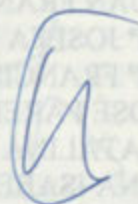
Para el caso de que las asistencia a sesiones de mancomunidades se abonen con cargo a dicho presupuesto, se dejarían de cobrar con cargo al Ayuntamiento para evitar duplicidades.

Se asimilarán a Comisiones Informativas las reuniones formales de Mesa de Negociación, Comisiones Paritarias o similares cuando se convoquen para tratar asuntos que tengan que someterse a Pleno.

La asignación de las indemnizaciones a que nos estamos refiriendo en este punto, se aplicarán desde la fecha de aprobación de los presupuestos municipales para 2007, y exista por tanto la



015985202



Ayuntamiento de Badajoz
Pleno Extraordinario
22/Junio/2007

correspondiente consignación presupuestaria. Hasta ese momento continuarán aplicándose las asignaciones actualmente existentes. Tendrán carácter bruto y su vigencia en las cuantías será hasta el 31 de Diciembre del presente año. Se incrementarán en el mes de enero de cada año según lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en relación a la subida anual de los funcionarios.

Estas indemnizaciones son independientes de la dotación económica de los dos grupos políticos municipales.

B) Resulta aprobada por UNANIMIDAD la indicada propuesta.

14º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Teniendo siempre presente que el Alcalde es por Ley el Presidente Nato de todas las Comisiones, y teniendo en cuenta que en cada una de ellas estarán representados cuatro miembros del PP-EU y tres miembros del PSOE, resulta lo siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA:

- JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO
- SANTIAGO LUIS MERINO ALISEDA
- Mª FRANCISCA PALOMARES LUCAS
- JUAN LUIS LUNA SEOANE
- CATALINA PAREDES MENEÁ
- JUAN FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
- JOSÉ VICENTE GUERRA GARCÍA-MORA

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL:

- JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO
- RAMÓN CÁCERES HIDALGO
- JUAN LUIS LUNA SEOANE
- MIGUEL ÁNGEL BALLESTEROS
- EVA MARÍA GARCÍA-ADÁMEZ LAMA
- JUAN FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
- CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE

JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO
M^a JOSEFA VALADÉS PULIDO
M^a FRANCISCA PALOMARES LUCAS
JOSÉ PAREDES FERNÁNDEZ
CATALINA PAREDES MENEÁ
ANA ISABEL BAHAMONDE MORENO
JULIO CARMONA CERRATO

COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y TRANSPORTES:

M^a JOSÉFA VALADÉS PULIDO
SANTIAGO LUIS MERINO ALISEDA
JUAN LUIS LUNA SEOANE
JOSÉ PAREDES FERNÁNDEZ
JOSÉ VICENTE GUERRA GARCÍA-MORA
VANESA CASADO MORA
JULIO CARMONA CERRATO

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO:

SANTIAGO L. MERINO ALISEDA
RAMÓN CÁCERES HIDALGO
MANUEL A. NÚÑEZ GARCÍA
M^a FRANCISCA PALOMARES LUCAS
JUAN FERNANDO GARCÍA-SÁNCHEZ
EVA MARÍA GARCÍA-ADÁMEZ LAMA
JOSÉ VICENTE GUERRA GARCÍA-MORA

COMISIÓN INFORMATIVA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS:

SANTIAGO L. MERINO ALISEDA
M^a JOSÉFA VALADÉS PULIDO
MANUEL A. NÚÑEZ GARCÍA
M^a FRANCISCA PALOMARES LUCAS
VANESA CASADO MORA
CATALINA PAREDES MENEÁ
ANA ISABEL BAHAMONDE MORENO

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFANCIA Y JUVENTUD:

ANA ISABEL CIDONCHA MARTÍN
SANTIAGO L. MERINO ALISEDA
M^a FRANCISCA PALOMARES LUCAS
MIGUEL ÁNGEL BALLESTEROS MARCOS
VANESA CASADO MORA



015985203

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
22/Junio/2007

ALCALDIA
[Handwritten signature]

EVA MARÍA GARCÍA-ADÁMEZ LAMA
JOSÉ VICENTE GUERRA GARCÍA-MORA

COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

ANA ISABEL CIDONCHA MARTÍN
RAMÓN CÁCERES HIDALGO
JOSÉ PAREDES FERNÁNDEZ
MIGUEL A. BALLESTEROS MARCOS
JOSÉ VICENTE GUERRA GARCÍA-MORA
JUAN FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
CATALINA PAREDES MENEÁ

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN

ISABEL NIEVES GALÁN MATA
MANUEL A. NÚÑEZ GARCÍA
JUAN LUIS LUNA SEOANE
MIGUEL ANGEL BALLESTEROS MARCOS
JULIO CARMONA CERRATO
ANA ISABEL BAHAMONDE MORENO
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES:

ANGEL L. VALADÉS HURTADO
MANUEL A. NÚÑEZ GARCÍA
JUAN LUIS LUNA SEOANE
MIGUEL A. BALLESTEROS MARCOS
CATALINA PAREDES MENEÁ
JUAN FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS:

ANGEL L. VALADÉS HURTADO
JUAN LUIS LUNA SEOANE



JOSÉ PAREDES FERNÁNDEZ
MIGUEL ÁNGEL BALLESTEROS
VANESA CASADO MORA
JOSÉ VICENTE GUERRA GARCÍA-MORA
JULIO CARMONA CERRATO

COMISIÓN INFORMATIVA DE LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS URBANOS

ANGEL L. VALADÉS HURTADO
M^ª JOSEFA VALADÉS PULIDO
MARIA FRANCISCA PALOMARES LUCAS
MIGUEL ÁNGEL BALLESTEROS MARCOS
EVA MARÍA GARCÍA-ADÁMEZ LAMA
ANA ISABEL BAHAMONDE MORENO
JULIO CARMONA CERRATO

**COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PRESUPUESTOS
Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

M^ª JOSEFA VALADÉS PULIDO
SANTIAGO L. MERINO ALISEDA
RAMÓN CÁCERES HIDALGO
JUAN LUIS LUNA SEOANE
JUAN FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
VANESA CASADO MORA
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA:

MANUEL ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA
ISABEL N. GALÁN MATA
M^ª JOSEFA VALADÉS PULIDO
RAMÓN CÁCERES HIDALGO
JULIO CARMONA CERRATO
CATALINA PAREDES MENEÁ
VANESA CASADO MORA

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS:

M^ª FRANCISCA PALOMARES LUCAS
RAMÓN CÁCERES HIDALGO
JUAN LUIS LUNA SEOANE
JOSÉ PAREDES FERNÁNDEZ
JUAN FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
ANA ISABEL BAHAMONDE MORENO
EVA MARÍA GARCÍA-ADÁMEZ LAMA



015985204

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
22/Junio/2007

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
22/Junio/2007



COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR:

- JUAN LUIS LUNA SEOANE
- SANTIAGO L. MERINO ALISEDA
- RAMÓN CÁCERES HIDALGO
- JOSÉ PAREDES FERNÁNDEZ
- ANA ISABEL BAHAMONDE MORENO
- EVA MARÍA GARCÍA-ADÁMEZ LAMA
- JULIO CARMONA CERRATO

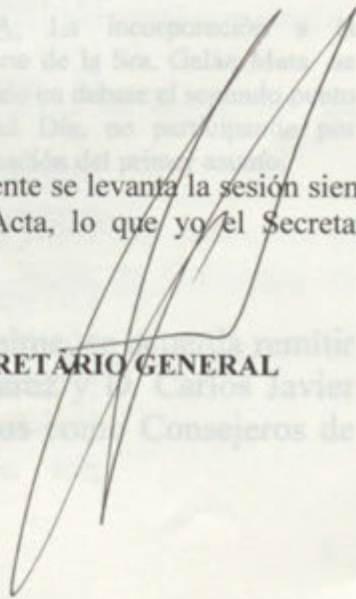
COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA:

- JOSÉ PAREDES FERNÁNDEZ
- RAMÓN CÁCERES HIDALGO
- Mª FRANCISCA PALOMARES LUCAS
- MIGUEL A. BALLESTEROS MARCOS
- JULIO CARMONA CERRATO
- JUAN FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ
- VANESA CASADO MORA

COMISIÓN INFORMATIVA DE SALUD, CONSUMO Y COMERCIO:

- MIGUEL A. BALLESTEROS MARCOS
- SANTIAGO L. MERINO ALISEDA
- Mª JOSEFA VALADÉS PULIDO
- MANUEL A. NÚÑEZ GARCÍA
- CATALINA PAREDES MENEA
- EVA MARÍA GARCÍA-ADÁMEZ LAMA
- JOSÉ VICENTE GUERRA GARCÍA-MORA

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos, extendiéndose el presente Acta, lo que yo, el Secretario General, Certifico.



015985204

MIGUEL ANGEL MARTIN PEYRO
VANESA CASADO MOSA
JOSE VICENTE GARCIA MORA
JULIO CARMONA CERRA



Ayuntamiento de Badajoz
Comisión Informativa de Recibir Actos

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECIBIR ACTOS

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECIBIR ACTOS

JUAN LUIS LUNA BELANDIER
SANTIAGO I. MERINO ALSEDA
RAMÓN CÁCERES HIBALGO
JOSE PABLOS PARRALES
ANA BEABEL BAHAMONDE MORNO
EVA MARIA GARCIA-ADAMEZAMA

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECIBIR ACTOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 22 de Junio de 2007 se compone de un ocho folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de series 015985197 a la serie 015985204 que comprenden el número 39 a 46 (éste solo por avverso). Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECIBIR ACTOS

MIGUEL A. BALL ESTEBAN MARCOS
SANTIAGO I. MERINO ALSEDA
M. JOSEFA VALADES PUENDO
MANUEL A. HÚNEX GARCIA
CATALINA PARRALES MENEA
EVA MARIA GARCIA-ADAMEZAMA
JOSE VICENTE GARCIA MORA

COMISIÓN INFORMATIVA DE RECIBIR ACTOS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las tres horas y diez minutos, extinguiéndose el presente Acta en el momento General. Certifico.





015985205

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
2/Julio/2007

CLASE 8.ª



ACTA Nº 11/2007

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 2 DE JULIO DE 2007.

SRES. ASISTENTES:

SR. SECRETARIO GENERAL:

SR. PRESIDENTE:

Don Luis Angel Martin Peyró

Don Mariano Gallego Barrero

SR. JEFE NEGOCIADO DE ACTAS:

Don Antonio González Moreno

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Admámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

En la Ciudad de Don Benito a dos de Julio del año dos mil siete, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto, con la ausencia de Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez y Doña Vanesa Casado Mora.

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

NOTA: La incorporación a la sesión por parte de la Sra. Galán Mata se produce estando en debate el segundo punto del Orden del Día, no participando por tanto en la votación del primer asunto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

Por la Corporación Municipal, de manera unánime, se acuerda remitir felicitación a los Sres. D. José Luis Quintana Álvarez y D. Carlos Javier Rodríguez Jiménez por sus recientes nombramientos como Consejeros de la Junta de Extremadura.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD de los Sres. Asistentes se acuerda aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 22-06-2007, si bien a instancia del Grupo Municipal Socialista se incluye lo siguiente:

1º.- Punto 6º. Página 5 del Acta:

Se incluye la pregunta que el Sr. Portavoz del PSOE formuló al Sr. Presidente en los siguientes términos: ¿Cómo es posible que el Sr. Alcalde hable de consenso y voluntad de consenso, y en la primera ocasión que se plantea lo rompe, al no aceptar que los Plenos se celebren en horario de tarde, dados los problemas que concurren en los miembros del PSOE para asistir a las sesiones en horario de mañana?

2º.- Punto 8º. Página 6 del Acta: Delegaciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

Se incluye el Informe jurídico emitido por el Sr. Secretario del que se desprende lo siguiente:

- Las delegaciones propuestas por el Grupo Popular, del Pleno en la Junta de Gobierno Local son “el máximo de las posibles”.
- En efecto, en el momento de redactar el Acta se amplía el Informe indicando que el Art. 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril permite que el Pleno pueda delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las siguientes:
 - La votación sobre la moción de censura al Alcalde y sobre la cuestión de confianza planteada por el mismo.
 - El control y la fiscalización de los órganos de gobierno.
 - Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, alteración del término municipal ...
 - La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos



Ayuntamiento Pleno Extraordinario
2/Julio/2007



015985206

CLASE 8.ª

instrumentos (nueva redacción dada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo).

- La aprobación del Reglamento orgánico y de las Ordenanzas.
- La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los Presupuestos, la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.
- La aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.
- La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.
- El planteamiento de conflictos de competencia a otras Entidades Locales y demás Administraciones Públicas.
- La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.
- La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.

A la vista del mismo precepto indicado y *a sensu contrario*, el Pleno puede delegar en el Alcalde y en la Junta de Gobierno, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto – salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior – todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todos sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en este apartado.
- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- (Nueva redacción dada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo) Las enajenaciones patrimoniales cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, las permutas de bienes inmuebles.

- 3º.- Punto 11. Página 13 del Acta:

Se hace constar que tras las intervenciones de los Sres. Portavoces, el Sr. Carmona Cerrato pidió la palabra para plantear una cuestión de orden, y por la Presidencia no se le concedió.



015985207

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
2/Julio/2007

CLASE 8.ª



2º.- DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada con fecha 28-06-2007 del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se da cuenta del Informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General con fecha 25 de junio de 2007, del siguiente tenor literal:

“CUESTIÓN PLANTEADA: Posible causa de incompatibilidad que recae en un Concejal de la Corporación.

SOLICITANTE: Sr. Alcalde-Presidente.

NORMATIVA APLICABLE: Art. 178 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y Art. 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

1ª) Es incompatible con la condición de Concejal, ser personal activo del respectivo Ayuntamiento.

2ª) Los Concejales deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidad.

3ª) Producida una causa de incompatibilidad y declarada la misma por el Pleno Corporativo, el afectado por tal declaración deberá optar, en el plazo de los diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación de su incompatibilidad, entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que dé origen a la referida incompatibilidad.

4ª) Transcurrido el plazo señalado en el número anterior sin haberse ejercitado la opción, se entenderá que el afectado ha renunciado a su puesto de Concejal, debiendo declararse por el Pleno

corporativo la vacante correspondiente y poner el hecho en conocimiento de la Administración Electoral.

Don Benito, 25 de junio de 2007.- EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Luis Ángel Martín Peyró.

Por parte del Sr. Luna Seoane se indica que, de conformidad con el Informe anteriormente transcrito, el equipo de gobierno planteará al Pleno la declaración de incompatibilidad de la Concejala afecta a dicha causa.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se solicita a la Presidencia indique a qué tipo de excedencia pasaría la Concejala declarada incompatible, manifestándose por el mismo que, en este caso no existe posibilidad de excedencia, al tratarse de un contrato temporal sujeto a un convenio de la Junta de Extremadura en el que no hay lugar a sustitución alguna; en esta situación de incompatibilidad la afectada sólo podrá optar entre la terminación del contrato o la renuncia a la condición de Concejala.

Continúa la Sra. Bahamonde Moreno indicando, que si el contrato no admite la posibilidad de excedencia forzosa, estaríamos ante una situación de servicios especiales.

Así mismo, señala la Sra. Bahamonde Moreno que, de conformidad con los artículos 11 y 14 de la Ley de Incompatibilidades, los miembros de la Corporación con dedicación parcial deberán solicitar el previo reconocimiento de compatibilidad al organismo o entidad que corresponda, al objeto de que se reconozca mediante resolución motivada la compatibilidad o, por el contrario, se declare la incompatibilidad.

El Sr. Carmona Cerrato solicita Informe del Secretario General sobre posibles causas de incompatibilidad de las Concejales con dedicación parcial; rogando que se emita, si es posible, con anterioridad a la celebración del Pleno.

Por parte del Sr. Carmona Cerrato se solicita a la Presidencia que, exponga la forma de actuación del Equipo de gobierno respecto a las situaciones de incompatibilidad producidas dentro del término municipal, si se va a dar el mismo tratamiento a los diferentes casos de incompatibilidad.



015985208

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
2/Julio/2007

CLASE 8.ª

El Sr. Luna Seoane manifiesta que la actuación del equipo de gobierno será, en cualquier caso, la establecida en la normativa vigente; en el caso que nos ocupa, se ha detectado la posible incompatibilidad de la Concejal socialista, lo que ha motivado el tratamiento del asunto en esta Comisión, y la posterior declaración de la incompatibilidad en el Pleno.

Por el Sr. Carmona Cerrato indica si, dicha normativa nos obliga siempre o en determinadas circunstancias y, si la misma se aplicará a los casos de incompatibilidad que afecten a cualquier personal del Ayuntamiento.

El Sr. Luna Seoane reitera al Representante del Grupo Socialista que el equipo de gobierno siempre actuará de conformidad con la Ley.

B) Sometida a votación la declaración de incompatibilidad, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) Se trae a la vista Informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General con fecha 29-06-2007, del siguiente texto:

“CUESTIÓN PLANTEADA: Posibles causas de incompatibilidad de Concejales con dedicación parcial.

ENTIDAD SOLICITANTE: Grupo Municipal Socialista.

NORMATIVA APLICABLE: Art. 177 y 178 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y Art. 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

1ª) No es de aplicación a los Concejales, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; dicha normativa se aplica, entre otros, al Personal que se encuentre al servicio de las Corporaciones Locales (Funcionarios y Personal Laboral) no a los propios miembros de las Corporaciones Locales; a éstos se les aplica los artículos 177 y 178 de la LOREG.

2ª) En los concejales con dedicación parcial concurrirá causa de incompatibilidad si se encuentran en alguno/s de los supuestos siguientes:

- Ser deudores directos o subsidiarios de la Corporación Local y haberse expedido contra ellos mandamiento de apremio por resolución judicial.
- Tratarse de abogados y procuradores que dirijan o representen a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación ...
- Los Directores de Servicios.
- Los Funcionarios o restante personal activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Los Directores Generales o asimilados de las Cajas de Ahorros provinciales y locales que actúen en el término municipal
- Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación municipal o de establecimientos de ella dependientes.

Don Benito, 29 de junio de 2007.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Luis Ángel Martín Peyró."

C) Dentro de la fase de Debate plenario, por el Sr. Luna Seoane, en representación del Grupo Popular se ratifica lo expuesto en Comisión Informativa; por la Sra. Bahamonde Moreno, en su condición de Portavoz del PSOE, se indica:

- Disculpa las ausencias justificadas de los miembros del PSOE, Sr. Rodríguez Jiménez y Sra. Casado Mora.
- Mantiene que los cargos electos, integrantes del Equipo de Gobierno municipal, con dedicación parcial, debieran cumplir lo dispuesto en los artículos 11 y 14 de la Ley de Incompatibilidades.



015985209

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
2/Julio/2007

CLASE 8.ª



- Señala que la declaración de incompatibilidad que el P.P. pretende aprobar, contará con la oposición del Grupo Municipal Socialista.

D) Sometido el asunto a votación, con los votos a favor del P.P. y los votos en contra del PSOE resulta declarada la incompatibilidad que recae en la Concejal de este Ayuntamiento D^a Eva María García-Adámez Lama.

A continuación, por la Sra.García-Adámez Lama se interviene manifestando lo siguiente:

“Aprovecho la ocasión para anunciar que una vez me sea comunicada la decisión adoptada por este Pleno, y dentro del plazo legalmente previsto a tales efectos, optaré por aceptar mi cargo de concejal; decisión que anuncio en atención a las medidas que puedan ser necesarias en el Servicio en que trabajo y sobre todo en atención a evitar posibles perjuicios a los ciudadanos, cuyo interés debe ser la razón principal de todas nuestras decisiones”.

Acto seguido por la Presidencia se le indica que esa intervención y decisión honra a la Sra. García-Adámez.

3º.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN CANTIDADES CORRESPONDIENTES A COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada con fecha 28-06-2007 del siguiente tenor:

“ A) Por la Presidencia se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de la Sección de Personal, Sr. Francisco Aparicio Valadés con fecha 20 de abril de 2007, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Error material en específico R.P.T. de varios trabajadores.

Detectado error material en la cantidad correspondiente al Complemento Específico para el año 2007 de varios trabajadores, detalladas en el Anexo I que acompañaba al dictámen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 26 de enero de 2007, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2007, por la presente pongo en su conocimiento que la cantidad anual correcta que debiera figurar en el citado Anexo son las siguientes:

CÓDIGO R.P.T.	PUESTO	ESPECÍFICO 2007
ECCB01	Director Bibliotecario	9.214,00
AGOA01	Oficial Albañil	2.844,53
VOOA03	Oficial Albañil	2.844,53
EXPV01	Operario Servicios Varios	2.115,94

Don Benito, 20 de abril de 2007. Fdo.: Francisco Aparicio Valadés.
VºBº El Concejal Delegado de Régimen Interior. Fdo.: Juan Luis Luna Seoane.”

La Presidencia manifiesta que, el motivo de traer este asunto, se debe a que en el Pleno de fecha 29 de enero de 2007 se llevaron a cabo una serie de modificaciones en los complementos específicos de varios trabajadores, en el que se cometieron determinados errores en la cuantía de los mismos; una vez ha sido detectado, se somete al Pleno de este Ayuntamiento al objeto de que se proceda a la rectificación de las cantidades aprobadas, aplicando la cuantía correcta con carácter retroactivo desde el momento en que se adoptó el acuerdo.

El Sr. Carmona Cerrato manifiesta su conformidad en que dichas cantidades sean abonadas desde la fecha en que se adoptó dicho acuerdo, pero no entiende el por qué no se ha tratado en un Pleno anterior, teniendo en cuenta la fecha del Informe que se adjunta (20/04/2007), contestando el Sr. Luna Seoane que estos asuntos llevan una tramitación lenta.

B) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.



Ayuntamiento Pleno Extraordinario
2/Julio/2007



015985210

CLASE 8.ª

B) Por unanimidad, en Pleno, resulta aprobado el Dictamen de la Comisión Informativa.

4º.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ.-

A) Se trae a la vista Dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local de fecha 28-06-2007, del siguiente tenor:

“A) Por el Grupo Popular se propone aprobar dicha ratificación, del convenio suscrito con fecha 4-05-2007 entre este Ayuntamiento y la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz para la creación y desarrollo de la pequeña y mediana empresa en Don Benito.

De dicho convenio se deriva que el Ayuntamiento pretende ceder a la indicada Cámara de Comercio e Industria, para creación de un vivero de empresas en Don Benito, la nave industrial propiedad del Ayuntamiento ubicada en el Sector 8B y denominada Nave P-1.

La Cámara de Comercio e Industria de Badajoz ejecutará las obras de acondicionamiento.

Por parte del Grupo PSOE, el Sr. García Sánchez pregunta por qué se cede la citada propiedad municipal y solicita certificación del Sr. Secretario sobre la viabilidad de la cesión.

El Sr. Presidente aclara que dicha cesión está justificada con el fin que se pretende llevar a cabo.

El Sr. Rodríguez Jiménez solicita se les facilite a su Grupo, las condiciones que expliquen el por qué este asunto se lleva a cabo mediante cesión en propiedad.

Asimismo tanto el Sr. García Sánchez como el Sr. Rodríguez Jiménez manifiestan que la valoración de la nave no corresponde con la realidad ya que la misma no está actualizada.

El Sr. Presidente indica que dicha valoración no es política sino técnica y se ha valorado de acuerdo con los criterios del Técnico.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP-EU y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) Se da cuenta del Informe Jurídico emitido con fecha 29-06-2007 por el Sr. Secretario General, cuyo texto es:

“ENTIDAD SOLICITANTE: Grupo Municipal Socialista.

CUESTIÓN PLANTEADA: Cesión de nave industrial propiedad del Ayuntamiento, a la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz.

NORMATIVA APLICABLE: Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primera.- La cesión pretendida requerirá para su validez plena, acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Segunda.- Los bienes inmuebles patrimoniales sólo podrán cederse gratuitamente a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

Tercera.- Para que la cesión pueda hacerse efectiva y llevarse a cabo, si se ratifica por el Pleno la propuesta de Convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz, además deberán cumplirse los requisitos establecidos en el art. 110.1 del citado Reglamento de Bienes, es decir, las justificaciones, certificaciones, informe, dictamen e información pública a que se alude en dicho precepto.

Don Benito, 29 de junio de 2007. EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.:
Luis Angel Martín Peyró.”

C) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el Dictamen de la Comisión Informativa.



015985211

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
2/Julio/2007

CLASE 8.ª



5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local de 28-06-07 cuyo texto es:

“Con el voto favorable del Grupo Municipal Popular y la reserva de voto del Grupo Municipal Socialista, se DICTAMINA que por el Pleno y en el Pleno se nombren 4 Representantes del Grupo Popular y 1 del Grupo Municipal Socialista.”

B) En Pleno, por el P.P. se propone continuar con los mismos Representantes que este Grupo tenía en la legislatura anterior.

Por el PSOE se propone a D. Juan Fernando García Sánchez.

C) Resultan aprobadas por unanimidad las propuestas presentadas.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN 3/2007 DEL P.G.O.U. (SUBSANACIÓN DE ERROR EN PLANOS).

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 28-06-2007:

A) Por la Presidencia se propone la aprobación definitiva de la Modificación nº 3/2007 cuyo objeto es la subsanación de error en al Hoja 2 del conjunto de planos B-3 del PGOU. La citada Modificación fue aprobada inicialmente mediante Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26-03-2007, con publicaciones a efectos de información pública durante un mes en el diario Hoy de fecha 16-04-07, BOP de fecha 24-04-07 y DOE de fecha 1-05-07.

Por el Sr. Arquitecto Municipal, a instancia de la Presidencia se explica el objeto de la presente Modificación.

B) En la fase de Debate por parte del Grupo PSOE se hace constar que en la documentación facilitada junto con la convocatoria de esta Comisión Informativa, no se aportan, ni en el presente punto, ni en los restantes del Orden del Día, documentos relativos a los proyectos técnicos de cada uno de los expedientes, fundamentalmente la memoria y planos que les permita estudiar y conocer con el mayor detalle, el objeto y la ubicación del área afectada en el expediente, teniendo en cuenta asimismo que como consecuencia de las atribuciones legales del Sr. Alcalde, existen expedientes urbanísticos que se aprueban inicialmente por Resolución de Alcaldía (Planes Parciales, Estudios de Detalles, etc), rogando que por quien proceda, les sean facilitados a los efectos indicados.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo PP y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el Dictamen de la Comisión Informativa.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-8B.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 28-06-2007:

“A) Por la Presidencia se propone la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-8B) cuyo objeto es la modificación de la normativa de las parcelas pertenecientes a zonas de equipamiento social estableciendo condiciones particulares para éstas. La citada Modificación fue aprobada inicialmente mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19-04-07, con publicaciones a efectos de información pública durante un mes en el diario Hoy de fecha 25-04-07, BOP de fecha 3-05-07 y DOE de fecha 10-05-07.

B) En la fase de Debate por el Sr. Arquitecto Municipal se informó al Grupo PSOE de las cuestiones técnicas preguntadas sobre el presente asunto.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE.”



015985212

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
2/Julio/2007

CLASE 8.ª

[Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de Badajoz]

B) En Pleno, por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP se ratifica lo expuesto por su Grupo en Comisión Informativa; en representación del PSOE, por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que su Grupo no apoyará ni votará favorablemente este asunto ya que se trata de una modificación tardía, por cuanto los negocios y empresas ya instaladas en la zona no se verán beneficiadas, produciéndose por tanto un agravio comparativo; también debería realizarse modificación que afectara a los demás Sectores próximos a dicha zona para que se evitaran problemas de aparcamiento.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo PP y voto de abstención del Grupo PSOE.

Se da cuenta del siguiente Informe jurídico de fecha 29-06-07:

“SOLICITANTE: Alcaldía.

CUESTIÓN PLANTEADA: Omisión de notificaciones a interesados en Estudio de Detalle nº 2/2007.

NORMATIVA APLICABLE: Preceptos de la LSOTEX relativos a información pública de los expedientes urbanísticos en tramitación.

CONSIDERACIONES JURIDICAS: Detectado por parte del Sr. Carmona Cerrato, Concejal de este Ayuntamiento integrantes del Grupo Municipal Socialista, que existen diferentes interesados en el expediente urbanístico indicado, a los cuales no se ha notificado la tramitación de dicho expediente y la posibilidad de presentación de reclamaciones, sugerencias u observaciones al mismo, procede – ya que en caso contrario podría producirse un caso de indefensión de los afectados – eliminar del Orden del Día del Pleno convocado para el próximo día 2 de julio de 2007 el asunto relativo a aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle, y retrotraer el expediente al momento y trámite relativo a información pública, notificándose a todos los interesados en el procedimiento.

Don Benito, 29 de junio de 2007. EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo.: Luis Angel Martín Peyró.”

En base a lo anterior, por la Presidencia se retira del Orden del Día el Punto 8º relativo a aprobación definitiva, en su caso, de Estudio de Detalle Nº 2/2007.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SECTOR 28 (AVENIDA DE CÓRDOBA).

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 28-06-2007:

“A) Se trae a la vista el Informe de fecha 26 de junio de 2007 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en el que se contiene la propuesta técnica de aprobación definitiva del Programa de Ejecución del Sector 28 del PGOU.

B) En la fase de Debate por el Sr. Arquitecto Municipal se contestó al Grupo PSOE sobre cuestiones técnicas relacionadas con el presente asunto y en concreto:

Respecto de la ficha técnica que figura en el página 22 del Informe técnico en el que se concreta la programación de viviendas sobre el nuevo suelo residencial previsto en el Sector 28 se solicita conocer la ubicación y el número de viviendas de programa especial (VPE) (60.000 euros), Viviendas de Protección Oficial (VPO) tipología bloque y Viviendas Medias (VM) en tipología de bloque .

Explica el Sr. Arquitecto que dentro de las 2236 viviendas de tipología de bloque previstas, 816 viviendas serán de protección oficial régimen general (VPO-RG) o viviendas de protección oficial régimen especial (VPO-RE), el resto hasta las 2236 viviendas, serán del resto de los cinco tipo de viviendas previstos. (VAD Viviendas de acceso diferido), Viviendas del Programa Especial (VPE) y Viviendas de promoción media (VPM).

Referencia al Convenio (cuyo documento se solicita copia) suscrito por este Ayuntamiento, con el Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y Ordenación del Territorio en relación con la propuesta de ordenación contenida en el Proyecto



Ayuntamiento Pleno Extraordinario
2/Julio/2007

CLASE 8.ª



015985213

de modificación nº. 6/2004 para reclasificación como suelo urbanizables de terrenos sitos en Avda. de Córdoba.

- Se pregunta si se va a solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el informe preceptivo sobre los recursos hídricos, toda vez que en el informe técnico sólo se hace referencia a que se supone que la infraestructura existente será suficiente.

Informa el Sr. Arquitecto Municipal que los informes sectoriales se solicitan en la fase de aprobación inicial del planeamiento y en tal sentido constan en el expediente informes favorables. Con respecto a la suposición, será en la elaboración del proyecto de urbanización donde se efectuará consulta sobre este aspecto, en su caso.

- Aplicación, en su caso, de cobro de plusvalías a los propietarios o empresas constructoras afectados por la reclasificación de los terrenos de la zona objeto de creación del Sector 28, (40 Has) en igual criterio que se ha actuado por parte del Equipo de Gobierno en otras unidades o sectores de nueva creación del PGOU, por ejemplo (Sector 29, Urvicasa).

Por parte del Grupo PP el Sr. Luna expone que el equipo de gobierno de este Ayuntamiento adoptará, tanto en este caso, como en cada situación y momento, las decisiones que considere convenientes y oportunas en base a los intereses generales.

- Entiende el Grupo PSOE que ha existido una dejación por el Equipo de Gobierno del PP en este Ayuntamiento en el sentido de no abordar la revisión global del PGOU, toda vez que se ha agotado en el actual Plan la posibilidad de obtención de suelo para la construcción de viviendas protegidas. Es una cuestión, que considera debe abordarse por parte del Equipo de Gobierno.

Se solicita relación actualizada de propietarios interesados en el expediente.

Se informa por el Sr. Arquitecto que no es posible conocer en cada momento la relación actualizada de los propietarios; será en la fase de aprobación del proyecto de reparcelación donde deberán aportarse los títulos de propiedad correspondiente y será por tanto al final cuando se conocerán esos datos.

- Se pregunta si los proyectos de urbanización y de reparcelación se van a realizar por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Se indica por el Arquitecto Municipal, la dificultad (por no disponer durante la jornada de trabajo de tiempo suficiente) y la laboriosidad que conlleva la redacción de los proyectos indicados, por lo que expuesto el asunto al Sr. Alcalde, se me ha indicado que gestionará la contratación de un Arquitecto a tales fines, con cargo al proyecto de urbanización del Sector.

B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) En representación del PSOE interviene el Sr. García Sánchez haciendo constar lo siguiente:

Aunque el trabajo técnico realizado por el Sr. Arquitecto Municipal respecto al Programa de ejecución ha sido correcto, el Grupo Municipal Socialista desea hacer constar las siguientes matizaciones:

- Una vez examinado el Convenio firmado, se observa que en el diseño del Proyecto (según documento, página 22) no se refleja con claridad el acuerdo adoptado, y debería especificarse mejor el número de viviendas de Protección oficial en sus diferentes modalidades.
- Dentro del Programa deberían recogerse los Informes sectoriales, y no constan.
- Aunque el Programa recoge el número de plazas de aparcamiento público, creemos que no es suficiente para la gran población de que se prevé; habría que hacer unas adecuadas previsiones de futuro para que no ocurra lo que ya estamos sufriendo en el casco urbano de Don Benito respecto al problema del aparcamiento.



015985214

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
2/Julio/2007

CLASE 8.ª

- Al realizarse el Programa de ejecución de carácter público, debería en primer lugar haberse adoptado acuerdo previo con la propiedad respecto a la propuesta jurídico-económica y no al contrario.
- El PSOE quiere saber si el Equipo de Gobierno tiene previsto independientemente de las cesiones que la Ley establece, algún tipo de plusvalía, al igual que han realizado en los Convenios firmados con anterioridad (p.ej. con Urvicasa y con Progeval); si en esos casos se va a obtener por el Ayuntamiento una plusvalía, igual debiera hacerse ahora por una recalificación de 38 Has.; el criterio debería ser el mismo para que sea la población de Don Benito la que se beneficie de esta nueva modificación puntual.
- Se pregunta al Sr. Alcalde si pretende que los Servicios Técnicos Municipales, que ya están bastante saturados de trabajo, vayan a realizar los Proyectos de urbanización y reparcelación, o si sacarán a licitación pública dichos Proyectos.
- Todas estas deficiencias y matices que se están planteando, derivan y son consecuencia de una falta de previsión por parte del Equipo de gobierno respecto a la revisión del PGOU que deberían haber realizado ya; los parches que el PP está poniendo continuamente en materia urbanística, han hecho que no se haya ordenado de una forma equilibrada el crecimiento de nuestra ciudad; debería avanzarse y agilizarse la revisión del Plan para no continuar con estas situaciones.

Por el Sr. Luna Seoane, en representación del PP, se indica no compartir las matizaciones efectuadas por el PSOE; señala que el tratamiento de cada Sector es y debe ser distinto porque cada supuesto es diferente; el equipo de gobierno actuará siempre de acuerdo a los intereses generales.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo PP y voto en contra del Grupo PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose el presente Acta, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 2 de Julio de 2007 se compone de un diez folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de series 015985205 a la serie 015985214 que comprenden el número 47 a 56 a doble cara. Certifico.



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Luis Angel Martín Peyró

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
16/Julio/2007



CLASE 8.ª



015985215

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA
16 DE JULIO DE 2007.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato
Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL:

Don Luis Sánchez Gallardo

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

En la Ciudad de Don Benito a dieciséis de Julio del año dos mil siete, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto, con la ausencia de Don Angel Luis Valadés Hurtado, y Doña Vanesa Casado Mora.

NOTA: La presencia en Pleno del Sr. Rodríguez Jiménez se produce únicamente en el punto primero del Orden del Día.

Por la Presidencia se abre la sesión.

Antes del tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, nuevamente –ahora en su presencia- se felicita de manera unánime por la Corporación Municipal, al Excmo. Sr. Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez por su nombramiento como Consejero de la Junta de Extremadura.

1º.- RENUNCIA DE CONCEJAL.

A) Se da cuenta de lo siguiente:

* En base a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 9 del R.O.F., cualquier Concejál perderá su condición de tal por Renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

* Por ello procede en primer lugar dar cuenta al Pleno del escrito presentado con fecha 6 de Julio de 2007 por el Sr. Carlos Javier Rodríguez Jiménez, en el que presenta su Renuncia al cargo de Concejál, al haber sido nombrado Consejero de la Junta de Extremadura.

* Una vez que el Pleno toma conocimiento de lo anterior, procede formular propuesta a la Junta Electora de Zona para la expedición de credencial de Concejál (a los efectos de posterior e inmediata toma de posesión) a favor de la siguiente persona de la lista presentada por el PSOE a las Elecciones Municipales del pasado 27 de Mayo de 2007, es decir, Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez.

B) Toma la palabra el Sr. Rodríguez Jiménez para expresar que ratifica ahora ante el Pleno, el escrito presentado con fecha 6 de julio de 2007; tal y como se expresa en el citado documento, la renuncia al cargo de Concejál obedece a que el Art. 8 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que el cargo de Consejero es incompatible con el ejercicio de otra función pública que no derive de su cargo.- Agradece las felicitaciones que toda la Corporación Municipal le ha transmitido como consecuencia de su nombramiento como Consejero; señala que comienza para él una etapa ilusionante y que se mantendrá muy atento a la política municipal de su ciudad.

Por la Presidencia se agradece la presencia en Pleno del Excmo. Sr. Consejero.

Por el Pleno unánimemente se formula propuesta a la Junta Electoral de Zona para la expedición de credencial de Concejál a favor de Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez.

2º.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2007.

A) Se trae a la vista el contenido de los asuntos tratados en la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 9 de julio de 2007:

"I.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2007.-"

"Por la Presidencia se informa que la oferta de empleo público que será aprobada por la Alcaldía de conformidad con el Presupuesto para 2007 será la siguiente:

- Tres plazas de Agente de la Policía Local, Grupo C, Complemento de Destino 18, Departamento de Seguridad Ciudadana, Régimen : Funcionario, Forma de provisión: Libre.- Al respecto, por el Sr. Luna Seoane se indica que estas plazas obedecen al Acuerdo suscrito en su día entre el Equipo de gobierno y la Policía Local, en el ámbito de la adaptación a las Normas-Marco.



Ayuntamiento Pleno Extraordinario
16/Julio/2007
CLASE 8.ª



015985216



Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta si con estas nuevas plazas, se considera ya cubierto el servicio, y si se entiende que es un número adecuado de Agentes para las necesidades de la ciudad.

Por el Sr. Luna se contesta que es relativo hablar de número adecuado de Agentes de la Policía Local.

- Una plaza de Auxiliar de Biblioteca, Grupo D, Complemento de Destino 16, Departamento: Cultura, Régimen: Funcionario, Forma de provisión: Libre.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que en base al tipo de servicios que se prestan en el Biblioteca, se considera correcto dotarla de personal fijo.

- Una Plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D, Complemento de Destino: 16, Departamento: Catastro, Régimen: Funcionario, Forma de provisión: Libre.

Por el Sr. Luna se indica la necesidad de esta plaza dado el incremento del volumen de trabajo que en Catastro ha tenido lugar.

- Una plaza de Administrativo, Grupo C, Complemento de Destino: 18, Departamento: Registro General, Régimen: Funcionario, Forma de provisión: Promoción interna.

Por el Sr. Luna se indica que esta plaza ya se amplió en 2006, pero desde el punto de vista presupuestario es necesario incluirla nuevamente ya que no tiene configuración presupuestaria al estar prorrogado el Presupuesto de 2006.

- Un Oficial Electricista, Grupo D, Complemento de Destino: 15, Departamento de Vías y Obras – Electricidad - Régimen: Funcionario, Forma de provisión: Libre.- Por el Sr. Luna se indica que las necesidades del servicio aconsejan incluir esta nueva plaza.

- Cuatro Socorristas Técnicos Deportivos, Grupo: D, Complemento de Destino 15, Departamento: Deportes, Régimen: Funcionario, Forma de provisión: Libre.- Por el Sr. Luna se indica que en este caso se da una situación especial, con diferentes trabajadores que llevan ocupando esos puestos varios años de manera temporal; por ello, la forma de provisión será libre pero mediante consolidación de empleo.- Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta si la consolidación de empleo se hará por orden de antigüedad.- Por el Sr. Luna Seoane se contesta que ese extremo no se decidirá hasta el momento de aprobación de las correspondientes Bases de la convocatoria.- Por el Sr. García Sánchez se pregunta si esas cuatro plazas están justificadas en base a los servicios que se prestan.- Por el Sr. Luna se contesta que con estas cuatro nuevas plazas al menos se cubren los servicios básicos.-

- También se indica, respecto a los Profesores de Música del Conservatorio, que se contemplará en la Oferta de Empleo Público para 2007 un proceso de consolidación de empleo, que afectará a todos los Profesores que en la actualidad están desempeñando su trabajo en el Conservatorio; el régimen será de personal laboral, y la forma de provisión: libre.- Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta por qué en este caso el régimen será de personal laboral a diferencia de los Socorristas Técnicos Deportivos en cuyo caso también está previsto un proceso de consolidación de empleo y sin embargo las plazas que se convocan son de funcionarios.- Por el Sr. Luna se contesta que en puridad, el personal del Conservatorio no depende directa y estrictamente del Ayuntamiento, ya que el servicio que presta el Ayuntamiento corresponde a la Autoridad educativa, es decir, la Junta de Extremadura.- Conviene que en el Conservatorio, el profesorado sea laboral y no funcionario ya que este servicio podría asumirlo la Junta en cualquier momento.- Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que en su opinión no es coherente que el Administrativo del Conservatorio sea funcionario y los profesores sean laborales.

II.- RECTIFICACION R.P.T.-

A) Por el Sr. Luna se proponen las siguientes rectificaciones, que se recogerán en el Presupuesto para 2007:

Director Banda de Música: - Grupo: B.- Complemento de Destino: 24.- Se incluye en el Complemento específico, el componente de especial dedicación.- Por el Sr. Luna se indica que la rectificación supone un incremento insignificante en relación al Presupuesto Municipal.- Por el Sr. García Sánchez se le contesta que 3.200 Euros/anuales no es una cantidad insignificante en relación al puesto de trabajo.- Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que con las explicaciones dadas por el Sr. Luna, no está debidamente justificada la modificación, en base a las tareas que realiza el Director de la Banda de Música.- B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo P.P. y Reserva de voto por parte del Grupo PSOE.

También se trata y dictamina favorablemente con el voto a favor del PP y la reserva de voto del PSOE, el incremento en un punto (respecto a la situación actual) del Complemento de Destino del Administrativo del Conservatorio Municipal de Música, para equipararlo paulatinamente al resto de funcionarios administrativos municipales.”

B) Se trae a la vista el contenido del asunto tratado en Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Especial de Cuentas de 9 de Julio de 2007:

“Por la Presidencia se indica que es un Presupuesto que recoge similares criterios y que sigue en la misma línea de los de años anteriores. Es un Presupuesto repetitivo.- Respecto a la documentación presupuestaria entregada a los Sres. Miembros de la Comisión, se indica por el Sr. Luna Seoane que en cuanto al personal eventual (de confianza) aunque no es necesario llevar a cabo modificación presupuestaria respecto al borrador inicial, porque existe consignación dado el poco tiempo que resta para finalizar el año, sí se va a incrementar el número de tres a cuatro; aunque el nombramiento corresponde al Alcalde, con el Presupuesto sí debe aprobarse la modificación que se produce; recaerá en el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas que ha sustituido a la titular durante el tiempo de ausencia por haber desempeñado ésta su trabajo en otro Organismo.- Se trata de un Asesor para temas de urbanismo, vías y obras; la contratación se llevará a cabo a partir de la entrada en vigor de los Presupuestos; la justificación radica en la necesidad de esa contratación dado el volumen de trabajo existente en el área de urbanismo.- Es una apuesta técnico- política del Equipo de gobierno.- Por el Sr. García Sánchez se indica que no se entiende que la contratación obedezca a necesidades del servicio, ya que se ha incorporado al trabajo en el Ayuntamiento la Ingeniero Técnico de Obras Públicas titular.- De la documentación presupuestaria facilitada resulta:



015985217

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
16/Julio/2007

CLASE 8.ª



ESTADO DE INGRESOS:

Impuestos directos:	6.400.000	Euros.
Impuestos indirectos:	2.300.000	Euros.
Tasas y otros ingresos:	3.808.000	Euros.
Transferencias corrientes:	7.739.796	Euros.
Ingresos patrimoniales:	135.000	Euros.
Enajenación inversiones reales:	11.873.086'13	Euros.
Transferencias de capital:	754.600	Euros.
Activos financieros:	36.000	Euros.
Pasivos financieros:	<u>2.103.543</u>	<u>Euros.</u>
<u>TOTAL INGRESOS:</u>	<u>35.150.025'13</u>	<u>Euros.</u>

ESTADO DE GASTOS:

Gastos de personal:	8.633.577'17	Euros.
Gastos en bienes corrientes y servicios:	8.309.948	Euros.
Gastos financieros:	162.500	Euros.
Transferencias corrientes:	2.153.957'59	Euros.
Inversiones reales:	14.855.542'37	Euros.
Transferencias de capital:	233.500	Euros.
Activos financieros:	36.000	Euros.
Pasivos financieros:	<u>765.000</u>	<u>Euros.</u>
<u>TOTAL GASTOS:</u>	<u>35.150.025'13</u>	<u>Euros.</u>

Por el Grupo Municipal Socialista se plantean diferentes cuestiones que, según se indica por la Presidencia, serán contestadas – las preguntas que ahora no son respondidas – antes del Pleno previsto para el próximo 16 de julio.- En cuanto a los Ingresos previstos por aprovechamientos urbanísticos, el PSOE critica que el Equipo de gobierno se muestre partidario de recibir en metálico el 10% del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento por los nuevos Sectores que se están o van a urbanizar; dado que la situación económica del Ayuntamiento es buena, y el endeudamiento puede considerarse bajo, no es coherente ingresar dinero por ese concepto y en cambio no recibir patrimonio.- Por el Sr. Luna Seoane se indica que dinero también se utiliza para adquirir patrimonio.- Respecto a los ingresos patrimoniales

procedentes de concesiones administrativas, por el PSOE pregunta qué porcentaje de ingresos

corresponde a la zona azul.- En cuanto a la enajenación de inversiones reales, ¿cuál es la ubicación de los solares industriales previstos para la venta? ¿Por qué se produce un incremento en este concepto del 56% sobre lo previsto en 2006?.- Respecto a los ingresos previstos por expropiación de terrenos para la Autovía, ¿por qué vuelve a presupuestarse la misma cantidad que estaba prevista en 2006?.- Respecto a las transferencias de capital, ¿están acreditadas material y documentalmente las subvenciones pendientes de recibir?.- Respecto a la partida prevista para Gastos de gratificaciones, ¿a qué se debe la nueva cantidad? ¿A qué obedece que se incremente en un 300% la partida respecto al 2006?.- Por el Sr. Luna Seoane se indica que las previsiones del 2006 estaban bajas, y que la mayoría de esas gratificaciones recaen en el personal de seguridad por el gran número de eventos y actividades en los que tienen que intervenir.- Respecto a los gastos financieros, ¿por qué suben un 350 % en materia de deuda pública respecto al 2006? Se contesta que es debido a la prevista compra de la finca La Serrezuela. Respecto a esta finca, por el PSOE se pregunta, ¿Cuántas hectáreas tiene?, ¿Cuál es el precio/hectárea? ¿Si está incluida la vivienda en la compra?, ¿Cuál es la verdadera finalidad de la compra ya que tenemos para zona de recreo la finca Doña Blanca?.- Respecto a los gastos previstos para eliminación de barreras arquitectónicas, se solicita copia del Informe técnico que al efecto en su día se emitió.- Respecto a la construcción de los Pabellones en el Colegio El Pilar y en el Francisco Valdés, por el PSOE se propone iniciar las obras con la cantidad que el Ayuntamiento tiene consignada presupuestariamente. Por el Sr. Luna se contesta que son competencias de la Autoridad educativa, no del Ayuntamiento.- Respecto a la compra prevista de un nuevo camión para tareas de desatasco, se pregunta si esa compra significa que el servicio de desatasco vuelve a llevarlo a cabo sólo el Ayuntamiento. Por el Sr. Luna Seoane se contesta que no, que únicamente se pretende sustituir el camión actualmente existente en mal estado.- Respecto al gasto previsto para ampliación del cementerio, que también aparecía en el Presupuesto del 2006, ¿con ello se concluye la ampliación prevista?.- Respecto a la instalación eléctrica de la zona deportiva, ¿se ha soterrado ya dicha instalación?.- En cuanto al dinero previsto para expropiaciones en la Plaza del Museo, ¿están ya previstas las actuaciones concretas?.- En cuanto al gasto de 60.000 Euros, previsto para rehabilitación del antiguo Mercado de Abastos, ¿no corría esa actuación a cargo del particular que suscribió el contrato de alquiler? Se aclara que las cantidades previstas son para rehabilitación de la cubierta del edificio que se encuentra en mal estado, y esta reparación corresponde al Ayuntamiento.- C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por el Grupo PSOE.”

C) Se trae a la vista el contenido del asunto tratado en Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Especial de Cuentas de 13 de Julio de 2007:

“A) Por la Sra. Presidenta se procede a contestar en este acto a las preguntas formuladas por el Grupo PSOE en la Comisión Informativa de fecha 9-07-2007:

- A la pregunta sobre si en los ingresos patrimoniales procedentes de concesiones administrativas se engloba la zona azul, se responde que se recoge dicha cantidad, entre otros ingresos patrimoniales. Y el porcentaje aplicable es el canon anual variable equivalente al 96% del excedente que pudiera producirse de descontar de las recaudaciones brutas, los coste anuales de servicio (IVA incluido).

- En cuanto a la enajenación de inversiones reales, se contesta que se trata de los solares industriales pertenecientes al Sector Ampliación Polígono San Isidro (ASI-4) y que tiene una superficie de 42 Has; se indica asimismo que la construcción de los distintos Polígonos se viene realizando por el Alcalde desde el año 1999.

- Respecto a por qué se vuelve a presupuestar la misma cantidad en el capítulo de ingresos previstos por expropiación de terrenos para la Autovía, se contesta que la cuantía de 1.250.000



015985218

Ayuntamiento Pleno Extraordinario
16/Julio/2007

CLASE 8.ª



Euros se refleja nuevamente debido a que la Junta de Extremadura no nos la ha abonado, por lo que se vuelve a realizar una estimación por el mismo concepto.

- En relación a la Transferencias de capital y, a la pregunta si está acreditada documentalmente la subvención concedida para la Ciudad Digital, se manifiesta que la cantidad concedida asciende a 184.000 Euros y que, los documentos se encuentran en Tesorería, recogiendo en el correspondiente mandamiento de ingreso una partida con fecha de 2006 de 30.000 Euros y otra, con fecha 2007 de 154.000 Euros

- Respecto a los Activos financieros, se indica que se trata de préstamos al personal del Ayuntamiento, son anticipos previstos para dicho personal y que han sido acordados con los sindicatos.

- Sobre los pasivos financieros, se trata del préstamo correspondiente para la adquisición de la finca la Serrezuela.

- En relación a los Gastos de personal y al aumento del un 13% respecto al año pasado, se indica que aunque se trata de un aumento normal en los Presupuestos, también se debe a que se contemplan nuevas contrataciones de personal; no obstante el incremento aplicado es el permitido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado."

- Respecto a la partida prevista para Gastos de gratificaciones, se pone de manifiesto que el incremento del 300% en relación al año 2006, es debido a que dicha cuantía era muy baja y que, la mayoría de esas gratificaciones recaen en el personal de seguridad por el gran número de eventos y actividades en los que intervienen. La partida presuendada es de 165.000 Euros.

- Sobre los gastos financieros, se indica que se trata del préstamo a concertar para la adquisición de la Serrezuela, cuya cuantía asciende a 103.542,37 Euros. La mencionada finca tiene una superficie de 350 Has, el precio es de 6.000 Euros/Ha y en la compra no se incluye la vivienda; el destino de dicha finca será para ocio y medioambiente, aparte de la finalidad de adquirir patrimonio para el pueblo de Don Benito.

- Respecto a los gastos previstos para la supresión de barreras arquitectónicas, se indica que se contempla una cantidad estimada, realizando una previsión de las necesidades; una vez que se materialice, será el momento de elaborar un Informe.

- Por la representante del PSOE, la Sra. Paredes Menea se manifiesta que, lo solicitado por su Grupo es el Informe elaborado por la empresa en el que se hacía constar el montante económico que suponía la eliminación de dichas barreras.

- Respecto a la construcción de los Pabellones en el Colegio El Pilar y Francisco Valdés, se indica que la construcción de los mismos son competencia de la autoridad educativa, no del Ayuntamiento. Por parte del Ayuntamiento se presupuesta una cantidad (900.000 Euros), apostando porque la Junta inicie dicha construcción.

- En relación a la compra de un nuevo camión para tareas de desastasco, se indica que la finalidad de adquirir un nuevo camión es para sustituir al antiguo, al encontrarse obsoleto. El destino del mismo será para desastascos municipales.

- Respecto a la ampliación del Cementerio, se manifiesta que la misma se está llevando a cabo desde hace 5 años, puesto que este tipo de actuaciones no pueden ejecutarse de una sola vez, sino por fases; así, la primera ha sido la compra de los terrenos, la segunda la de cerramiento y, la tercera la urbanización del interior del cementerio."

- Sobre la modificación de la línea electrónica de Iberdrola, se explica que es una sustitución de la línea que se realizó hace 2 años y que, Iberdrola ha pasado la factura en este momento (53.000 Euros).

- Respecto a las expropiaciones de la Plaza del Museo, se indica que las mismas se encuentran en trámites y que la cantidad reflejada son previsiones (40.000 euros).

- En relación a la cantidad de 60.000 euros contemplada para la reforma de la Plaza de Abastos se manifiesta que va destinada a la rehabilitación del edificio, para la cubierta, los torreones y la remodelación de los despachos.

- Asimismo indica que la misma no se va a alquilar a ninguna empresa, cada empresa pagará sus propias tasas.

- Por último, la Representante del Grupo PSOE, Sra. Paredes Menea solicita explicación sobre la permuta efectuada con Lemaex, S.L., concretamente sobre la cantidad reflejada en los Presupuestos, que se le aclare si por parte del Ayuntamiento se va a abonar dicha cantidad (1.750.000 Euros) puesto que, considera que es un asunto suficientemente importante para que se dilucide con anterioridad a la celebración del Pleno.

- Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP-EU y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

D) Dentro de la fase de debate plenario tienen lugar las siguientes intervenciones:

* Por la Sra. Paredes Menea, en su condición de Portavoz del PSOE se indica lo siguiente:

- Agradece el cambio de día del Pleno para facilitar la asistencia de todos los Concejales, así como también agradece la buena disposición mostrada por los Presidentes de las Comisiones Informativas, si bien reprocha que una Concejala asuma las competencias del Interventor.

- El PSOE califica los Presupuestos del 2007 como de puro trámite, si bien existe un incremento del 26 % con respecto a los Presupuestos de 2006.

- Son presupuestos inefectivos y con falta de ejecutividad; la venta de patrimonio municipal no se justifica en ninguna adquisición patrimonial.



Ayuntamiento Pleno Extraordinario
16/Julio/2007
CLASE 8.ª



015985219



- Son presupuestos con unos gastos inflados e inexistentes; la adquisición de la finca "La Serrezuela" se efectúa a través de crédito y endeudamiento innecesario; existen partidas presupuestarias fantasmas que vienen siendo incluidas por sistema sin que tengan un reflejo real.

- Con respecto al aumento de los gastos de Personal en el apartado de gratificaciones, se ha explicado por el Presidente de la Comisión que la mayoría se justifican en horas extraordinarias sobre todo de la Policía Local; con lo que el P.P. gasta en horas extraordinarias por este concepto, es decir, 165.000 euros, se cubrirían cinco puesto de trabajo incluidos gastos en seguros sociales, con lo que en vez de crear tres puestos de policía a cargo de otra partida presupuestaria, se crearían más puestos de trabajo y podrían crear la figura de Policía de barrio, algo que la sociedad de Don Benito está demandando.

- Respecto a la eliminación de barreras arquitectónicas, nos encontramos con lo siguiente: las que se iban a eliminar en el año 2006, justificadas con el Informe correspondiente y con un presupuesto de 30.000 euros, no han sido eliminadas, y ahora para 2007 se presupuesta el doble para dicha partida cuando ya ha transcurrido más de la mitad del año y no hay más informe que el del 2006 (que por cierto no se ha facilitado al PSOE).

- El PSOE considera que usar dinero público, concretamente 140.000 euros, para la adquisición de un camión desatascador, que no va a cubrir la necesidad de un servicio, que hoy en día está en manos privadas y que le está costando al ciudadano sus propios ingresos, en opinión del PSOE eso es malgastar y derrochar dinero que no va a dar un servicio efectivo al pueblo de Don Benito.

- Existen partidas especulativas del gasto, que no se pueden calificar de otra manera porque es el propio Ayuntamiento el que especula con los solares, generando un gasto importante a la Hacienda de Don Benito de 1.750.000 euros, en la permuta de la antigua Comisaria; nadie sabe explicar a qué es debido, porque según la información de la que dispone el PSOE, es la empresa LEMAEX quien tiene que pagar 90.000 euros al Ayuntamiento, que por cierto no aparece en los Presupuestos esos ingresos. ¿Cuánto le ha costado a los ciudadanos dombenitenses esa operación inmobiliaria?

- Hay partidas que no están reflejadas, como lo es el hecho del nombramiento de un Técnico para el desarrollo urbanístico de la Avda. de Córdoba; el P.P. va a nombrarlo personal de confianza pero a cargo de la Hacienda de Don Benito, sin redistribuir el presupuesto que ya tienen aprobado por Pleno del 22 de junio; el PSOE pide que dicha contratación se realice a través de una oferta pública y transparente del puesto de trabajo, una vez que se justifique sin necesidad, ya que la Técnico del Ayuntamiento que se encontraba en situación de excedencia legal ha solicitado su reingreso.

Por el Sr. Luna Seoane, en representación del P.P. se ratifica lo expuesto en Comisión Informativa; la política presupuestaria del Equipo de Gobierno se ha centrado en utilizar el dinero público con el máximo cuidado, en mantener baja la presión fiscal, y en una política de empleo fijo y temporal prudente y ambiciosa; la oferta de empleo es amplia; las inversiones están orientadas fundamentalmente a la creación de suelo industrial, para facilitar al máximo la actividad económica y así crear puestos de trabajo y riqueza; en cuanto a la permuta con LEMAEX en el documento presupuestario figura como gasto e ingreso por razones de liquidación de IVA.

* Por la Sra. Paredes Menea se replica indicando lo siguiente:

- El incremento que el Presupuesto tiene del 26 % no queda reflejado en las acciones sociales; los grandes olvidados de estos presupuestos son nuestros mayores que se pagan la asistencia a domicilio, y los barrios; se podrían incrementar las partidas para la prevención de drogodependencias, sobre todo aumentando los programas efectuados durante el verano.

- En cuanto a la compra de la finca "La Serrezuela", el PSOE no se opone a dicha compra, pero llama sobremanera la atención que a pesar de tener un incremento de más de 10 millones de euros por la venta de patrimonio, se tenga que recurrir a un crédito de dos millones de euros para la adquisición de dicha finca, sin que por cierto esté incluida la vivienda existente en la misma.

- Cuando el PSOE habla de partidas fantasmas se refiere a las previstas para la construcción de los pabellones de los Colegios Públicos Francisco Valdés y Colegio Público Nuestra Señora del Pilar, que el PP sabe perfectamente que en 2007 no van a construir, por su mala gestión; tampoco el PP puede demostrar las transferencias procedentes del Estado.

- Por otra parte, si es necesario contratar a un Técnico dado el volumen de trabajo existente en el área de urbanismo, ¿por qué no hacer una oferta pública y transparente en vez de dar el puesto a dedo nombrándole personal de confianza?

El PSOE se opone a la creación de puestos de trabajo que no estén debidamente justificados, y que en anteriores ocasiones se han realizado en fraude de ley y de los derechos de los trabajadores; sirva el ejemplo de la consolidación de los puestos de trabajo de los técnicos deportivos de la piscina municipal, contratados de forma temporal cuando la necesidad del servicio es continua, por lo que se procede a la consolidación por no decir regularización de sus puestos; igual sucede con los profesores del conservatorio.

- En cuanto a las barreras arquitectónicas, el PSOE pide que además de eliminar las ya existentes, en las zonas de nueva creación se respete la normativa y no se creen más.

- En el caso de la permuta de la antigua Comisaria, aparece una partida de 1.750.000 euros, que nadie sabe explicar. ¿A quién se le va a pagar?. Además de dar la antigua Comisaria, ubicada en un lugar de excelente proyección urbanística, donde el aprovechamiento urbanístico es mucho mayor que en el otro solar permutado, hay que pagar la friolera de 300 millones de las antiguas pesetas ¿a quién? ¿cuánto le ha costado a los ciudadanos dombenitentes dicha operación inmobiliaria?.

- Por el Sr. Luna Seoane se ratifica lo expuesto por su Grupo, matizando finalmente que en ningún caso se ha actuado en fraude de ley en materia de personal, y que el nombramiento de personal de confianza es habitual en Ayuntamientos similares al nuestro.



Ayuntamiento Pleno Extraordinario
16/Julio/2007

CLASE 8.ª



015985220



E) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose el presente acta, lo que yo el Secretario General, Certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL





015985221

Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria
30/Julio/2007

CLASE 8.ª

ACTA Nº 13/2007

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA
30 DE JULIO DE 2007.**

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL:

Don Luis Sánchez Gallardo

SRES. ASISTENTES:

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

**SR. JEFE DE NEGOCIADO DE
ACTAS:**

Don Antonio González Moreno.

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Julio del año dos mil siete, siendo las doce horas y veinte minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto, con la ausencia de Don Angel Luis Valadés Hurtado, Doña Vanesa Casado Mora y Doña Catalina Paredes Menea.

NOTA: La participación en Pleno de Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez se produce a partir del punto II del Orden del Día.

Por la Presidencia se abre la sesión.

Antes del tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, se **ACUERDA** por unanimidad remitir pésame corporativo a la familia de Don



Adolfo Trejo Mayoral, por el reciente fallecimiento de este trabajador municipal jubilado.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad resultan aprobadas las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de fecha 2 y 16 de Julio de 2007, si bien respecto al acta de la sesión de fecha 2 de Julio se incluyen las siguientes matizaciones a instancias del Sr. García Sánchez:

- Punto IX del Orden del Día, página 19, párrafo 6º:

Se recoge expresamente que en el caso del convenio urbanístico firmado con la empresa Urvicasa, se obtuvo por el Ayuntamiento como plusvalía la construcción de un pabellón polideportivo; en el caso de Progeval se obtuvo por el Ayuntamiento una plusvalía de 600.000 euros; si por recalificar 6 Has se obtuvieron 600.000 euros, en 38 Has podrían obtenerse más de 4.000.000 millones de euros por parte del Ayuntamiento; la actuación y el criterio seguido por el Ayuntamiento en cuanto al Sector 28 debería ser el mismo que en los ejemplos indicados con el fin de que se beneficie toda la población de Don Benito.

- Punto IX del Orden del Día, página 20, a continuación del párrafo 1º:

Se hace constar que por el Sr. García Sánchez se manifestó que con la nueva Ley del Suelo la modificación que nos ocupa no habría sido posible ya que establece que al recalificarse más de 20 Has se requiere la revisión del PGOU.

2.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE DOÑA MARIA GUADALUPE MORENO RODRÍGUEZ.

Por la Sra. DOÑA MARÍA GUADALUPE MORENO RODRÍGUEZ se presta PROMESA del cargo y de acatamiento a la Constitución, recibiendo acto seguido la medalla acreditativa y ocupando su escaño, siendo felicitada por los restantes miembros de la Corporación Municipal.

La nueva Concejala pertenece al Partido Socialista Obrero Español y sustituye al Excmo. Sr. Don Carlos Javier Rodríguez Jiménez.

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

4.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 26 de Junio, 3, 10 y 17 de Julio de 2007.

5.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo de 26.07.07 del siguiente tenor:



015985222



CLASE 8.ª

“Dado que es requisito indispensable para cumplir el Decreto 152/1997 de 22 de Diciembre, sobre fiestas de interés turístico regional, se somete a debate la ratificación por el Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local solicitando la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional para el día de “La Velá”.- Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario por parte de la Sra. Bahamonde Moreno en representación del PSOE se manifiesta su adhesión a la propuesta contenida en la Comisión Informativa anteriormente transcrita.

C) Sometido el asunto a votación, se ACUERDA su aprobación por unanimidad.

6.- RECURSO DE REPOSICIÓN.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 26.07.07 del siguiente tenor:

“A) Por el Sr. Carmona Cerrato con fecha 2.07.07, se presentó el siguiente escrito, del cual se da cuenta a los Señores miembros de la Comisión:- “Don Julio Carmona Cerrato, Concejal del Ayuntamiento de Don Benito, comparece y como mejor proceda en derecho, DICE:- Que por medio del presente escrito interpone Recurso de Reposición al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en relación con el artículo 63 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra parte del acuerdo adoptado en el punto 11º del Pleno Extraordinario del día 22 de junio de 2007.- El presente Recurso potestativo se fundamenta en las siguientes ALEGACIONES:

- El Orden del Día del citado Pleno recoge textualmente como contenido del punto 11º “Fijación de retribuciones a miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial”.

- En el transcurso de la sesión, por parte del gobierno municipal se introdujo como contenido del citado punto la fijación de retribuciones a personal eventual de confianza, personal que ciertamente y sin lugar a dudas no son miembros de la Corporación Local, vulnerando así el artículo 83 del ROF que establece: “serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria...”

- En el debate del citado punto y antes de procederse a la votación del mismo, este Concejal, observando que se pretendía introducir un asunto no

contemplado en la convocatoria pidió la palabra para plantear la cuestión de orden derivada de este mismo asunto, sin que por la Presidencia se me concediera el uso de la palabra, con lo cual se vulneró el artículo 94.2 del ROF que establece que *"los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama"*.

Por lo expuesto y de conformidad con las previsiones de los artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- SOLICITA que se admita a trámite el presente escrito de interposición de recurso de reposición en tiempo y forma, se acuerde la procedencia del mismo y se anule la parte del acuerdo plenario que afectaba a la fijación de retribuciones al personal eventual y su incorporación como punto del orden del día a un nuevo Pleno, restableciéndose de esta forma la legalidad vulnerada. Don Benito, 27 de Junio de 2007."

B) Por el Sr. Carmona Cerrato se ratifica el contenido del citado escrito en el que se recoge el mencionado Recurso.

Por el Sr. Luna Seoane se indica que el PP no va a aceptar dicho Recurso por no estar de acuerdo ni en la forma ni en el fondo del mismo.

Por el Sr. Carmona Cerrato se indica la conveniencia de contar con el correspondiente Informe Jurídico respecto al asunto planteado.

Por Secretaría se Informa que la normativa aplicable al caso que nos ocupa es la recogida en el Recurso de Reposición presentado (preceptos y contenido de los mismos); es todo cuanto se puede Informar ya que la valoración de las circunstancias concretas que concurrieron en el Pleno (actuación de los Portavoces de los Grupos, intervenciones de los mismos, petición de la palabra por parte del Sr. Carmona Cerrato, no concesión de la misma por parte de la Presidencia) son cuestiones que podrán ser valoradas política o/y judicialmente.- Por el Sr. Carmona Cerrato se propone lo siguiente: Retirar el asunto del Orden del Día si por el PP se reconoce la veracidad de lo recogido en el Recurso de Reposición.- Por el Sr. Luna Seoane se indica literalmente lo siguiente: "inadvertidamente los portavoces entraron en el debate de un punto que entendieron que implícitamente estaba incluido en el Orden del Día, y se aprobó. Estaría dispuesto a reconocer esa inadvertencia o error; no entra en reconocer o no si en el Pleno debió concederse la palabra al Sr. Carmona Cerrato para plantear una cuestión de orden, ya que éste es un tema exclusivo de la Presidencia."

Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que el Sr. Carmona Cerrato, como miembro de la Corporación, en cualquier momento del debate podía pedir la palabra para plantear una cuestión de orden. Indebidamente por la Presidencia no se le permitió intervenir a pesar de que el Sr. Carmona Cerrato advirtió que se trataba de una cuestión de orden que afectaba al asunto que se estaba debatiendo."

Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria
30-Julio-2007



015985223

B) Dentro de la fase de debate plenario y dado que por el PP se reconoce la veracidad de lo recogido en el Recurso de Reposición y por la Presidencia se admite el error cometido al no conceder la palabra en Pleno al Sr. Carmona Cerrato, por éste se retira el Recurso de Reposición presentado, manifestando que dicho recurso se interpuso con el único ánimo de dejar claro y advertir una circunstancia que se estaba produciendo en el transcurso de la sesión; la única intención era esa, para ello pidió la palabra y se le denegó de forma injustificada; en ningún momento pretendió obstaculizar la aprobación de un asunto, aunque no comparta el número, características y retribuciones del personal eventual propuesto por el PP.

7.- ASUNTOS URGENTES.

Por parte de la Sra. Bahamonde Moreno, en representación del PSOE, se presenta como asunto urgente la propuesta consistente en apertura en horario de tarde de la Casa de la Cultura de la localidad, ya que se han recibido quejas de usuarios, fundamentalmente por encontrarnos en periodo próximo a la celebración de oposiciones y exámenes de septiembre; por ello se solicita la ampliación del horario para estudio.

Por el Sr. Núñez García se contesta que a estos efectos en horario de tarde se encuentran abiertas salas habilitadas en el Centro Educativo Municipal, a la vez que en la Casa de la Cultura el horario de mañana se ha ampliado de 8 a 15 horas.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que dicha circunstancia no es conocida públicamente, y que en todo caso se debería proceder a la apertura de la Casa de la Cultura en horario de tarde por su lugar céntrico de ubicación.

Sometida a votación la urgencia del asunto queda rechazada, con los votos a favor del PSOE y los votos en contra del PP.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



55528252

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de Julio de 2007 se compone de un tres folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de series 015985221 a la serie 015985223 que comprenden el número a 63 a 65 a doble cara, excepto el folio que contiene la presente diligencia. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

Handwritten signature of Luis Angel Martín Peyró.



015985224

Ayuntamiento Pleno
Sesión extraordinaria urgente
13-Agosto-2007



ACTA Nº 14/2007

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 13 DE AGOSTO DE 2007.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

Don Julio Carmona Cerrato
Don Juan Francisco Bravo Gallego
Don Santiago Luis Merino Aliseda
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Don Juan Fernando García Sánchez
Don Ramón Cáceres Hidalgo
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Catalina Paredes Menea
Doña María Francisca Palomares Lucas
Don Juan Luis Luna Seoane
Don José Vicente Guerra García-Mora
Don José Paredes Fernández
Doña Eva María García-Adámez Lama
Don Miguel Angel Ballesteros Marcos

SR. INTERVENTOR EN FUNCIONES:

Don Luis Sánchez Gallardo

SRA. SECRETARIA EN FUNCIONES:

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

AUSENTES:

Doña Vanesa Casado Mora
Doña María Josefa Valadés Pulido
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

En la Ciudad de Don Benito a trece de Agosto del año dos mil siete, siendo las doce horas y quince minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por el Sr. Luna Seoane en nombre del Grupo Popular, se justifica la urgencia de la convocatoria de esta Comisión debido a la fecha avanzada del presente año en que nos encontramos para ejecutar el Presupuesto correspondiente al año 2007.

La Sra. Paredes Menea interviene para manifestar que, a pesar de votar la urgencia puesto que están en juego los intereses de un ciudadano que ha presentado alegaciones, a su Grupo le parece cuando menos precipitado convocar una Comisión Informativa con media hora de antelación a la celebración del Pleno.

Sometida la justificación de la urgencia a votación, se aprueba por UNANIMIDAD.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2007. ESTUDIO PREVIO DE ALEGACIONES Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN PLANTILLA.

A) Se trae a la vista dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 13-08-2007, cuyo contenido es:

“A).- Se da cuenta del Informe de fecha 10 de Agosto de 2007 emitido por Doña Guiomar Jimeno Arroba, Interventora General de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

“Doña. Guiomar Jimeno Arroba, funcionaria de Habilitación Nacional, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz), de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Presentación de instancia por parte de Dña Juana Mera Naranjo con D.N.I. nº 08.455.829-V y Dña Pilar Onrubia Mera con D.N.I. nº 33.989.242 (registro de entrada nº 11.748 de fecha 6 de agosto de 2.007), formulando reclamación contra el Presupuesto del ejercicio 2.007, en virtud del precepto 170.2 b) TRLHL-“Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo”-.

La presente reclamación se fundamenta en la obligación de pago derivada de la ejecución de sentencia judicial firme de 30 de noviembre de 2.004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, así como del Auto firme de 11 de julio de 2.005 dictado en ejecución forzosa de la citada sentencia.

La obligación de pago ascendería a la cantidad total de 338.076,85 euros más los correspondientes intereses de demora y moratorias devengados desde el 1 de enero de 2007 hasta la fecha de su efectivo y completo pago.

INFORMA:

El artículo 173 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2.004, de 5 de marzo, establece la exigibilidad de las obligaciones de pago cuando resulten de la ejecución de sentencia judicial firme, siendo la Autoridad administrativa encargada de la ejecución de la sentencia, quien acordará el pago en la forma y con los límites del respectivo presupuesto.



015985225



Ayuntamiento Pleno
Sesión extraordinaria urgente
13-Agosto-2007

Existencia de consignación adecuada y suficiente con cargo a las partidas 130/5110/60000 "Urbanismo e infraestructuras/Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas/Compra inmuebles apertura calles" y 130/5110/60001 "Urbanismo e infraestructura/Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas/Compra terrenos viales generales", del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2.007, con una dotación total de 550.000,00 euros, suficiente para hacer frente al gasto derivado de la obligación de pago requerida por sentencia judicial firme.

Con base en los antecedentes y fundamentos de derecho que se han expuesto anteriormente, y dado que existe consignación adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos 2.007, para hacer frente al gasto derivado de la ejecución de la sentencia, la funcionaria que suscribe, eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Desestimar la reclamación y continuar con la tramitación del expediente.

Don Benito, a 10 de agosto de 2.007. LA INTERVENTORA GENERAL. Fdo: Guiomar Jimeno Arroba."

B).- Se da cuenta del Informe de fecha 10 de Agosto de 2007 emitido por la Interventora General de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"Doña. Guiomar Jimeno Arroba, funcionaria de Habilitación Nacional, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz), de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa:

ANTECEDENTES

Primero.- En el acta de aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2.007, celebrado en sesión extraordinaria de fecha 16 de julio de 2.007, consta en el segundo punto del orden del día, incluido dentro de la Oferta de Empleo Público para 2.007, la inclusión de -"Cuatro Socorristas Técnicos Deportivos, grupo D, complemento de destino 15, Departamento: Deportes, Régimen: Funcionario, Forma de provisión: Libre."

Segundo.- Por error material en la configuración de la plantilla, estas plazas se han incluido como personal laboral eventual con su correspondiente dotación económica, en vez de aparecer en la plantilla de personal funcionario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- El artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que -"Las Administraciones Públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Segundo.- La jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo definen error material como - "Aquellos supuestos en los que el error es apreciable de manera directa y manifiesta, sin necesidad de acudir a interpretaciones o razonamientos más o menos complejos, de tal manera que su corrección no cambie el sentido de la resolución, manteniéndose este en toda su integridad después de subsanado el error. El error material sería aquel cuya corrección no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica o nuevas y distintas apreciaciones de prueba, ni supone resolver cuestiones discutibles u opinables por evidenciarse el error directamente, al deducirse con toda certeza, sin necesidad de hipótesis, deducciones o interpretaciones".

Con base en los antecedentes y fundamentos de Derecho que se han expuesto anteriormente, y dado que las plazas de funcionarios están debidamente consignadas presupuestariamente, pero como consecuencia de un error material en la transcripción, se han incluido en la plantilla de personal laboral eventual, la funcionaria que suscribe, eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Sustitución de las páginas 12, 21, 31, 32, 33, 35, y 36 del presupuesto, modificándose las siguientes cantidades:

Página 12

Resumen funcional-económico del capítulo I: Gastos de personal.

1104520 Deportes: 333.633,03

1104521 Piscinas: 275.299,64

Página 21

Inclusión de cuatro plazas de funcionarios:

- MDSD07 Socorrista Técnico deportivo

- MDSD08 Conserje taquillero.

- MDSD09 Conserje taquillero.

- MDSD 10 Conserje taquillero

Página 31

Se incrementa el importe total retributivo del Programa 4521 piscinas a 200.876,64

Página 32

Se incrementa el importe total de gastos retributivos de la plantilla de funcionarios a 4.831.365,77

Ayuntamiento Pleno
Sesión extraordinaria y urgente
13-Agosto-2007



CLASE 8.ª

Página 33

Disminuye el importe consignado en el anexo de personal eventual del programa 4520 Deportes, quedando en 78.000,00.

Página 35

En el estado de gastos órgano 110, programa 4520 deportes, capítulo I gastos de personal, se modifican las siguientes cantidades:

Partida 131.00 laboral eventual	78.000,00
Partida 160.02 cuotas sociales laborales eventuales.....	24.825,40

Página 36

En el estado de gastos órgano 110, programa 4521 Piscinas, capítulo I gastos de personal, se modifican las siguientes cantidades:

Partida 120.00 Retribuciones básicas.....	108.734,94
Partida 121.00 Retribuciones complementarias.....	92.141,70
160.00 Cuotas sociales funcionarios.....	66.423,00

Don Benito, a 10 de agosto de 2.007. LA INTERVENTORA GENERAL. Fdo:
Guiomar Jimeno Arroba.”

Por el Sr. Luna Seoane se informa de error de transcripción cometido en el Anexo de Personal referido a la denominación de las plazas de Socorristas Técnico Deportivo, figurando algunas como Conserje-Taquillero (página 21), proponiendo incluir en la rectificación de errores en plantilla que figuren todos los Socorristas con igual denominación, para subsanar dicho error. Se acepta por todos los asistentes.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP-EU y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B).- Dentro del Debate Plenario, tienen lugar las siguientes intervenciones:

La Sra. Bahamonde Moreno solicita se proceda a la votación de la alegación y la rectificación de errores por separado, siendo admitido por la Presidencia.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Bahamonde Moreno, expresando en nombre del Grupo Municipal Socialista se emita por parte del Sr. Interventor informe referente a los intereses que le va a suponer al Consistorio por la Sentencia en cuestión debiendo, a su entender, haber abonado el Ayuntamiento en el año 2001 lo reclamado por este ciudadano y así evitarse el pago de intereses.

El Sr. Luna Seoane en nombre del Grupo Popular manifiesta que no procede retroceder e indagar en el tema sino centrarse en la alegación, ya que deberían entonces analizar el fondo del asunto cuyo error radica en la Aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, donde se generó el problema.

Por el Sr. Presidente se somete a aprobación la siguiente Propuesta:

Desestimación de alegación presentada según Informe A) de la Sra. Interventora General y Aprobación Definitiva del Presupuesto Municipal para 2007. Con los votos a favor del Grupo Popular y la Abstención del Grupo PSOE.

A continuación por el Sr. Presidente se somete a aprobación la rectificación de errores en plantilla según Informe B) de la Sra. Interventora General, siendo aprobada dicha Propuesta por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos de lo que yo la Secretaria en Funciones, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



LA SECRETARIA EN FUNCIONES,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria-urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en la fecha 13 de Agosto de 2007 se compone de tres folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985224, 015985225 y 015985227, comprendiendo los folios 66, 67 y 68 a doble cara. Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL
EN FUNCIONES



Fdo: María Fernández Sánchez Rodríguez



015985228

[Handwritten signature]

Ayuntamiento **CEPAGE 8.º**
Sesión ordinaria
24/Septiembre/2007

ACTA N° 15/2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2007) CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Angeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a veinticuatro de septiembre del año dos mil siete, siendo las doce horas y ocho minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se acuerda la aprobación de las Actas de las sesiones plenarias de fechas 30 de julio y 13 de agosto de 2007.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

No se producen.

3.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 24 de Julio, 1, 7, 13, 22 y 28 de agosto, 4 y 11 de septiembre de 2007.

4.- ACLARACIÓN AL ACUERDO PLENARIO DE 16 DE JULIO DE 2007, SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.-

A) Se incorpora el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 19/09/2007 del siguiente tenor:

“A) Por parte de la Presidencia se indica que en dicho Acuerdo, con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2007, se estableció tanto el número, concretamente cuatro, como las características del personal eventual de confianza de este Ayuntamiento.

A los efectos de aclarar el aspecto relativo a retribuciones de dicho personal se facilita a los Señores miembros de la Comisión Informativa, estudio de costes e informe al respecto emitido por el Servicio de Intervención.

Por parte de la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta sobre la duración de estos contratos, contestándose por la Presidencia que al tratarse de personal de confianza, libremente elegidos por la Alcaldía, se encuentran sujetos a quién los nombró y no poseen carácter de fijeza, de manera que su nombramiento como su destitución depende de la autoridad que los designa.

El Sr. Carmona Cerrato solicita información sobre el incremento producido en la cuantía de los sueldos de dicho personal de confianza, contestando la Presidencia que dichos salarios vienen recogidos en el Pleno donde se aprobaron, no obstante se le remitirá un cuadro con los retribuciones anteriores del personal mencionado.

Así mismo, pregunta por qué en el estudio de costes facilitado, en su apartado de duración, consta para los tres puestos de Asesor de Régimen Interior, Responsable Prensa y Comunicación y Secretaria Particular un periodo de cuatro meses y, en el del Asesor de Urbanismo y vías y obras se refleja un periodo de tres meses, y si esto viene motivado por el hecho de que aquéllos van a percibir las retribuciones con carácter retroactivo.

La Presidencia indica que todos estos aspectos les serán aclarados con anterioridad a la celebración del próximo Pleno, al no disponer en estos momentos de los datos solicitados.

Se propone la aprobación de las siguientes retribuciones:

- Asesor de Régimen Interior (periodo cuatro meses): 13.690, 60 euros.
- Responsable de Prensa y Comunicación (periodo de cuatro meses): 13.690,60 euros.
- Secretaria Particular (periodo de cuatro meses): 13.690,60 euros.
- Asesor para temas de urbanismo, vías y obras (periodo tres meses): 10.267, 95 euros.

Total coste sueldos: 38.500,05 euros.

Total coste seguridad social: 12.839,70 euros.

Coste total: 51.339,75 euros.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo P.P. y Reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”



015985229

CLASE 8.ª

B) Dentro de la fase de debate plenario por parte de la Sra. Paredes Menea en representación del PSOE se ratifica lo manifestado por su Grupo en Comisión Informativa, se indica que siguen sin entender (porque no se ha dado ninguna explicación al respecto por parte del Sr. Concejale Delegado de Personal) por qué en unos casos el coste y el estudio económico se refiere a cuatro meses y en otros casos a tres, cuando debiera contabilizarse a partir del 1 de octubre si el acuerdo se adopta con fecha de hoy; se considera desproporcionado el incremento de retribuciones en más de 6.000 Euros respecto al año pasado; se estima un derroche de dinero el coste previsto.

Por el Sr. Presidente se contesta que comparativamente con Ayuntamientos similares al nuestro, gobernados por el PSOE, las cantidades que aquí se proponen no son ni mucho menos abusivas sino todo lo contrario.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por el Grupo PP y voto en contra del Grupo P.S.O.E.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN MANCOMUNIDAD DE LAS VEGAS ALTAS DEL GUADIANA.-

A) Se incorpora Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 19.09.07 del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se propone nombramiento a favor de D. Miguel Angel Ballesteros Marcos.

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo P.P. y Reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el Grupo P.P. y voto de abstención por parte del Grupo PSOE ante la nula posibilidad de intervención o representación que el P.P. les ha otorgado.

6.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SOBRE ACUERDO RELATIVO A INDEMNIZACIONES.-

A) Se incorpora Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 3.09.07 del siguiente tenor:

“A).- En sesión celebrada por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado 29 de Agosto de 2007, se mostró conformidad en toda la propuesta de modificación sobre acuerdo relativo a indemnizaciones, salvo en lo referido a “Limitación anual de plenos” que se fijaba en un total de 16. El Grupo Municipal Socialista propuso la eliminación de dicha limitación y el Grupo Popular no se manifestó por no tener mandato.

B).- Sometido el asunto a votación se ACUERDA por UNANIMIDAD, quedando la propuesta de modificación sobre acuerdo relativo a indemnizaciones, aprobada definitivamente, tal y como a continuación se relaciona:



ASISTENCIA A PLENOS:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ los Concejales por igual: 285 Euros.

CELEBRACIÓN DE PLENOS ANUALMENTE: Sin limitación.

ASISTENCIA A JUNTA DE GOBIERNO: 115 Euros.

ASISTENCIA A REUNIONES ASIMILADAS A COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ORGANOS COLEGIADOS: JUNTA DE PORTAVOCES, MESAS DE CONTRATACIÓN: 70 Euros.

B) En Pleno por unanimidad, como propuesta conjunta, resulta aprobada.

7.- PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL. PERÍODO 2007-2013.-

A) Se incorpora Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local de fecha 19.09.07 del siguiente tenor:

“A) Se da cuenta a los Sres. Miembros de la Comisión del escrito remitido al efecto por ADEVAG del que se deriva que va a presentar candidatura para la selección del Programa Comarcal de Desarrollo Rural para el período 2007/2013. Dentro de la documentación que debe acompañarse a la solicitud ha de adjuntarse el Acuerdo Plenario en el que se refleje tanto la aceptación del Ayuntamiento en la participación del programa como el compromiso de cofinanciación del mismo en el porcentaje que se determine. En este sentido se formula por la Presidencia propuesta de acuerdo plenario.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) En Pleno, sin debate, el asunto resulta aprobado por unanimidad.

8.- EXENCIÓN DE I.C.I.O. PARA VIVERO DE EMPRESAS.-

A) Se incorpora Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 21.09.07 del siguiente tenor literal:

“A) Se da cuenta de la solicitud formulada por la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz, en relación con la obra de construcción de un vivero de empresas, a los efectos de que sea declarada exenta del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, o en su defecto sea declara de interés o utilidad municipal a fin de que le sea concedida la bonificación del 95% en el citado impuesto.

Visto informe emitido por la Intervención, por la Presidencia se propone la adopción de acuerdo plenario favorable a la declaración de la obra mencionada como de especial interés o utilidad municipal.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por el P.P. se ratifica lo manifestado en Comisión Informativa; por el PSOE, la Sra. Paredes Menea manifiesta que apoyará la declaración de interés o utilidad municipal y la bonificación correspondiente, al tratarse de una iniciativa para generar empleo, sin perjuicio de llevar a cabo el seguimiento correspondiente.

C) Sometido a votación el asunto, por unanimidad se acuerda declarar el citado interés o utilidad municipal a fin de que le sea concedida la bonificación indicada.



015985230



Handwritten signature

CLASE 8.ª

A) Se incorpora Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 21.09.07 del siguiente tenor literal:

“A) Se propone la aprobación de dicho expediente ante la necesidad de llevar a cabo determinados gastos, concretamente en las partidas presupuestarias de transferencias de participación ciudadana y juventud, así como inversión para la ciudad digital y material de transporte de administración general, todo ello por importe de 207.000 €.

Por parte del Grupo PSOE, el Sr. García Sánchez formula diferentes cuestiones y aclaraciones respecto a los gastos que comprende la modificación de crédito propuesta, que son contestadas por el Equipo de Gobierno.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Alcaldía se indica la normalidad de la presentación durante el ejercicio económico de modificaciones presupuestarias como la que ahora se trae a Pleno.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica que modificaciones y expedientes como el que ahora se presentan, demuestran la improvisación del Equipo de Gobierno y la precipitación en la confección de los Presupuestos; además se indica no haberse aclarado convenientemente el objeto y destino de las modificaciones; se pide al P.P. rigor en la confección de los Presupuestos.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

10.- EXPEDIENTE 1/07 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 21.09.07 del siguiente tenor literal:

“A) Se propone la aprobación de dicho expediente ante la necesidad de efectuar transferencias de créditos entre diferentes partidas de gastos del vigente Presupuesto Municipal para 2007, ascendiendo la cuantía a 886.252,34 €.

Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta si el nuevo de Grupo de Función que se deriva de la modificación, supone algún cambio, respondiendo la Sra. Interventora negativamente.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) En Pleno, sin debate, resulta aprobado el asunto con el voto favorable del Grupo PP y el voto de abstención del Grupo PSOE.

11.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE ESTUDIO DE DETALLE N° 2/2007.-



NOTA: En este asunto, se ausenta del Pleno el Sr. Carmona Cerrato.

A) Se incorpora Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 19.09.2007:

A) Se da cuenta del Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 26 de Junio de 2007 del que se deriva lo siguiente:

Con fecha 17 de Abril de 2007 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que nos ocupa en virtud de Decreto de Alcaldía. El Estudio de Detalle afecta a la manzana delimitada por las calles Acacias, San Antonio María Claret, Calle Ancha y Calle Manzano, y tiene por objeto adaptar la alineación en el tramo final de la Calle Acacias, margen derecha y el frente de fachada a Calle Acacias, traseras de la Calle Ancha, insuficientemente definido en los planos B-9 del PGOU.

Por el Pleno deberá definirse la alineación por la que se opta, teniendo presente las dos propuestas existentes de alineación en la Calle Acacias:

A) Primera propuesta que contempla un ancho de 1,50 metros para acerado y 2,20 metros para aparcamientos en línea.

B) Segunda propuesta dejando un acerado de 2,70 metros de ancho.

Por parte del Sr. Presidente se indica que teniendo en cuenta el informe técnico emitido en relación al asunto que nos ocupa, y al cual se remite en todo su contenido, somete a dictamen de esta Comisión la primera propuesta técnica contenida en el indicado informe, lo cual implica asimismo la desestimación de la alegación suscrita por siete propietarios catastrales de inmuebles afectados (figuran rúbricas y DNI) en el presente Estudio de Detalle, por la razón de considerar más conveniente para este Ayuntamiento la propuesta técnica admitida.

B) Dentro de la fase de debate por parte del Grupo PSOE se indica lo siguiente:

- Considera que de conformidad con el Art. 92.4 de la LSOTEX el presente Estudio de Detalle puede ocasionar perjuicio a terceros, al alterar las condiciones de ordenación de los inmuebles afectados. Tendrá este Ayuntamiento que tramitar expedientes de expropiación forzosa debiendo pagar las correspondientes indemnizaciones.

- Entienden que la propuesta de los propietarios alegantes resulta razonable y viable en cuanto a su ejecución por las características reales de la calle y no ven justificada políticamente la propuesta del grupo PP porque supone molestias innecesarias a los propietarios de una serie de inmuebles afectados.

El Sr. Arquitecto Municipal contesta la cuestiones planteadas por el Grupo PSOE sobre el Estudio de Detalle y la propuesta técnica abundando en el informe técnico emitido, aclarando que la línea recta que figura en el PGOU vigente es irreal comparada con la situación real de la calle conforme está levantada en los planos del expediente del presente Estudio. Los propietarios de los inmuebles afectados han obtenido el beneficio de la apertura de una calle sin necesidad de la correspondiente actuación urbanística, una calle con doble fachada, no contenida en el PGOU vigente, con el correspondiente incremento de plusvalía de los citados inmuebles. Por otra parte el ancho mínimo de la calle debe ser 7 metros y en toda su longitud no se dan dichas dimensiones.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo PP a la primera propuesta técnica, y reserva de voto del Grupo PSOE.”.

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Bahamonde Moreno, en representación del PSOE, se indica:

Con la propuesta que el PP defiende en este asunto, no se mejora la funcionalidad de las dotaciones ni se justifica un beneficio público, ni se mejora la situación de los aparcamientos en la zona.



015985231



CLASE 8.ª

La otra alternativa, defendida por los vecinos que han presentado alegaciones y por el PSOE, respecta estrictamente la propiedad privada y da más anchura a la calle.

No se comprenden, por tanto, qué intereses ocultos pueden existir para no defender esta última alternativa.

Por el Sr. Presidente se indica que no existe un interés oculto; son muchos más los vecinos que no han alegado que los que han mostrado su desacuerdo; se busca la solución global más justa; con la propuesta del PP la mayor parte de las casas quedan alineadas y no sufren los perjuicio que se derivan para una propiedad que esté fuera de alineación; la mayor parte de los vecinos se benefician porque sus casas quedan consolidadas.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se contesta diciendo que los escritos de los siete vecinos que alegan merecen el debido respeto; no es correcto quedar fuera de alineación a una calle entera; es una calle de doble sentido y existe espacio suficiente para aparcamientos; afecta a las propiedades privadas de más de los siete vecinos que han alegado, vecinos que ya tienen consolidadas sus viviendas y a los que ahora se les queda fuera de ordenación.

C) Sometida a votación la propuesta del PP, resulta aprobada con el voto favorable del Grupo PP y el voto en contra del PSOE.

12.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE ESTUDIO DE DETALLE N° 3/2007.-

A) Se incorpora Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 19.09.2007:

“A) Se da cuenta del Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 12 de septiembre de 2007.

El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 8.05.07.

La solicitud de aprobación fue llevada a cabo por la Entidad PROIDON, SL, para establecer la ordenación de volúmenes en la Avenida de las Vegas Altas s/n, de la Manzana situada en la Entidad Local Menor de Ruecas, manzana de uso característico residencial identificada como Zona 8 y Estudio de Detalle I I.

B) Dentro de la fase de DEBATE por parte del Grupo PSOE se indica que no han recibido planos del expediente rogando que en lo sucesivo les sea facilitado. Asimismo manifiestan su crítica por no haber informado del presente Estudio de Detalle al Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Ruecas.

Por parte del Sr. Presidente se indica que desconoce en este momento si en las diferentes reuniones del Sr. Alcalde de Ruecas con el Sr. Alcalde titular de este Ayuntamiento éste le haya informado de el asunto que nos ocupa. En cuanto a la documentación solicitada del expediente no ha podido facilitarse por no disponer de la máquina reproductora de planos al estar

averiada. No obstante ello, recuerda a los señores del grupo PSOE que el expediente completo obra en Secretaría General desde el momento de la convocatoria.

La propuesta que somete a dictamen el Sr. Presidente en nombre del Grupo PP es la contenida en el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 12.09.07.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE.”

C) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE se indica:

- Reclama que se le entregue y facilite la documentación completa del asunto con todos los planos correspondientes.
 - Insiste en que debiera haberse informado al Sr. Alcalde de Ruedas.
 - La aprobación inicial del Estudio de Detalle, llevada a cabo exclusivamente por la Alcaldía, demuestra que no se da participación alguna al PSOE, lo cual no es correcto.
- Por la Presidencia se contesta que toda la documentación y planos han estado a disposición del PSOE; señala que este expediente se inició cuando había otro Alcalde distinto al actual en Ruedas, y dicho Alcalde fue informado.

Por la Sra. Paredes Menea se insiste en que el PSOE no comparte las formas seguidas por la Alcaldía en este expediente.

D) Sometido al asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y voto de abstención por parte de Grupo PSOE.

13.- APROBACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN Nº 1/2007 DEL P.G.O.U.-

A) Se incorpora Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 19.09.2007:

“A) Se da cuenta del Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 14.09.07. La modificación que nos ocupa tiene por objeto promover la ampliación de suelo al Sur de la ciudad mediante la reclasificación y ordenación detallada de unos terrenos definidos actualmente en el planeamiento vigente como suelo no urbanizable de protección agropecuaria, adscribiéndolos a la clase de suelo urbanizable para su gestión y previsión de ejecución inmediata, creando para ello un nuevo sector denominado Sector nº.29 – LAS CRUCES-.

B) Dentro de la fase de DEBATE por parte del Grupo PSOE se indica:

- En beneficio de toda la población de Don Benito, debe actuarse por parte de este Ayuntamiento, con igual criterio respecto la aplicación de plusvalías, en todas las zonas afectadas por actuaciones urbanísticas que impliquen modificación del PGOU mediante la reclasificación y ordenación detallada de terrenos definidos en el PGOU como suelo no urbanizable para su adscripción a suelo urbanizable.

- En el asunto que nos ocupa se crea un agravio comparativo con los propietarios de terrenos afectados en distintas zonas, estableciendo como ejemplo comparativo los propietarios afectados en este expediente los cuales tendrán que pagar, en virtud de convenio a este Ayuntamiento 600.000 euros, con los propietarios comprendidos el Sector 28 del PGOU a los cuales no se les ha pedido aval alguno para la recalificación urbanística de los terrenos objeto de modificación del PGOU y donde el Ayuntamiento (como dicho Grupo manifestó en Pleno de 2 de Julio de 2007) podría obtener en concepto de plusvalía por la recalificación de 38 Has más de 4.000.000 millones de euros.

-74-
-73-
015985232

CLASE 8.ª

Por parte del Sr. Arquitecto se indica que en el expediente que nos ocupa los propietarios no tendrán que pagar ningún plusvalía, los 600.000 euros los pagará el promotor PROGEVAL, una vez que el Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado el pasado 28.02.07, convirtió en pública la iniciativa privada por así disponerlo el Art. 76.4 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura.

La figura de los Convenios urbanísticos está establecida y regulada por la Ley del Suelo. Los órganos de gobierno de las distintas administraciones pueden convenir entre sí o con los particulares estipulaciones para el desarrollo urbanístico en base a lo que acuerden y por supuesto ajustado siempre a la legalidad, debiendo estar motivadas en cualquier caso todas las estipulaciones como establece la Ley de Procedimiento Administrativo para los actos de las administraciones públicas.

Al igual que la Junta de Extremadura a través del Presidente de la Agencia de la Vivienda suscribió un convenio con este Ayuntamiento que para tramitar el expediente del Sector 28 como modificación del Plan y no como revisión del Plan se aceptó entre el Sr. Alcalde-Presidente y el Presidente de la Agencia que el aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento se cedería a la Agencia, (el valor aproximado de este aprovechamiento lucrativo calculo que está en torno a los 1000 millones de pesetas, cantidad ésta que dejaría de percibir este Ayuntamiento porque como es sabido el aprovechamiento lucrativo es susceptible de enajenación, venta o permuta). De igual manera el Ayuntamiento ha suscrito un Convenio con la empresa PROGEVAL donde ésta se compromete a pagar 600.000 Euros al Ayuntamiento para que éste tramite el expediente estando dentro de las potestades que la Ley atribuye a los órganos de gobierno urbanísticos.

La propuesta que somete a dictamen el Sr. Presidente en nombre del Grupo PP es la aprobación del Informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 14.09.07 en todo su contenido, lo que implica asimismo la desestimación de las alegaciones presentadas por Don Julián Gallego Cidoncha, Don Joaquín Morcillo Banca y Doña Consuelo Ortiz Gómez,

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica no estar de acuerdo con las múltiples recalificaciones puntuales de terrenos que se llevan a cabo por el PP, cuando lo que proceded es una revisión global del PGOU; señala además que se produce un agravio comparativo con otras recalificaciones ya que en el caso que nos ocupa sí se aporta dinero al erario público en concepto de plusvalía, cuando en otros casos similares no ocurre así.

Por la Presidencia se indica que sería injusto dar el mismo tratamiento a todos los supuestos de recalificaciones porque cada caso es distinto y en cada recalificación también son diferentes los gastos que el promotor tiene que asumir; también hay que tener en cuenta en cada supuesto, los servicios que quedarían a favor del municipio.

Por la Sra. Paredes Menea se insiste en la necesidad de un nuevo PGOU que evite estos tratamientos discriminatorios y agravios comparativos.

14.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA EN LA MANZANA CATASTRAL N° 20710.-

A) Se incorpora Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 19.09.2007:

“A) A la vista del Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, se propone la indicada aprobación definitiva.

Por la empresa PROIDON SL, se presentó con fecha 7.05.07, un Plan Especial de Reforma Interior, de mejora, en la indicada parcela catastral de Don Benito.

Los terrenos objeto de este Plan Especial se encuentran actualmente edificados, son construcciones de carácter industrial, adecuadas al uso previsto en el Planeamiento vigente, levantadas con anterioridad a la aprobación del mismo y no adecuadas a las condiciones urbanísticas establecidas en dicho planeamiento, tanto en superficie de ocupación como en retranqueo de las edificaciones con respecto a los linderos.

La ordenación detallada propuesta establece como uso característico el residencial, en sustitución del industrial, de modo que la edificabilidad resultante no supere la establecida en la actualidad por el planeamiento vigente y previendo la reserva de suelo dotacional público necesaria para compensar la mayor proporción exigida para el nuevo uso residencial con respecto al anterior uso industrial.

El presente Plan Especial fue aprobado inicialmente con fecha 17.07.07 por la Alcaldía mediante Decreto y ahora se propone la aprobación plenaria con carácter definitivo.

B) Dentro de la fase de Debate por parte del Grupo PSOE se indica lo siguiente:

- Pregunta si el PERI propuesto afecta a terrenos de propiedad municipal y si a la vista del plano facilitado en esta Comisión se va a mantener la curva existente junto al Canal a la altura de las instalaciones de Cetarsa

El Sr. Arquitecto Municipal explica la ordenación detallada propuesta por el técnico redactor del proyecto.

- Pregunta el Grupo PSOE si el hecho de que los terrenos objeto de este Plan Especial de Reforma Interior de Mejora que se encuentran actualmente edificados con construcciones de carácter industrial, al transformarse en suelo de uso residencial implicará un plusvalía de los mismos, que en su caso, deberá este Ayuntamiento tener en cuenta al igual que en otras zonas de la ciudad. (Sector 16, Sector 29, etc)

Por parte del Sr. Presidente se indica que el PERI propuesto por la iniciativa privada supone una mejora en el desarrollo urbanístico de la ciudad porque se mejora la imagen de la misma, ya que se eliminan antiguas instalaciones industriales que serán sustituidas por zonas residenciales (viviendas modernas con las correspondientes dotaciones urbanas), por todo lo cual considera el Grupo PP que redunda en beneficio de la ciudad.

La propuesta que somete a dictamen el Sr. Presidente en nombre del Grupo PP es la contenida en el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 14.09.07.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Paredes Menea se indica que en opinión del PSOE, nos encontramos con un nuevo y claro ejemplo de “urbanismo a la carta”; además no se ha dado ninguna participación al PSOE, ni se le ha permitido formular sugerencias; el



015985233

CLASE 8.ª

PSOE está en contra de esta forma de actuar de la Alcaldía sin dar participación ; por otro lado, debería haberse fijado una plusvalía al promotor y no se ha hecho, debería haberse solucionado el problema de falta de visibilidad en este caso y tampoco se ha hecho; no es coherente la no exigencia de compensación por plusvalía, ya que el promotor adquirió suelo a precio industrial y ahora es urbano; por otra parte, el PSOE vuelve a insistir en que debiera recibirse patrimonio y no cobrar en metálico el aprovechamiento lucrativo.

Por la Presidencia se indica que la aprobación inicial de este expediente por la Alcaldía es una facultad que el concede la Ley y que ejerce para agilizar la Administración Local; además en la fase de exposición pública no se han formulado alegaciones.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta "¿qué se va a dejar para el próximo PGOU con tanta modificación puntual?".

Por la Presidencia se contesta que pretende crear suelo para seguir construyendo, mientras se elabora el nuevo PGOU.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y voto en contra por parte del Grupo PSOE.

15.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 4.-

A) Se incorpora Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 19.09.2007:

"A) Se da cuenta del Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 14.09.07 del que se desprende lo siguiente:

El objeto del presente Programa de Ejecución es la redelimitación de la citada Unidad de Actuación, situada al Suroeste de la ciudad.

Con fecha 16.05.07 se procedió a la aprobación inicial del citado Programa de Ejecución, por la Alcaldía mediante Decreto y afecta a terrenos de propiedad municipal y privados, colindantes con la Avenida de Cánovas, el Sector nº. 14 y la Calle Moreno Nieto.

La propuesta que somete a dictamen el Sr. Presidente en nombre del Grupo PP es la propuesta contenida en el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 14.09.07.

B) Dentro de la fase de Debate por el Sr. Arquitecto Municipal se informó al Grupo PSOE sobre las cuestiones planteadas respecto al asunto que nos ocupa.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del Grupo P.P. y reserva de voto del Grupo PSOE."

- B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE está de acuerdo con el desarrollo urbanístico de esta zona, pero no con las formas utilizadas por el Sr. Alcalde una vez más sin conceder participación al PSOE y actuando vía Decreto.
- C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y voto de abstención por parte del Grupo PSOE.

16.- ASUNTOS URGENTES.-

No se producen.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por la Sra. Paredes Menea se pregunta por qué (como se desprende de la Junta de Gobierno Local del pasado 22 de Agosto) se ha dictado Decreto de Alcaldía adjudicando la barra de la caseta municipal, a pesar de carecer de autorización sanitaria.

Por la Alcaldía se indica que se contestará por escrito.

- Por el Sr. Guerra García-Mora se pregunta si está o no homologado o/y en vigor el Plan de emergencia municipal aprobado en la anterior legislatura.

Por la Presidencia se indica que se contestará por escrito.

- Por la Sra. Casado Mora se ruega no vuelva a llevarse a cabo en plena calle el sacrificio de animales que tuvo lugar el pasado 31 de agosto.

Por el Sr. Bravo Gallego se reconoce que ocurrió y que fue una situación excepcional.

Por la Alcaldía se indica que tratará que no vuelvan a suceder casos similares.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas de lo que yo el Secretario General Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de Septiembre de 2007 se compone de 5615 folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985228 a la serie 015985233 que comprenden los números 69 al 74, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Luis Angel Martín Peyró





015985234

CLASE 8.ª

**Ayuntamiento Pleno
Sesión Extraordinaria
28/septiembre/2007**

ACTA Nº 16/2007

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2007.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama

Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de septiembre del año dos mil siete, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

**PUNTO ÚNICO: CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD A
DON CARLOS CUADRADO PORRO.**

A) Se da cuenta de los antecedentes del expediente administrativo tramitado.



Además de por diferentes personas asistentes al acto, en representación de la Corporación Municipal intervienen Don Angel Luis Valadés Hurtado como Instructor del

expediente, Doña Catalina Paredes Menea como Portavoz del PSOE, D. Juan Luis Luna Seoane como Portavoz del PP y el Sr. Alcalde-Presidente; todos ellos alaban además de su labor a favor del ciclismo, fundamentalmente su faceta humana.

En efecto se trató de una figura referente en el ciclismo local, regional y nacional; la primera marcha cicloturista Memorial Carlos Cuadrado, servirá el próximo día 30 de septiembre como merecido homenaje del mundo del ciclismo.

En todas las intervenciones se destacó que Carlos Cuadrado fue sin duda una persona trabajadora, humilde, sencilla, generosa, sacrificada y con un quehacer constante a favor de los desfavorecidos.

B) Por todo ello, por unanimidad se acuerda conceder la Medalla de Plata de la Ciudad de Don Benito (a Título póstumo) a Don Carlos Cuadrado Porro.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de Septiembre de 2007 se compone de un folio, impreso en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, número de serie 015985234 que comprendiendo el número 75 de folio, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



015985235

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
15/Octubre/2007



ACTA N° 17/2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA (CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE) CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña María Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENTES

- Don Mariano Gallego Barrero
- Doña Vanesa Casado Mora

En la Ciudad de Don Benito a quince de Octubre del año dos mil siete, siendo las doce horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES .

Por UNANIMIDAD resultan aprobadas las Actas correspondientes a las sesiones plenarias de fechas 24 y 28 de Septiembre de 2007.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

3.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 18 y 25 de Septiembre y 2 de Octubre de 2007.

4º.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA REVISIÓN DEL P.G.O.U.

A) Se trae a la vista dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 10 de Octubre de 2007, con el siguiente tenor:

“A) Se da cuenta de los borradores de Pliegos de Condiciones económico-administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares para la adjudicación, por el procedimiento abierto y mediante concurso, del Contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de trabajos y elaboración de la documentación correspondiente a la revisión de PGOU de Don Benito.

* Como Presupuesto de licitación máximo se recoge por indicación de la Alcaldía la cantidad de 696.000 euros, Iva incluido, declarándose COMO GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL, y estableciéndose la siguiente financiación:

Año 2007:	139.200 euros.
Año 2008:	348.000 euros.
Año 2009:	208.000 euros.

* Se recoge la creación de una Comisión de Dirección del Plan cuya función será la de trasladar al Equipo Redactor las directrices de la política urbanística municipal que deberá recoger el Plan.

* El desarrollo de los trabajos se materializará en los siguientes documentos:

- 1.- Avance del PGOU.
- 2.- P.G.O.U.
- 3.- Estudio de Impacto Ambiental.

* Se recogen las fases y plazos de ejecución de los trabajos objeto de contratación.

B) Por ambos Grupos Políticos se da el visto bueno al borrador presentado en Comisión, con las siguientes matizaciones o propuestas:



015985236

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
15/Octubre/2007
CLASE 8.ª



1ª.- Por unanimidad se DICTAMINA favorablemente incluir en la Mesa de Contratación, además de los miembros ya fijados, a un representante del PP y a un representante del PSOE.

2ª.- Por el PSOE se propone contar con un representante en la Comisión de Dirección. Por el PP a este respecto se formula reserva de voto.

3ª.- Por el PSOE se propone que tanto en la Mesa de Contratación, como en la Comisión de Dirección se incluyan además de los miembros ya establecidos, a un Técnico del Colegio Profesional de Arquitectos de Extremadura y a un Técnico de la Junta de Extremadura. Por el PP a este respecto se formula reserva de voto.

4ª.- Por el Sr. Arquitecto Municipal se aclara que la Comisión Técnica que informará las proposiciones formuladas por los licitadores admitidos, se refiere a los servicios técnicos municipales.

C) PROPUESTA DE DICTAMEN que se presenta para elevar al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

El contrato de consultoría y asistencia tiene por objeto la realización de los trabajos y elaboración de la documentación correspondiente a la Revisión del Plan Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito, con un presupuesto máximo de ejecución de 696.000.- €. (IVA incluido).

Así pues, existiendo crédito suficiente para llevar a cabo dicha contratación, conforme se acredita con certificados emitidos por la Sra. Interventora General de Fondos de este Ayuntamiento, que constan en el expediente administrativo.

Considerando lo establecido, entre otros preceptos, por los artículos 85 y ss., y 196 y ss. del TRLCAP, así como los arts. 195 y ss. del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), Aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el Pleno del Ayuntamiento se Acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, y en consecuencia, autorizar el gasto para la consultoría y asistencia que tiene por objeto la realización de los trabajos y elaboración de la documentación correspondiente a la Revisión del Plan Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito, por un importe máximo, IVA incluido, de 696.000.- €.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de prescripciones técnicas que han de regir el concurso tramitado a tal fin.

6.- ASUNTOS URGENTES

Tercero.- Aprobar el sistema de adjudicación por el procedimiento abierto y forma de concurso, para la contratación a la que venimos refiriéndonos.

Cuarto.- Proceder a la convocatoria del concurso público para la adjudicación del contrato consistente en la realización de los trabajos y la elaboración de la documentación correspondiente a la Revisión del Plan Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito, con un precio base de licitación, IVA incluido, de 696.000.- €.

D) Sometido el asunto a votación se emite por el PP voto favorable a la propuesta de Dictamen indicada. Por el PSOE se formula reserva de voto. En cuanto a la redacción definitiva de los Pliegos, respecto a las propuestas de modificación presentadas por el PSOE, el PP formula reserva de voto; respecto a la inclusión de un representante de cada Grupo Político en la Mesa de Contratación, se Dictamina favorablemente por unanimidad.”

B).- Dentro de la fase de debate plenario tienen lugar las siguientes intervenciones:

Por Doña Catalina Paredes Menea, en representación del PSOE, se formula pregunta relativa a si el P.P. va a aceptar o no las propuestas formuladas por el PSOE en Comisión Informativa. Por el Sr. Luna Seoane en representación del PP se indica que únicamente se acepta la propuesta relativa a presencia de un representante del PSOE en la Mesa de Contratación.

Por la Sra. Paredes Menea se manifiesta la disconformidad de su Grupo con la postura del Partido Popular. Si lo que se pretende con la nueva redacción del PGOU es una Ciudad mejor, resulta imprescindible la participación en la Comisión de Dirección de los diferentes colectivos sociales y de todos los Grupos Políticos. El PGOU del 91 fue consensuado con todos los Grupos Políticos, a diferencia de lo que ahora pretende hacer el PP. Excluyendo al PSOE queda claro que la voluntad del PP es la de manejar los trabajos del Equipo Redactor, hacer a su antojo un puzzle y encajar los terrenos que se han ido recalificando.

Continúa la Sra. Paredes Menea su intervención señalando que las declaraciones del Sr. Alcalde no coinciden con la postura que el PP está manteniendo en este Pleno. En efecto, si existiera de verdad una firme decisión de unir Don Benito y Villanueva de la Serena, se haría un PGOU conjunto; en caso contrario las declaraciones en ese sentido son una simple falacia.

Por el Sr. Luna Seoane se contesta que el hecho de que en la Comisión de Dirección únicamente esté presente el Equipo de Gobierno además de los Técnicos, es algo lógico y no implica que se prive de participación ni a los demás Grupos Políticos ni a los diferentes colectivos sociales en la elaboración del Plan. El PP buscará el más amplio consenso a todos los niveles, pero no debe confundirse la Comisión de Dirección con otros órganos en los que se debatirá y podrán participar otros Grupos Políticos, como por ejemplo en las Comisiones Informativas que se celebren. En cuanto al Plan en conjunto con Villanueva de la Serena, la voluntad es aprobar dos PGOU encajables y que se encuentren conjuntados en la mayor medida posible, no un solo Plan ya que en este último caso habría aspectos en los que no se coincidiría y se paralizarían o eternizarían los trabajos.



015985237

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
15/Octubre/2007 CLASE 8.ª



Por la Sra. Paredes Menea se insiste en la conveniencia y necesidad de la participación de todos los Grupos Políticos, por la importancia que tiene para la Ciudad la elaboración de un PGOU. Respecto a la relación Don Benito -Villanueva de la Serena el PSOE pide hechos, no simplemente palabras.

Por la Presidencia se indica que la composición de la Comisión de Dirección es la misma que en 1991, y es lógico que estén además de los Técnicos, sólo el Equipo de Gobierno que tendrá que responsabilizarse de su gestión ante la ciudadanía; éste Equipo de Gobierno contará y buscará la máxima colaboración de todos los colectivos sociales de Don Benito, Asociaciones e Instituciones; todos estos podrán aportar sugerencias que enriquezcan el PGOU; respecto a la afirmación de que el Sr. Alcalde se ha beneficiado del PGOU aprobado en 1991 por el PSOE, manifiesta que quien se ha beneficiado ha sido no el Sr. Alcalde sino la Ciudad de Don Benito.

Por la Sra. Paredes Menea se indica que el Sr. Alcalde sí se ha aprovechado de un PGOU aprobado en su día por el PSOE sin el apoyo del PP.

A) Sometido el asunto a votación, resulta aprobada la propuesta de dictamen reflejada en Comisión Informativa, con los votos favorables del PP y el voto de abstención del PSOE.

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE AGUAS VEGAS ALTAS

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 10-10-2007:

“A) Por la Presidencia se propone nombramiento de Representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas Vegas Altas, a favor de D. Miguel Angel Ballesteros Marcos.

Por parte del Grupo PSOE, se propone a Doña Eva María García-Adámez Lama.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y PSOE, cada uno a sus respectivas propuestas.”

B) En Pleno, sin debate, con los votos favorables de cada Grupo a su propuesta y los votos en contra de cada Grupo a la propuesta del otro, resulta designado representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Vegas Altas y la Serena Don Miguel Angel Ballesteros Marcos.

6º.- ASUNTOS URGENTES.

015985235



... por el procedimiento abierto y forma de...
... referéndona.

No se producen.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Guerra García-Mora se formula pregunta en relación a las quejas de alumnos de la asignatura de Trombón, en el Conservatorio Municipal de Música, debido a que no han tenido clase durante los últimos veinte días.

Por la Sra. Galán Mata se le contesta indicando que no le consta que hayan sido tantos días sin clase; no obstante en el día de hoy tendrá una reunión con la Sra. Directora del Conservatorio y le informará.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de Octubre de 2007 se compone de tres folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985235 a la serie 015985237 que comprenden los números 76 al 78, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



015985238

CLASE 8.ª



**Ayuntamiento Pleno
Sesión ordinaria
29/Octubre/2007**

ACTA Nº 18/2007

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2007.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

AUSENTES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Doña Vanesa Casado Mora

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Angeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de octubre del año dos mil siete, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

Por unanimidad se acuerda remitir pésame corporativo por el fallecimiento de la madre de D. Juan Morcillo Guerrero, Concejal de este Ayuntamiento en la pasada legislatura.



1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se acuerda la aprobación del Acta de la sesión plenaria de fecha 15 de octubre de 2007.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

1º.- Se da cuenta de que por parte del Gobierno Central se ha aprobado prolongar la vía verde de las Villuercas desde Villanueva de la Serena a Don Benito.

2º.- Por la Alcaldía se comunica la adjudicación al Ayuntamiento de Don Benito del solar ubicado en c/ Pajaritos, nº 32, quedando este asunto exclusivamente pendiente de la firma de la correspondiente escritura pública de compraventa.

3.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 9 y 16 de octubre de 2007.

4.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2008.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 24 de octubre de 2007, del siguiente tenor:

“A) Por la Presidencia se propone designar los siguientes días de Fiesta Local para el año 2008

- Día: 24 de Marzo de 2008 (Lunes de Pascua).
- Día: 9 de Septiembre de 2008.

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B) Dentro de la fase de Debate plenario, por el P.P. se ratifica la postura mantenida en Comisión Informativa.

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, se indica la conformidad respecto al día 24 de marzo, al tratarse de una fiesta ya consolidada en nuestra ciudad; en cambio con respecto al día 9 de septiembre, se trata de una decisión que no ha sido consultada con la APYME ni con los agentes sindicales y sociales.; también podrían haberse barajado y analizado otras fechas diferentes en septiembre y en otros meses distintos.

C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por el P.P. a la propuesta indicada en Comisión Informativa. Por el PSOE se emite voto de abstención por las razones anteriormente indicadas.



015985239



CLASE 8.ª

5.- CESIÓN DE NAVE INDUSTRIAL A LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ.-

A) Se incorpora el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, celebrada con fecha 24 de octubre de 2007 del siguiente tenor:

“A) Se da cuenta del Informe de fecha 22 de octubre de 2007 emitido por la Interventora General de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

“INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL.-

Remitida a esta Intervención, expediente relativo a la cesión gratuita a la Cámara de Comercio e Industria de Badajoz, de la nave industrial propiedad del Ayuntamiento ubicada en el Sector 8-B) denominada Nave P-1, cuya finalidad es la creación de un vivero de empresas en Don Benito.

De conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa:

. Incoación de expediente mediante acuerdo Plenario de fecha 2 de julio de 2007.

. La normativa aplicable a las cesiones gratuitas, establecida en el Reglamento de Bienes de las Entidades aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio artículo 110.1, requiere que se complete el expediente con todos los informes y certificados preceptivos, para la posterior aprobación por el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

. Por parte de esta Intervención, se informa que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal que afecte directamente al bien objeto de cesión gratuita, y que la valoración del bien (187.638,95 Euros más IVA), no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto (5.095.699,00 Euros).

. Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, sino a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro. De estas cesiones se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad.

Por todo lo expuesto, y una vez completado el expediente, procede su remisión al Pleno para su aprobación.

01988238



DE LA SESION ANTERIOR

Don Benito, 22 de octubre de 2007. LA INTERVENTORA GENERAL. Fdo.: Guiomar Jimeno Arroba.”

B) Sin debate, se somete el asunto a votación emitiéndose voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Presidencia se indica que el asunto que nos ocupa se llevó en su día a Pleno por la urgencia que tenían los empresarios en que se adoptara en ese momento dicho acuerdo, sin perjuicio de que nuevamente se someta ahora el asunto a Pleno. En cuanto a las valoraciones que aparecen en el expediente son emitidas por los técnicos y perfectamente pueden no coincidir la inicial con la emitida hace escasas fechas.

Por la Sra. Bahamonde Moreno, en representación del PSOE, se produce la siguiente intervención literal:

“No queremos dejar de señalar que traer este punto redactado como si de una nueva cesión de nave se tratara es improcedente, esto no son formas de hacer y gestionar los asuntos de Don Benito. El Grupo Municipal Socialista no va a votar una cosa que ya está votada desde el día 2 de julio de 2007, y para la cual dimos nuestra aprobación, porque su fin era la formación de nuevos empresarios, el motor actual de nuestra sociedad.

Sr. Alcalde su responsabilidad y la de su gobierno, es gestionar de forma eficiente los asuntos que afectan a los ciudadanos de Don Benito, en este caso, a un sector tan importante como lo es el empresarial, a los que Vd. ha fallado Sr. Alcalde, y los ha fallado, porque aunque en la actualidad estén en posesión de dicha nave para explotarla conforme al fin dado, están de forma irregular y precaria, debido a su mal hacer y a su mala gestión, porque con la nueva votación y dada la redacción del punto lo que está admitiendo es que la primera es nula.

Este punto jamás debió necesitar de dos plenos para su aprobación, porque primero, el dinero de estos plenos sale de las arcas de este Ayuntamiento a costa de los dombenitenses que no tienen porque pagar dos veces la misma gestión, segundo, porque este grupo sólo y únicamente hubiera aceptado una nueva votación sobre este punto, si se hubiera admitido por su grupo que al no contar con un requisito legalmente establecido la votación efectuada el día 2 de julio fue nula, no hay tal declaración, no hay nadie que asuma la responsabilidad. Tratan ustedes de hacer de su capa un sayo, tapar lo mal hecho con una nueva votación sobre un punto que ya está votado y, sobre todo lo hacen a costa del erario público y sin asumir el error en su gestión.

Entendemos que, desde su posición tanto por su experiencia como por su formación, no debe ni puede dejar pasar tan grave error sin depurar responsabilidades al resultar haberse traído a pleno la aprobación de un expediente incompleto, donde falta el informe de la Interventora General, necesario según la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Y si no lo hace así pierde Vd. credibilidad Sr. Alcalde, hagamos bien las cosas, declaren primero Vds. la nulidad de la votación de dicho punto en el Pleno del día 2 de julio, depuren responsabilidades, y traigan a nueva votación, y sólo entonces el Grupo Socialista votará nuevamente a favor; de ninguna manera, vamos a admitir una nueva votación sobre algo que está formalmente votado aunque de forma ilegal debido a negligencia, porque son Vds los que fiscalizan la tramitación de los expedientes y es su responsabilidad política como grupo en el gobierno.



015985240

Por tanto, el Grupo socialista municipal se niega a votar este punto, porque ya lo hicimos el día 2 de julio 2007, es usted el único responsable de que votáramos un expediente que estaba incompleto.”

B) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por el P.P. El PSOE no participa en la votación por las razones anteriormente expresadas.

6.- ASUNTOS URGENTES.-

Primero: Por unanimidad se acuerda declarar la urgencia del asunto y aprobar la siguiente propuesta conjunta:

Dado que el día 30 de noviembre, Cruz Roja Española, rinde homenaje a título póstumo, al que fue Presidente de la Asamblea Local de Cruz Roja de nuestra ciudad, Don Benito Mateos Fernández, el Ayuntamiento Pleno se adhiere a dicho homenaje y deja constancia del reconocimiento a título póstumo de la Corporación municipal en representación de todos los dombenitenses a Don Benito Mateos Fernández, por su abnegada entrega y dedicación en el desempeño de su labor como presidente de la citada Asamblea local de Cruz Roja.

Segundo: Por el PSOE se solicita que, con carácter urgente se proceda a la señalización adecuada de los pasos de peatones de las inmediaciones de los centros educativos, en concreto, los de las proximidades del IES Donoso Cortes, además de reforzarse las señales luminosas, ya que la semana pasada, se produjo el atropello de una niña cuando iba al Instituto, todavía sin luz natural, y el paso de peatones no se apreciaba bien al haber caído algo de lluvia.

Por la Presidencia se acepta llevar a cabo dicha actuación con carácter inmediato.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por la Sra. García-Adámez Lama se formula pregunta relativa a las cantidades recaudadas en concepto de sanciones a propietarios de perros que no procedan a retirar los excrementos de éstos en la vía pública.

Por la Presidencia se le indica que exclusivamente se está llevando a cabo al respecto una campaña de concienciación, por el momento sin sanciones. Por la Sra. García-Adámez Lama se ruega la colocación en todas las zonas de Don Benito de los carteles indicativos del asunto que nos ocupa, que sólo se han instalado en algunos puntos de la ciudad.

- Por el Sr. García Sánchez se ruega la instalación de más ecopuntos en nuestra ciudad, dada la escasez de los actualmente existentes.

- Por la Sra. Paredes Menea, dado que la zona de El Tordo es un lugar muy transitado por los ciudadanos, sobre todo durante el fin de semana, y los contenedores ubicados en dicha zona resultan insuficientes, se formula ruego a los efectos de que sean colocados otros con mayor capacidad de recogida.



- Por el Sr. García Sánchez se formula pregunta relativa al tiempo para contestar por el Ayuntamiento a un escrito presentado por un vecino, que desde el mes de julio no ha recibido respuesta.

Por la Presidencia se indica que genéricamente existe un plazo de tres meses a esos efectos; no obstante - dado que suele contestarse antes - le indica que el vecino puede dirigirse a él y ver el asunto en cuestión.

- Por la Sra. Paredes Menea se pregunta al Sr. Alcalde si tiene pensado reintegrar a la Entidad Local Menor de Ruecas, la cantidad que le solicitó en la Junta Vecinal de pasado 4 de octubre por importe de 14.012 Euros referente a los Huertos familiares.

Por la Presidencia se le contesta que en la reunión que mantendrá con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta planteará cuestiones referentes a la relación con las Entidades Locales Menores, y será después de esa reunión cuando se aborden con las Entidades Locales Menores todas y cada una de las cuestiones pendientes.

- Por la Sra. Bahamonde Moreno se plantea la conveniencia de formar una Comisión que analice todas esas cuestiones pendientes, antes de la reunión que tendrá el Sr. Alcalde con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta .

Por el Sr. Alcalde se le contesta que ya existe un Delegado de poblados que tiene todos los datos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos de lo que yo el Secretario General Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de Octubre de 2007 se compone de tres folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985238 a la serie 015985240 que comprenden los números 79 al 81, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



015985241

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
26/Noviembre/2007



ACTA Nº 19/2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de Noviembre del año dos mil siete, siendo las doce horas y doce minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

NOTA.- La incorporación a la sesión por parte del Sr. Carmona Cerrato se produjo siendo las doce horas y cuarenta minutos, estando tratándose el Asunto 11 relativo a Ruego y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por UNANIMIDAD resulta aprobado el Acta de la sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2007.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por la Alcaldía se indica que es su intención tener en breves fechas una reunión con la Sra. Portavoz del PSOE para informar de diferentes asuntos tratados con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, y otros de interés municipal.

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 23 y 30 de Octubre, 6 y 13 de Noviembre de 2007.

4º.- ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DE TRANSMISIÓN DE VEHÍCULOS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos celebrada con fecha 20 de Noviembre de 2007, cuyo tenor es el siguiente:

“A).- Se da cuenta de escrito remitido por la CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, a los efectos de que por el Pleno del Ayuntamiento se acepte la transmisión de los vehículos de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos con matrículas BA-3754-V, BA-3756-V y BA-4006-V.

B).- El Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Bravo Pacheco como Coordinador de Sanidad, con el objeto de informar a los miembros de la comisión de los antecedentes del asunto que nos ocupa.

Informa que con fecha 28 de Marzo de 1994, por el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, se adoptó el “acuerdo de cesión de la Junta de Extremadura de Equipos de Recogida y Contenerización de Residuos Sólidos Urbanos”.

En el año 2001 y tras las revisiones pertinentes los vehículos se encontraban en buen estado y el Ayuntamiento continuó admitiendo dicha cesión.

Transcurrido este tiempo la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural remite las solicitudes de Transmisiones de la Dirección General de Tráfico de los vehículos para que una vez cumplimentadas, la cesión sea definitiva.

Disponiendo de toda la documentación requerida, únicamente debe aceptarse dicha cesión por parte del Pleno del Ayuntamiento, (Documento de Aceptación Gratuita).



015985242

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
26/Noviembre/2007



C).- Por el Sr. Presidente se somete el asunto a votación, formulándose voto favorable por parte del Grupo P.P. y Reserva de Voto por parte del Grupo P.S.O.E.”.

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

5º.- ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DE CESIÓN DE BIENES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura celebrada con fecha 20 de Noviembre de 2007 cuyo texto es:

A) Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, interesando acuerdo plenario de este Ayuntamiento de aceptación de los siguientes bienes inmuebles:

- RÚSTICO, sito en paraje “Palomares” (polígono 511, parcela 66) de Don Benito, con una superficie de 1610 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito con el número 21.978.

Referencia Catastral: 06044A511000660000RM

- RÚSTICO, sito en paraje “Pozo Nuevo” (polígono 229, parcela 34) de Don Benito, con una superficie de 108 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito con el número 47.397.

Referencia Catastral: 06044A229000340000MK

- RÚSTICO, sito en paraje “Guejar” (polígono 228, parcela 52) de Don Benito, con una superficie de 845 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito con el número 47.398.

Referencia Catastral: 06044A228000520000ML

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”.

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

6º.- CONVENIO SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo de fecha 20-11-2007, cuyo texto es:

“A) Se da cuenta de documento remitido por la Inspección Territorial de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, relativo a suscripción de Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de información turística en nuestra localidad, a los efectos de su aprobación; se precisa facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio, que tendrá una duración de cuatro años a partir de dicha firma.- Por la Presidencia se indica que, por parte del Ayuntamiento se procederá a la celebración de las pruebas de selección mediante convocatoria pública, una vez que se elaboren las correspondientes Bases.- Por parte de la Junta de Extremadura se deberá designar un representante de la Dirección General de Turismo para asistir a las mencionadas pruebas de selección.- B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo P.S.O.E.”.

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

7º.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/07.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 23-11-2007, cuyo tenor es el siguiente:

“A).- Se da cuenta de Informe de fecha 15-11-07 emitido por la Intervención Municipal, del que se desprende que se han detectado errores en el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/07 aprobado por el Pleno en sesión de fecha 24-09-2007. Se propone por ello rectificar dicho expediente en el siguiente sentido:

Donde figuraba:

Partida de gastos con créditos en baja:
150-7220-489.01 Mancomunidad:
Importe de la baja: 35.067,21 Euros.

Debe figurar:

Partida de gastos con créditos en baja:
150-7220-489.01 Mancomunidad:
Importe de la baja: 25.000 Euros.

Donde figura:

Partida de gastos con alta de créditos: 200-9140-489.00. Mancomunidad: Importe del alta: 35.067,21 Euros.

Debe figurar:



015985243

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
26/Noviembre/2007



Partida de gastos con alta de créditos: 200-9140-489.00, Mancomunidad: Importe del alta: 25.000 Euros.

B).- Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo P.S.O.E.”.

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad resulta aprobado el asunto. Por el PSOE no obstante se deja constancia de que estos errores ocurren por la excesiva premura con que por parte del Equipo de Gobierno se somete a los Técnicos en su trabajo.

8º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 2/07.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha de fecha 23-11-2007, cuyo tenor es el siguiente:

“A).- Se da cuenta del citado Expediente de Suplementos de Créditos financiados con remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del ejercicio de 2006.

El importe del Suplemento de Créditos es de 10.067,21 E, y afecta a la partida presupuestaria 200-9140-489.00 denominada “otras transferencias Mancomunidades”, y obedece a la existencia de gastos urgentes y de necesaria realización.

B).- Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo P.S.O.E.”.

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

9º.- MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha de fecha 23-11-2007, cuyo tenor es el siguiente:

"A).- Se da cuenta de Informe emitido al efecto por la Intervención Municipal con fecha 20-11-07 y que parte del Convenio suscrito con la Empresa Concesionaria y concretamente de lo estipulado en el exponente 6.2 de dicho Convenio, según el cual el Ayuntamiento viene obligado al incremento de las tarifas en la medida que lo haga el Índice de Precios al Consumo Interanual del año en que se trate.- Se entiende y se propone la Modificación de Tarifas, partiendo de que el IPC a que se alude en el Convenio es el interanual general publicado en Septiembre de cada ejercicio, que viene referido al periodo Agosto/Agosto, y para el último periodo de Agosto 2006-Agosto 2007 ha sido del 2,2 %, siendo éste el porcentaje en el que deben incrementarse las tarifas vigentes para el ejercicio 2008.- B).- Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por parte del Grupo P.S.O.E."

B) En Pleno, dentro de la fase de debate, por la Sra. Paredes Menea en su condición de Portavoz del PSOE, se indica que efectivamente en el Convenio suscrito con la empresa concesionaria se recoge el incremento previsto de tarifas, pero también están contempladas las funciones de la Comisión de Control y Seguimiento del Servicio, Comisión que debería haber sido convocada por la Alcaldía para tratar el asunto que nos ocupa; al no haberse llevado a cabo dicha Convocatoria, el PSOE se abstendrá en el presente asunto.

Por el Sr. Ballesteros Marcos se presta compromiso de convocar en breve dicha Comisión.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del Grupo PP y voto de abstención por parte del Grupo PSOE.

10º.- ASUNTO URGENTE.

Por la Presidencia se propone incluir como Asunto urgente la suscripción del Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Don Benito al Consorcio para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en la provincia de Badajoz.

En Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 22-11-2007, en el punto Nº IV del Orden del Día se recogió en Acta lo siguiente:

"PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA.

A).- Se da cuenta de dicha Propuesta que será incluida en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento del día 26-XI-2007 como Asunto Urgente, dado que por parte de Diputación se abordará la cuestión en Pleno de fecha 30-XI-07.

- La zona de atención comarcal del Parque alcanza los 1.998,4 km², de las que 561,6 km² corresponden al término municipal de Don Benito y 152 Km² al



015985244

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
26/Noviembre/2007



término de Villanueva de la Serena, lo que representa el 28,10 % y 7,6% respectivamente, del territorio cubierto por el Parque.

- La población atendida se eleva a 89.465 habitantes, de las que 33392 viven en la ciudad de Don Benito (37,32%) y 24.713 en la de Villanueva de la Serena (27,62%), correspondiendo el resto a las poblaciones de la comarca.
- La plantilla adscrita al Parque está compuesta por 20 Funcionarios, proponiéndose su incremento hasta un total de 30.
- En cuanto a las intervenciones realizadas por el Parque en el periodo 2002 a 2005, el 48,75% correspondió a Don Benito y el 20,03% a Villanueva.
- En cuanto al coste de los servicios, con excepción del consumo de agua y el coste de la limpieza que aporta el Ayuntamiento de Don Benito, los restantes gastos de sostenimiento del servicio son sufragados por Diputación.
- Los costes del parque para 2008 se estiman en 941.365 Euros.
- Las aportaciones que se proponen son:
Diputación: 564.819 Euros.
Don Benito: 248.802,77 Euros.
Villanueva de la Serena: 127.743,23 Euros.

Por la Presidencia se hace constar que en la aportación de Don Benito, están incluidas las Entidades Locales Menores, si bien sería más apropiado que éstas asumieran sus respectivos costes.

B).- Por el P.P. se formula voto favorable a la mencionada propuesta de Financiación. Por el P.S.O.E. se formula Reserva de Voto.”.

- En Pleno, por unanimidad resulta aprobada la urgencia del asunto.
- También por unanimidad resulta aprobada la suscripción del Convenio de Adhesión.

Por el Sr. Guerra García-Mora, en representación del PSOE se indica que independientemente de que su Grupo Político apoye el Convenio porque es beneficioso para Don Benito, no obstante es criticable que el Equipo de Gobierno Municipal haya tardado tantos años en proponer formar parte del Consorcio ya que afecta a un servicio fundamental y necesario; deberían haberse dado mucho antes los pasos necesarios al efecto.



Por la Alcaldía se contesta que se trae a Pleno este asunto en el momento en que se ha llegado a un Acuerdo tras las negociaciones oportunas.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Primero: Por la Sra. Paredes Menea se formula Ruego consistente en que se entregue al PSOE, relación actualizada del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se le contesta que esa actualización deberá hacerse de conformidad con el Reglamento (todavía no aprobado) que desarrolle la Ley reguladora.

No obstante le faculta para que pueda consultar en Secretaría la documentación existente.

Segundo: Por la Sra. Paredes Menea se formula pregunta relativa a posible denuncia interpuesta por utilización de gasóleo bonificado en Maquinaria de Agrimusa.

Por el Sr. Paredes Fernández se contesta que ha existido un aviso, no denuncia, para que en la Motoniveladora no se utilice gasoil agrícola sino industrial; no obstante, señala el Sr. Paredes, las labores que se están llevando a cabo con dicha motoniveladora realmente son agrícolas.

Tercero: Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta por qué se ha condonado a una empresa el pago de una determinada cantidad (Junta de Gobierno Local de 30-10-07) a pesar de que incumplió el contrato suministrando un vehículo de recogida de residuos urbanos varios meses mas tarde de la fecha debida.

Por la Alcaldía se le contesta que no se impuso sanción a la empresa, por la buena relación que debe existir entre el Ayuntamiento y los empresarios, a quienes a veces tampoco se paga en el momento debido y no por ello exigen intereses de demora al Ayuntamiento.

En opinión de la Sra. García-Adámez Lama, con esa actuación, al no exigir el debido cumplimiento del contrato ni imponer la sanción, el Equipo de Gobierno incumple el contrato moral que tiene adquirido con los ciudadanos en virtud del cual debe gestionar correctamente el dinero público.

Cuarto: Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta en relación a la subvención económica concedida a la Escuela de Ocio y Tiempo Libre Claret (Junta de Gobierno Local de 13-11-07), ¿Cuáles fueron los campamentos desarrollados, cuántos los usuarios...? Por la Sra. Cidoncha Martín se contesta que ya lo explicó en la correspondiente Comisión Informativa, y que el destino de la subvención es el pago a los monitores de todas las actividades de verano desarrolladas en los campamentos.

Quinto: Por la Sra. García-Adámez Lama se pregunta por el viaje organizado previsto a Elvas, contestándose diferentes cuestiones por la Sra. Cidoncha Martín.



015985245

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
26/Noviembre/2007



Sexto: Por la Sra. Bahamonde Moreno se ruega mejor fiscalización y control para evitar pérdida de tiempo y recursos como resultado de anulaciones de recibos por duplicidad, otras veces que se emiten a sujetos pasivos a quienes no corresponde... todo ello porque se han detectado muchos casos en los que ocurre, según se desprende de los Informes que se recogen en las Actas de las Juntas de Gobierno Local.

Séptimo: Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta por las razones en base a las cuales, dentro del Programa de "La Granja de Todos", se ha procedido por el Ayuntamiento a la contratación a tiempo parcial de ciertos trabajadores por cuatro horas semanales, impidiendo con ello que dichas personas puedan acceder a Plazas del Fondo Social Europeo. En todo caso y ya que se ha hecho así, ruega que se tomen las medidas adecuadas para que por unas contrataciones nimias y totalmente despreciables, no se cierren las puertas a contratos con jornada completa.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que comparte lo expuesto por la Sra. Bahamonde Moreno, si bien el Ayuntamiento se ha visto obligado a actuar como lo ha hecho ya que la normativa aplicable no permite justificar con cargo a terceros el 100% de los gastos; por otra parte la experiencia que adquieren puede servirles para en su día contratar con la Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y un minuto de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



015985245



Por la Alcaldía se contesta que...

Primero: Por la Sra. Mercedes Moreno se formula...

Por la Alcaldía se le contesta que...

Segundo: Por la Sra. Mercedes Moreno se formula...

Tercero: Por la Sra. Mercedes Moreno se formula...

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 2007 se compone de cinco folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª de serie 015985241 a la serie 015985245 que comprenden los números 82 al 86 a doble cara, excepto el folio que contiene la presente Diligencia. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

[Handwritten signature in blue ink]



015985246



CLASE 8.ª

**Ayuntamiento Pleno
Sesión Extraordinaria
26/Noviembre/2007**

ACTA N° 20/2007

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(CELEBRADA A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA)
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO
DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Juan Francisco Bravo Gallego

SRES. CONCEJALES:

- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de Noviembre del año dos mil siete, siendo las trece horas y siete minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria (a petición del Grupo Municipal Socialista) en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

**PUNTO ÚNICO: MEDIDAS A APLICAR DESDE LA
DELEGACIÓN DE TRÁFICO
PARA LA LEGISLATURA 2007-2011.**

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del Grupo Municipal Socialista se indica lo siguiente:

- El PSOE ha solicitado la celebración de esta sesión plenaria extraordinaria porque es una reclamación de la Sociedad; los ciudadanos de Don Benito tienen un disgusto generalizado por el tema del Tráfico; la ciudadanía está preocupada, enfadada, irritada.

Al inicio de la Legislatura, por la Alcaldía se presentó a la nueva Concejala de Tráfico como quien iba a solucionar los problemas existentes; han pasado varios meses y sólo se han hecho experimentos que han conducido a la situación actual de caos.

Cambiar continuamente el sentido de las calles sólo sirve para confundir a los ciudadanos; permitir que muchos vehículos aparquen mal y no se sancione, supone dejar impunes infracciones que se cometen continuamente. Existe un caos circulatorio a la salida de los Colegios, se producen continuos cortes de calles por obras sin previo aviso y sin señalizar... se cortan vías tan importantes como la Avda. de la Constitución, con palets y tabloneros, sin itinerarios alternativos... se permite circular en sentido prohibido a los camiones que trabajan en las obras, los propios vehículos de recogida de basura también circulan en sentido contrario.... la contaminación acústica está muy por encima de lo recomendable... y no se hace nada desde la Delegación de Tráfico.

Es una burla y una desfachatez que se diga desde esa Delegación, que los problemas de tráfico se deben a la escasa aptitud de los donbenitenses a caminar y a hacer uso del transporte público; por cierto, el servicio de transporte público deja mucho que desear y no llega a Centros Médicos.

La Semana de la Movilidad se convirtió en una desastrosa idea por la falta de previsiones desde la Delegación de Tráfico.

La Policía Local está sufriendo las consecuencias de todo este caos, porque sobre los Agentes recaen las quejas directas de los vecinos aunque la responsabilidad sea del Equipo de Gobierno Municipal; por ello la Policía Local está desmotivada, además de carecer de los medios adecuados para desarrollar su labor; falta Policía de Tráfico y Seguridad Ciudadana, se sigue sin el servicio de motos de la Policía Local... todo debido a la imprevisión, ineficacia y desconocimiento del Equipo de Gobierno Municipal en general y de la Concejalía de Tráfico en particular.

Por el Sr. Luna Seoane en su condición de Portavoz del P.P. se indica que las afirmaciones expuestas por el PSOE son una exageración; el tráfico en Don Benito es un problema serio, complicado, sin soluciones fáciles e inmediatas; desde la Delegación de Tráfico existe una permanente preocupación al respecto y continuamente se están estudiando y adoptando las medidas oportunas; existe plena disposición del Equipo de Gobierno y en particular de la Delegada de Tráfico para recibir las sugerencias que el PSOE pueda plantear para abordar este problema de todos.

Por la Sra. Paredes Menea se contesta indicando que en ningún momento ha exagerado la situación; son los propios ciudadanos quienes se quejan del caos circulatorio. Con la intervención de



015985258

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Extraordinaria
26/Noviembre/2007



Sr. Luna Seoane queda claro que el P.P. no tiene ideas para solucionar el problema; el PSOE sí está dispuesto a aportar ideas si se toman medidas consensuadas, se les convoca a Comisión Informativa y se les permite formar parte del Consejo Sectorial de Tráfico.

Por la Sra. Valadés Hurtado se manifiesta:

- La Delegación de Tráfico sí tiene ideas; lo que ocurre es que no basta con que haya ideas claras; este es un asunto que para solucionarse requiere la imprescindible colaboración ciudadana; no puede haber un Policía detrás de cada ciudadano ni detrás de cada conductor; los ciudadanos deben actuar y conducir con respeto a las normas; en Don Benito no hay problema de tráfico, sino unas circunstancias propias de una ciudad emergente.

Se ha llevado a cabo una Campaña de Sensibilización Ciudadana para la menor y mejor utilización del coche, porque en Don Benito existe un parque automovilístico muy elevado y en días y momentos puntuales con muchos vehículos circulando; se ha instado también a la utilización de itinerarios periféricos.

En Don Benito hay muchísimas obras, y mucha gente de otras localidades vienen a comprar aquí, con ello debe contarse.

No le consta la desmotivación de la Policía Local; critica que el PSOE hace juicios de valor muy rápidos en cuanto al trabajo de los Policías Locales.

En el tráfico de Don Benito, hay problemas puntuales, como también hay conductores que no respetan las normas.

La Delegación de Tráfico es partidaria primero de las recomendaciones y después de las sanciones.

Don Benito tiene una situación del tráfico derivada de la cantidad de población, situación que quisieran tener otras muchas ciudades.

En lugares como Almendralejo, Plasencia o Mérida sí que existe un verdadero caos circulatorio.

015985258

Por otra parte no le consta que haya empeorado, sino todo lo contrario, la cuestión relativa a contaminación acústica.

Respecto a la Semana de la Movilidad, al menos ha servido para concienciar a muchas personas sobre la necesidad y conveniencia de pasear, andar y no utilizar el vehículo en zonas comerciales; se han seguido directrices de la FEMP sobre peatonalización de calles; hacer peatonal una calle comercial no debe considerarse un error; en Don Benito hay personas que apoyan esta idea incluso con carácter permanente.

Desde la Delegación de Tráfico y contando también con el Consejo Sectorial de Tráfico se seguirán adoptando medidas, buscando aparcamientos, peatonalizando calles...; en cuanto a las motos de la Policía Local se empezarán a utilizar el próximo mes de Enero de 2008.

Por la Sra. Paredes Menea se deja constancia de que mientras el Sr. Portavoz del P.P. sí reconoce que existe el problema, la Concejala de Tráfico en cambio lo niega; no es de recibo acusar a los ciudadanos de maleducados; sorprende que la Concejala no lea ni escuche las quejas de los vecinos.

Quede claro que el PSOE no se opone a las calles peatonales, lo que ocurre es que no se puede cerrar al tráfico la arteria principal de Don Benito (Avenida de la Constitución) sin las debidas previsiones.

Finaliza el debate sobre el asunto manifestando la Sra. Valadés Hurtado que no ha dicho que los ciudadanos de Don Benito sean maleducados en materia de tráfico, sí lo son quienes incumplen las normas de circulación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 2007 se compone de dos folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª serie 015985246 y serie 015985258 que comprenden los números 87 y 88 a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



CLASE 8ª
Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
21/Diciembre/2007

ACTA Nº 21/2007

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON FECHA
21 DE DICIEMBRE DE 2007.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Don Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

AUSENCIA:

Doña Vanesa Casado Mora

SR. SECRETARIO GENERAL:

Don Luis Ángel Martín Peyró

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña Maria de los Angeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a veintiuno de Diciembre del año dos mil siete, siendo las once horas y treinta y siete minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por UNANIMIDAD resultan aprobadas las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria de 26-11-07, si bien, en cuanto al Acta de la sesión ordinaria, en el apartado cuarto de Ruegos y Preguntas, se aclara que la intervención correspondió a la Sra. Casado Mora, en lugar de la Sra. García-Adámez Lama.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen .

3º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 20 y 27 de Noviembre de 2007 y 4 y 11 de Diciembre de 2007.

4º.- DIAS FESTIVOS DE APERTURA AL PUBLICO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Comercio celebrada el 18-12-07, cuyo tenor literal es como sigue:

“A) Por parte del Grupo PP, se acepta la propuesta presentada al efecto por la APYME, es decir, los días 21 de Marzo y 6 de Diciembre de 2008.- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad se acepta la propuesta antes indicada.

5º.- NOMBRE DE PLAZA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de 18-12-07, cuyo texto es:

“A) Por el PP se propone designar con el nombre de “PLAZA DEL MUSEO”, a la nueva plaza existente junto a la calle San Andrés, concretamente en las traseras del Museo Etnográfico.- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, sin debate, por unanimidad se acuerda la citada designación.



015985260



CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
21/Diciembre/2007

6º.- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia, celebrada con fecha 7.11.07, cuyo texto es:

“Por la Presidencia se da cuenta del Programa de Intervención Socioeducativo elaborado por Técnico de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento (ya tuvo esta Comisión conocimiento del mismo con fecha 18.09.07).

Fundamentación del Programa. Se pretende que los Servicios Sociales dispongan de un recurso para prevenir y paliar los déficit personales, afectivos, educativos, sociales... de los menores que se encuentran en entorno socio-familiares y comunitarios no adecuados y, asimismo, promover una acción socioeducativa con el menor y su familia.

El objetivo general del programa es prevenir y tratar a familias que presenten situaciones de riesgo y exclusión social a través del diseño de itinerarios familiares ue contemple un apoyo educativo y psicosocial, y que permita estimular la autonomía personal y familiar y la permanencia en su entorno habitual, así como las mejoras de las condiciones de convivencia.

Por la Presidencia se formula propuesta de aprobación con la salvedad de que por parte del Grupo PSOE se pueda presentar con anterioridad a la aprobación del mismo por el órgano correspondiente de este Ayuntamiento cualquier sugerencia, aclaración o enmienda que pudiera mejorar el indicado Programa. Se DICTAMINA favorablemente con la reserva de votos del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad, sin debate, se acuerda la aprobación del citado Programa.

7º.- DECLARACIÓN DEL AÑO 2008 COMO “AÑO DE LOS DERECHOS HUMANOS”.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia, celebrada con fecha 19-12-07, cuyo texto es:

“A) Por parte del Grupo PP se presenta la siguiente propuesta: “El 10 de Diciembre de 2008, se cumple el setenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por parte de Naciones Unidas.- Sin embargo, violaciones de estos Derechos como la Violencia contra las mujeres, el racismo y la xenofobia, la desprotección y explotación de los menores, la discriminación hacia los inmigrantes, entre otras, se producen todavía en nuestro entorno, en nuestra sociedad, en nuestro país, en nuestro planeta.- Desde la Corporación Municipal de Don Benito, queremos aprovechar esta efeméride para hacer un llamamiento a la sociedad dombenitense y concienciarla de cómo el cumplimiento de esta Declaración nos protege a todos los seres humanos y que el incumplimiento de la misma es responsabilidad, no sólo de los transgresores sino de todos los que consentimos que ello

sucedan- Para ello, manifestamos nuestro deseo de proclamar el año 2.008, "Año de los Derechos Humanos en Don Benito", y por consiguiente compartir durante ese período con toda la ciudadanía de Don Benito, el clamor cívico a favor de la defensa de los Derechos Humanos y el compromiso compartido para construir una sociedad más justa, libre, tolerante y solidaria.- Durante todo el año 2008, el Ayuntamiento de Don Benito, impulsará todo tipo de actividades y programas, en los diferentes ámbitos sociales, culturales, educativos, de ocio, etc., invitando a participar en ellos a todos los colectivos, asociaciones, agentes sociales, e instituciones, con la finalidad de convertir nuestra Ciudad en Faro de los Derechos Humanos.- Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes, en representación de los Grupos Municipales del Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, solicitan al Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, que se declare el año 2008 como Año de los Derechos Humanos, bajo el lema "2008, DON BENITO POR LOS DERECHOS HUMANOS". Por el Sr. Presidente se indica que se pretende llevar a Pleno, la propuesta anterior firmada por ambos grupos. Asimismo propone que en una futura Comisión, se establezca la creación de un foro, grupo de trabajo, comisión etc. así como algunas actividades que se puedan llevar a cabo.-

B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE."

B) En Pleno, se acuerda aprobar la citada Declaración como propuesta conjunta.

8º.- INICIO DE TRÁMITES PARA CESIÓN DE NAVES A APROSUBA-4.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia, celebrada con fecha 19-12-07, cuyo texto es:

"A) Por parte del Sr. Presidente se da cuenta del escrito presentado por APROSUBA-4 en el que expone lo siguiente:

"De acuerdo con la cesión en precario que el Ayuntamiento de Don Benito ha realizado de dos naves P-2 y P-3 de unos trescientos metros de superficie y la estipulación establecida en la que se hace constar que "el plazo de la cesión en precario será de cuatro años a partir del día de la fecha, durante los cuales APROSUBA-4 no tendrá que abonar renta alguna adquiriendo el Ayuntamiento el compromiso de respetar dicho plazo en función de la inversión que deberá llevarse a efecto por la precarista en maquinaria", Solicitamos: que dicha estipulación sea modificada a un período de treinta años ya que nos ha sido denegada la petición de adecuación de las naves de acuerdo con la orden 22 de marzo de 2007 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad".- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP, y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.- Seguidamente, por parte del Grupo PSOE, el Sr. Guerra García-Mora solicita la negativa publicada en el D.O.E. a la que se hace referencia en el escrito presentado por APROSUBA-4, contestando el Sr. Presidente que se les enviará lo antes posible."

B) Dentro de la fase de debate plenario, en representación del PSOE, por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que su grupo político lamenta que la pretendida cesión sea temporal y no en propiedad; señala que la condición resolutoria relativa al plazo de dos años para gestionar recursos con los que llevar a cabo el Proyecto, no debe constar -para no poner obstáculos indebidos- en el pliego administrativo de concesión.



015985261



CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
21/Diciembre/2007

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que únicamente se pretende que Aprosuba-4 agilice esa gestión, concediéndole plazo de dos años para conseguir los recursos, y no hipotecar indebidamente el patrimonio municipal.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se propone que transcurrido el periodo de 30 años, las naves queden en propiedad de Aprosuba-4.

C) Sometido el asunto a votación, por unanimidad se acuerda el inicio de trámites para cesión de las naves (P-2 y P-3 de unos trescientos metros de superficie, ubicadas en C/. Zafrilla del Polígono Industrial San Isidro) a Aprosuba-4, debiéndose contactar con esta Entidad para concretar los extremos pendientes.

9º.- MODIFICACIONES P.E.M.I.L.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 19-12-07, cuyo contenido es:

“A) Por el Sr. Presidente se da cuenta de las modificaciones propuestas para la mejora del Plan de Empleo Municipal de Inserción Laboral.- Dichas modificaciones consisten en establecer un baremo de ayudas económicas que van en función del tipo de contrato a establecer por el empresario; que la renta per cápita de la unidad familiar a la que pertenezca la persona desempleada y beneficiaria del programa, no supere el 75% del S.M.I., y que a diferencia de lo establecido en el programa con anterioridad a esta modificación, en lugar de proponerse a dos candidatos para optar al puesto de trabajo, el Agente colaborador puede proponer el candidato idóneo, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos.- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto a favor por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobado el Dictamen de la Comisión Informativa.

10.- PROGRAMA DE AUTOEMPLEO LOCAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 19-12-07, cuyo texto es:

“A) Por el Sr. Presidente se da cuenta del Programa de Autoempleo Local que se pretende llevar a cabo.- Dicho Programa permitirá la incorporación de personas desempleadas al mercado de trabajo. El Ayuntamiento de Don Benito, dispone de naves, dependencias y locales de propiedad municipal que pueden ser objeto de arrendamiento para la ubicación de pequeñas empresas por parte de personas desempleadas que deseen incorporarse al mercado laboral a través del autoempleo.- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE”.

B) En Pleno, por unanimidad, resulta aprobado el asunto.

11º.- SOLICITUDES PROYECTOS I+E.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 19-12-07, cuyo texto es:

“A) El Sr. Presidente informa que cuentan con tres proyectos favorables para optar a la subvención de la Junta de Extremadura.- Asimismo indica les hace entrega del Informe técnico que justifica que dichos proyectos pueden optar a la subvención.- B) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo PP y reserva de voto por parte del Grupo PSOE.”

B) En Pleno, dentro de la fase de debate, por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE considera que la cantidad de 100 euros que se concede es irrisoria y que la subvención debiera fijarse en función del número de empleados que vaya a generar el Proyecto.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que es una cantidad simbólica, conforme al Decreto regulador.

C) Sometido el asunto a votación, por unanimidad se Acuerda otorgar apoyo municipal y ayuda económica por importe de 100 euros a los proyectos empresariales presentados por Don Samuel David Murillo Tena (Diseño y fabricación de aparatos electrónicos), Doña María de la Luz Ramos Muñoz (Escuela infantil dirigida al primer ciclo de la educación infantil –niños de 4 meses a tres años de edad), y Don José Damián Morcillo González en representación de “Dosde Extremadura Media S.L.L.”, en todos los casos anteriores como requisito para poder ser calificadas como I+E, de conformidad con el Decreto 110/2003, de 23 de Julio de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.

12º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS EXISTENTES DE CARÁCTER RESIDENCIAL.

A) Por el Sr. Bravo Gallego en Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia de 19.12.07, se dio cuenta de dicha Ordenanza, señalando que la considera positiva ya que actualmente existen en Don Benito, numerosos edificios que por su antigüedad presentan problemas de accesibilidad, siendo las personas mayores y discapacitadas, las más perjudicadas por esta situación, viéndose obligadas muchas de ellas a abandonar sus viviendas o a no salir de casa.

Estos problemas pretenden solucionarse con la Ordenanza que nos ocupa.

En la citada Comisión Informativa se sometió el asunto a votación emitiéndose voto favorable por el P.P. y reserva de voto por el PSOE.

B) En Pleno, por el Sr. Bravo Gallego vuelve a indicarse el objeto de la Ordenanza y pide por ello el voto favorable de todos los grupos a la aprobación inicial de la misma.



015985262

CLASE 8.ª
Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
21/Diciembre/2007

Por la Sra. Paredes Menea, en representación del PSOE, indica que el voto de su Grupo será el de abstención, porque la cuestión que se pretende regular, ya lo está por la Junta de Extremadura, lo que demuestra que el PP únicamente, con la Ordenanza, busca un indebido protagonismo.

Por el Sr. Bravo Gallego, se muestra su sorpresa por la afirmación del PSOE ya que dicha ordenanza es necesaria y además tanto la FEMPEX como la COCEMFE han instado a los Ayuntamientos, a su aprobación.

C) Sometido el asunto a votación se emite voto favorable por parte del PP a la aprobación inicial de la Ordenanza; por el PSOE se emite voto de abstención ya que, en su opinión, basta con la normativa ya aprobada por la Junta de Extremadura.

13º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2008. APROBACION INICIAL, EN SU CASO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada el 19.12.07, cuyo texto es:

“A) Por la Presidencia se indica que es un Presupuesto que recoge similares criterios y, que sigue en la misma línea de los de años anteriores, se trata de un Presupuesto continuista.- De la documentación presupuestaria facilitada resulta:

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES: 23.020.032 Euros.

- Impuestos directos: 7.670.000 Euros.
- Impuestos indirectos: 2.766.100 Euros.
- Tasas y otros ingresos: 3.997.136 Euros.
- Transferencias corrientes: 8.351.796 Euros.
- Ingresos patrimoniales: 235.000 Euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 12.403.000 Euros.

- Enajenación inversiones reales: 9.962.000 Euros.
- Transferencias de capital: 0 Euros.
- Activos financieros: 36.000 Euros.
- Pasivos financieros: 2.405.000 Euros.

TOTAL INGRESOS: 35.423.032 Euros.



ESTADO DE GASTOS:

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES: 21.233.032 Euros.

Gastos de personal:	8.894.205 Euros.
Gastos en bienes corrientes y servicios:	9.499.348 Euros.
Gastos financieros:	253.600 Euros.
Transferencias corrientes:	2.585.879 Euros.

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL: 14.190.000 Euros.

Inversiones reales:	13.447.000 Euros.
Transferencias de capital:	25.000 Euros.
Activos financieros:	36.000 Euros.
Pasivos financieros:	682.000 Euros.

TOTAL GASTOS: **35.423.032 Euros.**

B) Por el Grupo Municipal Socialista se plantean diferentes cuestiones que, según se indica por la Presidencia, serán contestadas con anterioridad a la celebración del Pleno previsto para el próximo 21 de diciembre, si en esta sesión no dispusieran de los datos suficientes.

En el *Capítulo IV* relativo a Transferencias Corrientes de Empresas Privadas, el Grupo socialista pregunta a qué se refiere la cantidad consignada en Caja de Badajoz (30.000 euros).

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que dicho importe se ha contemplado al tratarse de las subvenciones que suele conceder dicha Entidad.

En el *Capítulo V* relativo a Ingresos patrimoniales procedentes de arrendamientos de fincas rústicas, se pregunta sobre las fincas a las cuales se refiere, contestando la Sra. Presidenta que es el importe previsto a abonar por la empresa municipal Agrimusa por el arrendamiento de diversas fincas rústicas, entre ellas, la Sierrecilla, la Dehesa Boyal y, Arroyo del Campo.

Respecto a la Enajenación de inversiones reales, en el apartado Solares urbanos ¿a qué se debe la cantidad reflejada en dicho apartado? ¿de qué solares urbanos se trata?

La Sra. Presidenta contesta que, se ha consignado dicha cantidad para reflejar los ingresos procedentes de la futura venta de solares, pese a que en este momento no se conozcan concretamente cuáles serán los mismos. Se trata de una previsión genérica efectuada por el Equipo de gobierno.

Respecto a los ingresos previstos por expropiación de terrenos para la Autovía, ¿se trata de la misma cantidad prevista en 2007?

La Sra. Valadés Pulido indica que se refiere a la cantidad consignada el año pasado y, que aún no ha sido abonada por el órgano de expropiación.



015985263

CLASE 8.ª

Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
21/Diciembre/2007

Respecto a los ingresos previstos por la enajenación de viviendas de poblados, ¿a qué viviendas de poblados se refieren?

Se contesta por la Presidencia que, en este momento, carece de la información exacta respecto a este punto; se les facilitará con anterioridad al próximo Pleno.

- Respecto a los ingresos previstos por las Transferencias del Estado por subvención de la Ciudad Digital, ¿por qué no se refleja en este Presupuesto ninguna cantidad?

- Por la Presidencia se indica que la cantidad se ha ingresado en el año anterior. al tratarse de un proyecto realizado durante el ejercicio 2006-2007.

- Respecto a los ingresos previstos por las Transferencias del Consejo Superior de Deportes, ¿por qué no se refleja en este Presupuesto ninguna cantidad?

No se ha previsto ninguna cantidad debido a que, la posibilidad de recibir alguna subvención no ha prosperado.

- Respecto a la partida prevista para Préstamos recibidos para la Adquisición de la finca rústica la Serrezuela ¿a qué se debe la nueva cantidad? ¿A qué obedece que se haya incrementado el 15% (300.000 euros) el importe previsto respecto al 2007?. Por parte del Grupo socialista se solicita informe técnico que avale el incremento producido en dicha adquisición.

- Respecto a los gastos financieros, ¿por qué ha aumentado con respecto al 2007? Se contesta que se debe a los gastos de amortización del préstamo previsto para la compra de la finca La Serrezuela.

- Por el Grupo Socialista se hace constar que, en el Capítulo de Gastos financieros Préstamo a concertar debe existir un error material, puesto que se ha consignado la cantidad de 2.103.542,37 euros.

Por la Sra. Interventora municipal se indica que, ciertamente se ha producido un error en dicho concepto, se debería haber reflejado el importe de 2.405.000 euros.

- Por parte del Grupo socialista se pregunta a la Interventora municipal si, las Asociaciones e Instituciones que perciben subvenciones del Ayuntamiento, justifican los inversiones realizadas con los ingresos percibidos, contestando en sentido afirmativo.

Respecto a la construcción de los Pabellones en el Colegio El Pilar y en el Francisco Valdés, ¿qué refleja la cantidad consignada? Se contesta por la Sra. Valadés Pulido que es la cantidad correspondiente a la aportación municipal, debido a que se encuentra pendiente la resolución por la

Consejería de Educación sobre la subvención para acometer la construcción de los mencionados pabellones.

Por el PSOE se indica que, en este Presupuesto para 2008 se han incrementado los gastos en bienes corrientes y servicios y los gastos de personal y, por el contrario, las inversiones reales han disminuido, así observan que en diversas partidas de Inversiones reales, tales como Mayores (90.000 Euros), Limpieza viaria (50.000 Euros) y Carreteras, caminos vecinales y vías públicas urbanas (8.050.000 euros) las cantidades consignadas han disminuido respecto al ejercicio anterior.

La Sra. Valadés Pulido manifiesta que, por el contrario en la partida de Mayores se ha procedido a aumentar las inversiones, no obstante dicho incremento se encuentra reflejado en diferentes partidas; en el capítulo de limpieza viaria ha disminuido debido a que en el presupuesto anterior se consignó una cantidad para la adquisición de un camión para tareas de desastasco.

- Por último, en el Capítulo de Personal el Grupo Socialista indica que, en determinados puestos de trabajo han observado que se les ha cambiado del Grupo B al Grupo A2, contestando el Sr. Luna Seoane que, solo se trata de cambio de denominación, no conlleva ninguna otra modificación

- En la O.E.P. se ha consignado una plaza de Subinspector de Policía, pregunta el Grupo socialista quiénes podrán optar a la misma, contestando el Sr. Luna que la Ley exige su provisión mediante promoción interna entre los Oficiales de Policía, y la vacante del puesto de Oficial está pendiente de su estudio por el equipo de gobierno.

- En relación a los Socorristas Técnicos Deportivos preguntan si se les subirá al Grupo C, contestando el Sr. Luna Seoane que para este Presupuesto no se ha previsto nada.

- Respecto a los Encargados (Guardería, vías y obras, electricidad y, parques y jardines) se ha consignado la diferencia de retribuciones entre el Grupo D y Grupo C.

- Por último, respecto a los Profesores del Conservatorio se indica por el Sr. Luna Seoane que, debido a una omisión no se incluyeron en los Presupuestos para 2007 con el carácter de fijos; en los actuales Presupuestos ya sí se han contemplado pero desconoce en este momento si, están consignados doblemente (fijos y temporales) o por la diferencia de retribuciones existente entre laborales temporales y laborales fijos.- C) Sometido el asunto a votación, se emite voto favorable por parte del Grupo P.P. y reserva de voto por el Grupo PSOE.”

B) Dentro de la fase de debate plenario, por la Sra. Paredes Menea, en representación del Grupo Municipal Socialista, se indica lo siguiente:

- En primer lugar muestra la indignación de su Grupo dado el tiempo tan escaso que han tenido (ni tan siquiera una semana) para examinar unos presupuestos que el PP ha estado elaborando durante meses y de los que tan solo se les ha entregado una copia.- Ruega que para futuras ocasiones se haga entrega de la documentación presupuestaria con mayor antelación, más copias o/y en soporte digital.

- Se trata de unos Presupuestos que recogen un incremento del 2 % respecto a los del 2007, que no se ajustan a la realidad como tampoco se ajustaron los anteriores; son unos presupuestos inflados,



015985264

[Handwritten signature]

CLASE 8.ª
Ayuntamiento Pleno
Sesión Ordinaria
21/Diciembre/2007

donde los ingresos vienen condicionados por la venta de patrimonio municipal y donde las inversiones disminuyen notablemente.

- El PSOE ya calificó de "inflados" y de puro trámite a los presupuestos del 2007 que se aprobaron en julio pasado, con un incremento del 26 % con respecto a los anteriores; el paso del tiempo ha dado la razón al PSOE; existían partidas "fantasmas" que no se han ejecutado y que ya han desaparecido, como por ejemplo las partidas para la construcción de pabellones de los Colegios Francisco Valdés y Pilar, y la adquisición de la finca la Serrezuela, que vuelve a aparecer pero con un precio significativamente superior 2.400.000 euros, es decir, 300.000 euros más, y además sin informe Técnico que justifique dicho encarecimiento desmesurado; por la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa se indicó que ese encarecimiento se debía a la indemnización del aparcero de la finca y a la adquisición del ganado; es inaudito que una Administración pública carezca de la documentación que acredite el número de cabezas de ganado con su valoración económica y del informe jurídico de la consiguiente indemnización; cuando se maneja dinero público hay que tener rigor y mucha transparencia, las cuentas claras, y para demostrar el encarecimiento debe aportarse un informe Técnico que explique en este caso la indemnización y el precio del ganado.

- El Presupuesto de 2008 incluye partidas como la expropiación de la Autovía, a pesar de que en Resolución de 28.11.07, por la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura ya se indicó que las parcelas inicialmente previstas, finalmente no resultaron afectadas, por lo que no procede la previsión de ingreso de cantidades por ese concepto.

- Son unos presupuestos maquillados, que basan el aumento de los gastos en partidas no justificadas debidamente como por ejemplo en limpieza y aseo que pasa de 40.000 a 55.000 euros, o en limpieza y aseo de las piscinas que pasa de 130.000 a 240.000 euros, o simplemente en "otros programas" como por ejemplo 600.000 euros en parques y jardines; se contempla también 900.000 euros de gastos en unos pabellones que no se van a realizar.

- ¿Qué pretende hacer el PP con los 200.000 euros consignados para la Plaza de José María Álvarez, si malvendieron el suelo a una empresa privada? ¿Cuánto nos va a costar la plaza de toros, después de la permuta, si ahora se contemplan 1.200.000 euros para la cubierta y 300.000 euros para la urbanización?.

- Si el Alcalde ya dispone de un vehículo adquirido con los presupuestos del 2007, ¿para quién es el que ahora se pretende adquirir por 24.000 euros.?

- Es lamentable que sigan sin hacer frente a las necesidades sociales; es penoso que todavía tengamos más de 100 personas en lista de espera para recibir asistencia domiciliaria, a pesar de ser un servicio que no es gratuito para todos y que está además subvencionado por la Junta de Extremadura.

- Es cierto que se consigna un aumento en las partidas para la población más desfavorecida como inmigrantes, minorías étnicas, para igualdad de oportunidades; no podría ser de otra manera ya que la mayoría de esos gastos están siendo subvencionados por la Junta de Extremadura.

- No se incrementa, y es criticable, la consignación presupuestaria para discapacitados.

- Se contemplan 60.000 euros para la eliminación de las barreras arquitectónicas; sin embargo no sabemos realmente si por fin este año se van a eliminar, ya que se contempló en los presupuestos del 2007 y nada se hizo, a pesar de que cada vez son mayores las barreras arquitectónicas existentes.

- Curiosamente disminuyen los gastos previstos en limpieza viaria, cuando deberían aumentarse y dotar de más máquinas limpiadoras al servicio de limpieza, ya que es vergonzosa la suciedad existente en algunas calles muy transitadas, que parecen auténticos suburbios.

¿Para cuando la ejecución de las promesas electorales del PP relativas a soterrar los contenedores de basura? ¿Para cuando los ecopuntos?

- Con respecto a la deuda financiera, los gastos aumentan considerablemente, en concreto un 60 % como consecuencia del préstamo de 2.400.000 euros para la adquisición de la finca la Serrezuela; como el PSOE ya dijo en su momento, no nos oponemos a la adquisición de dicha finca, lo que no podemos entender es que tengamos que endeudarnos cuando existen unos ingresos por venta de patrimonio, que permitirían afrontar dicha compra.

- El PSOE no va a votar a favor de unos presupuestos que contemplan grandes cantidades en protocolo, representación y propaganda, cuando existen personas que no están recibiendo la ayuda domiciliaria y lamentablemente hay una lista de espera, para algo tan necesario como prestar ayuda a personas dependientes.

Por la Alcaldía se contesta indicando:

La consignación referente a construcción de Pabellones es la cantidad que corresponde al Ayuntamiento de Don Benito y seguirá contemplándose en Presupuesto hasta que la Junta de Extremadura los construya.

- La adquisición de la finca la Serrezuela no se ha llevado a cabo en 2007 porque han continuado las negociaciones con el propietario para alcanzar un acuerdo favorable a ambas partes; para ello se ha consignado la cantidad correspondiente.

- La cantidad consignada para cubrir la plaza de toros, pretende que este recinto tenga una mayor y mejor utilización y aprovechamiento.

- En cuanto a gastos de protocolo, representación... son muy inferiores a los que se consignan en Ayuntamientos y ciudades similares a la nuestra.

- Respecto a la cantidad contemplada para la Plaza de José María Álvarez, se pretende destinar a mejorar, completar y terminar de forma adecuada las obras que se realicen por la empresa adjudicataria.



015985265



Ayuntamiento Pleno **CLASE 8ª**
Sesión Ordinaria
21/Diciembre/2007

B) Sometida a votación la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2008, se emite voto favorable por el PP y voto en contra por el PSOE.

14º.- **ASUNTOS URGENTES.**

No se producen.

15º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

* Por la Sra. García-Adámez Lama, se ruega que le hagan llegar las relaciones 56-57 y 58 de Servicios Extraordinarios aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha 11-12-07.

Por la Alcaldía se le indica que están a su disposición para consulta.

* Por la Sra. García-Adámez Lama, se ruega que le sea aclarada la duplicidad existente en cuanto a la aprobación en Junta de Gobierno Local de las facturas correspondientes a los días 3 a 9 de Septiembre de 2007.

Por la Alcaldía se contesta que le será aclarado.

* Por la Sra. García-Adámez Lama, se pregunta a qué corresponden las facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local por importe de 57.035 euros.

Por la Alcaldía se contesta que están a su disposición para consulta.

* Por la Sra. García-Adámez Lama, vuelve a preguntarse por las razones de la condonación a una empresa de 27.000 euros, manifestando nuevamente su disconformidad ya que se trata de dinero público.

Por la Alcaldía vuelve a contestarse que no se trata de condonar una deuda sino de no penalizar por un cierto retraso en la entrega del mismo modo que en ocasiones las empresas no exigen al Ayuntamiento intereses de demora aunque se pague un tiempo después del previsto.

* Por la Sra. Moreno Rodríguez se ruega actuación y solución del problema existente con la ubicación de contenedores de recogida de basuras al final de la C/. Tejares que impiden la visibilidad a los conductores de vehículos que vienen de la C/. Pescadores.

* Por el Sr. Guerra García-Mora se ruega que se le haga llegar el Convenio de Colaboración en base al cual, tal y como consta en la Junta de Gobierno Local de 4.12.07, se han concedido 42.000 euros a la Fundación del Secretariado Gitano.

Por el Sr. Bravo Gallego se presta el compromiso de remitirle copia de dicho Convenio.

* Por la Sra. Bahamonde Moreno, respecto a la Plaza de Coordinador de Programas que va a crear el PP se indicó en Comisión Informativa de Régimen Interior de 18.12.07, pregunta:

¿Es realmente una plaza de nueva creación, o se va a adjudicar a alguien que de facto ya está realizando los trabajos correspondientes a esa plaza? ¿cómo se va a dotar en cuanto a emolumentos?.

Por el Sr. Bravo Gallego se indica que va a crearse esa plaza dado el importante número de programas en los que participa el Ayuntamiento de Don Benito; la selección se hará por concurso entre las tres trabajadoras del Servicio Social de Base.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se refleja que el Sr. Bravo Gallego está contradiciendo lo que informó el Sr. Luna Seone en la Comisión indicada de Régimen Interior, ya que aquí se dijo que la selección sería sin concurso, directa, al tratarse de personal de confianza.

* Por la Sra. Bahamonde Moreno se ruega al Equipo de Gobierno Municipal que acepte y se haga eco de las propuestas sindicales que se le presentaron en la Mesa de Negociación previa a la Comisión, y fundamentalmente que respete y cumpla la máxima de que a igual trabajo debe corresponder idéntica retribución.

* Por la Sra. Paredes Menea se indica que el PSOE se une a la queja de los empresarios de la C/ Arroyazo, ya que éstos han visto disminuir las ventas un 40 % dada la supresión de aparcamientos que el PP ha llevado a cabo y que además ha supuesto incrementar los problemas de carga y descarga.- Ruega la adopción de soluciones en materia de tráfico que no perjudiquen a los comerciantes.

Por la Alcaldía se indica que las medidas adoptadas tienen partidarios y detractores, y que se han llevado a cabo para intentar que no se produzca caos circulatorio en el centro de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos de lo que yo el Secretario General certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 21 de Diciembre de 2007 se compone de siete folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, serie 015985259 a la serie 015985265 que comprenden los números 89 al 95, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



015985266

Consejo de Gobierno
Pleno Extraordinario y Urgente
28 de Diciembre/2007



ACTA N° 22/2007

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DEL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DON BENITO
DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007.**

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Don Juan Francisco Bravo Gallego
- Don Julio Carmona Cerrato
- Don Santiago Luis Merino Aliseda
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña Vanesa Casado Mora
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Juan Fernando García Sánchez
- Don Ramón Cáceres Hidalgo
- Don Manuel Antonio Nuñez García
- Doña Catalina Paredes Menea
- Doña María Francisca Palomares Lucas
- Don Juan Luis Luna Seoane
- Don José Vicente Guerra García-Mora
- Don José Paredes Fernández
- Doña Eva María García-Adámez Lama
- Don Miguel Angel Ballesteros Marcos
- Doña María Guadalupe Moreno Rodríguez

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz

SRA. INTERVENTORA

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SRA. SECRETARIA EN FUNCIONES

Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

NEGOCIADO DE ACTAS

Doña María Carmen Sánchez Rodríguez

AUSENTE:

Don Angel Luis Valadés Hurtado

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Diciembre del año dos mil siete, siendo las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente felicita a la Corporación Municipal por el trabajo que han realizado durante estos meses de Legislatura, deseando a todos Felices Fiestas y que el próximo año sigan trabajando todos por el interés y avance de la Ciudad.

**I.- RATIFICACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA SESION
(NECESIDAD DE ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE REVISION DEL P.G.O.U. ANTES DE
FIN DE AÑO).**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo que la urgencia de la presente sesión viene dada por la necesidad de adjudicación de los trabajos de Revisión del P.G.O.U. antes de que finalice el presente año, por motivos presupuestarios.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Doña Catalina Paredes Menea para manifestar su desacuerdo con la urgencia del presente Pleno, pues entiende que podía haberse tratado sin tantas prisas y premura, programándolo todo con la antelación suficiente para no concluir el expediente el último día laborable del año.

Protesta igualmente porque de las propuestas realizadas por su Grupo sobre el tema en cuestión sólo se aceptó una, entendiéndose que el resto de las mismas podían haber enriquecido el desarrollo del documento en las Mesas de Contratación.

Y por último manifiesta no estar de acuerdo con el precio de salida tasado para los trabajos del Plan General de Ordenación Urbana.

Seguidamente se procede a la votación de la Ratificación de la urgencia de la sesión, siendo aprobada por Mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y votos en Contra del Grupo Municipal Socialista.

II.- ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE REVISION DEL P.G.O.U.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la documentación obrante en el expediente y entregada a los miembros de la Corporación con el Orden del Día de la presente sesión.

“Tramitado el expediente relativo al contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de los trabajos y elaboración de la documentación correspondiente a la Revisión del Plan Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito (Badajoz), y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo consistente en la aprobación del gasto referente a este contrato, con un presupuesto de ejecución de 696.000 €. (IVA incluido).

b).- Que en dicho Acuerdo, igualmente, la Corporación Municipal acordó realizar esta contratación siguiendo el procedimiento abierto y forma de concurso, a cuyos efectos aprobó el oportuno pliego de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones técnicas que regirían aquél, el cual fue sometido a información pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 210, de fecha 30 de octubre de 2007, sin que durante el plazo concedido a tal efecto se formularan reclamaciones contra el mismo. Igualmente, por la cuantía del procedimiento, se sometió a información pública mediante anuncios insertados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y en el Boletín Oficial del Estado.

c).- Que finalizado el plazo de licitación, computado a partir del envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y según consta en los asientos practicados en el Libro Registro de Plicas, así como en el acta de la sesión de apertura de las mismas, celebrada por la Mesa de Contratación el día 20 de diciembre 2007, en el presente concurso concurrieron los siguientes licitadores, cuyas ofertas (que son admitidas a la licitación) se detallan:



015985267



Ayuntamiento de Badajoz
CLASE 8.ª
Sesión Extraordinaria y Urgente
28/Diciembre/2007

LICITADOR	OFERTA en euros (IVA incluido)
Urbanismo y Arquitectura López-Bermúdez, S.L.	636.000.-
Rueda y Vega Asociados, S.L.	636.000.-
UTE a constituir entre: Certum, Control Técnico de la Edificación, S.A.; Kalitas Project Management, S.L. y Proyectos de Actuaciones Urbanas, S.L.	636.000.-
UTE a constituir entre: Delfos Proyectos, S.L. e Ingex Estudio Técnico, S.L.	636.000.-
Prointec, S.A.	636.000.-
UTE a constituir entre: ARQ 777, S.L.; D. Amador Fernández Dávila; D. Francisco Javier Sánchez Herrero y D. Tomás Benítez Rodríguez.	636.000.-
Territorio y Ciudad, S.L.	654.240.-

Por otro lado, en dicho acto los miembros de la Mesa acordaron rechazar a las empresas participantes que a continuación se relacionan; y por tanto, no fueron admitidas a la licitación, por los motivos que seguidamente se mencionan:

1.- UTE a constituir entre: Grupo Tec Servicios de Ingeniería, S.L. e Ingeniería y Consultoría Mejora, S.L: La documentación a subsanar se presentó fuera de plazo.

2.- UTE a constituir entre: D. José Manuel Ojeda García y D. Fernando José González Bevia: La documentación a subsanar se remitió por fax, no llegando a presentarse en el Ayuntamiento (ni siquiera con anterioridad a la celebración del acto de la Mesa de Contratación) los documentos originales, tal y como se exigía.

d).- Igualmente, en dicho acto los miembros integrantes de la Mesa de Contratación acordaron remitir las ofertas al Sr. Arquitecto del Ayuntamiento, D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, para que procediese a su estudio y a la elaboración del informe técnico correspondiente, en el que haría constar de forma razonada la valoración estimada respecto de las ofertas recibidas, en función de los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas; a la vista del cual la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 26 de diciembre actual, tomó el acuerdo de elevar propuesta de adjudicación en favor de la empresa Prointec, S.A. para la ejecución de este contrato en el precio de 636.000.- €. (IVA incluido), correspondiente a la oferta por la misma presentada. La puntuación total de cada uno de los licitadores fue la siguiente:

LICITADOR	Total Puntos
Urbanismo y Arquitectura López-Bermúdez, S.L.	80
Rueda y Vega Asociados, S.L.	450
UTE a constituir entre: Certum, Control Técnico de la Edificación, S.A.; Kalitas Project Management, S.L. y Proyectos de Actuaciones Urbanas, S.L.	80
UTE a constituir entre: Delfos Proyectos, S.L. e Ingex Estudio Técnico, S.L.	80
Prointec, S.A.	630
UTE a constituir entre: ARQ 777, S.L.; D. Amador Fernández Dávila; D. Francisco Javier Sánchez Herrero y D. Tomás Benítez Rodríguez.	440
Territorio y Ciudad, S.L.	71

A la vista de todo lo anterior, por la Sra. Secretaria se da lectura a los siguientes puntos, que deberán ser acordados por el Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de los trabajos y elaboración de la documentación correspondiente a la Revisión del Plan Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito (Badajoz), en favor de la empresa Prointec, S.A., en el precio de 636.000.- €. (IVA incluido).

De conformidad con lo que dispone el pliego de Condiciones Económico-Administrativas en aplicación del art. 41.1 en relación con el art. 36.1, ambos del TRLCAP, el adjudicatario constituirá una garantía definitiva equivalente al 4% del presupuesto del contrato, entendiendo como tal el precio de adjudicación, debiendo formalizar aquél en documento administrativo (art. 54.1 del TRLCAP), previa acreditación del cumplimiento de cuantas obligaciones legales y reglamentarias le sean de aplicación.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo (al que se adjuntará el cuadro de valoración de proposiciones integrado en el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Luis Miguel de la Peña Ruiz) al licitador adjudicatario, así como al resto de participantes en el proceso licitatorio.

Cuarto.- Proceder a la devolución de la garantía provisional que en su día fue prestada por los licitadores no adjudicatarios. Igualmente, se procederá a la devolución de dicha fianza provisional al adjudicatario del contrato previa presentación de la correspondiente carta de pago acreditativa de la constitución de la garantía definitiva y formalizado el contrato en documento administrativo".

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. García Sánchez manifestando que el Grupo PSOE no va a aprobar la adjudicación de los trabajos del P.G.O.U. entre otros por los siguientes motivos:

- No admisión de propuestas realizadas por su Grupo, ejemplo: Que representantes tanto de la Junta de Extremadura como del Colegio de Arquitectos formaran parte de la Mesa de Contratación.

- El precio máximo marcado, a su entender, no ha proporcionado ningún beneficio económico al Ayuntamiento. Entiende que habría que valorar a las Empresas más por su solvencia económica que por otros conceptos.

- Que en los trabajos realizados se han cometido errores detectados por su Grupo, los cuales puso en conocimiento del Secretario General para su corrección, errores cometidos a su entender, por las prisas a las que se ha sometido al Funcionariado.



015985268

Ayuntamiento de Don Benito
CLASE 8.ª
Sesión Extraordinaria y Urgente
28/Diciembre/2007

- Por ello, a pesar de entender que desde hace años es necesaria la Modificación del P.G.O.U., por los motivos expresados anteriormente su Grupo no lo apoyará.

Por la Presidencia se manifiesta estar satisfecho con el proceso de adjudicación llevado a cabo por la Mesa de Contratación, dado que la Empresa que ha resultado adjudicataria tiene relación con la que en su día elaboró el P.G.O.U. anterior y podrá coordinar los trabajos del Plan actual.

Comenta asimismo que se trata de una Empresa solvente y especializada. Respecto al precio de salida de los trabajos de revisión, ha sido determinado basándose en Informes Técnicos. Respecto al Funcionariado no le consta existan quejas de los mismos.

Informa que el proceso se inició antes del verano y tras muchas reuniones y publicaciones se ha concluido en el presente mes, por lo que entiende no ha lugar a demorar más la adjudicación de dichos trabajos.

Respecto a los motivos expuestos por el Sr. García Sánchez, entiende que no tienen entidad suficiente para impedir que su Grupo no apoye la adjudicación objeto del presente punto, hace una llamada al Grupo Socialista solicitando reconsideren su postura y voten conjuntamente y por unanimidad la adjudicación de revisión del PGOU, que tendrá sin duda consecuencias beneficiosas para la Ciudad.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. García Sánchez para reiterar los motivos anteriormente expuestos y aclarar que en ningún momento ha puesto en cuestión la profesionalidad de la Empresa Adjudicataria. Respecto a la Mesa de Contratación manifiesta su disconformidad con la composición de la misma y reitera que es interés de su Grupo colaborar aportando ideas y sugerencias tal y como hicieron todos los Grupos Municipales en el año 1991 en la anterior redacción del Plan.

Finalmente por la Presidencia se interviene para solicitar nuevamente al Grupo Socialista reconsideren su postura y voten a favor, aclarando al Sr. García Sánchez, sin ánimo de polemizar, cómo se desarrolló la elaboración del Plan de 1.991, ya que él tiene constancia por haber sido miembro de la Corporación en dicha Legislatura.

Sometido el asunto a votación, se ACUERDA por MAYORÍA, con los votos a favor del Grupo Popular y abstención del Grupo Municipal Socialista:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar el contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de los trabajos y elaboración de la documentación correspondiente a la Revisión del Plan Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito (Badajoz), en favor de la empresa Prointec, S.A., en el precio de 636.000.- €. (IVA incluido).

De conformidad con lo que dispone el pliego de Condiciones Económico-Administrativas en aplicación del art. 41.1 en relación con el art. 36.1, ambos del TRLCAP, el adjudicatario constituirá una garantía

definitiva equivalente al 4% del presupuesto del contrato, entendiéndose como tal el precio de adjudicación, debiendo formalizar aquél en documento administrativo (art. 54.1 del TRLCAP), previa acreditación del cumplimiento de cuantas obligaciones legales y reglamentarias le sean de aplicación.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo (al que se adjuntará el cuadro de valoración de proposiciones integrado en el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Luis Miguel de la Peña Ruiz) al licitador adjudicatario, así como al resto de participantes en el proceso licitatorio.

Cuarto.- Proceder a la devolución de la garantía provisional que en su día fue prestada por los licitadores no adjudicatarios. Igualmente, se procederá a la devolución de dicha fianza provisional al adjudicatario del contrato previa presentación de la correspondiente carta de pago acreditativa de la constitución de la garantía definitiva y formalizado el contrato en documento administrativo".

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de lo que yo la Secretaria en Funciones, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA EN FUNCIONES



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Diciembre de 2007 se compone de tres folios, impresos en Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª, folio serie 015985266 a folio serie 015985268 y que comprenden los números 96, 97 y 98, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró.

DILIGENCIA: El presente LIBRO contiene las ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO del Ayuntamiento de Don Benito durante el año 2007, en número de veintidos, iniciándose la transcripción con la sesión celebrada el día 26 de Enero de 2007 y concluyendo con la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2007. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Luis Angel Martín Peyró.

on,
del

es
al

es
del
tía

y

da
en
os

del
ón

